Juéves 17 de Julio de 1873

BUENOS AIRES

AÑO IV—Núm 1036

IMPRENTA Y OFICINAS
DE REDACCION Y ADMINISTRACION
144 CALLE SAN MARTIN 144

LA NACION

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES
SE ANTICIPAN EN BOLETINES

ALMANAQUE

Hoy 17 s. Alejo c. sta. Donata y sta Segunda ms.

LA NACION

Club Constitucional

CANDIDATO PARA LA PRESIDENCIA

EL CIUDADANO

D. BARTOLOMÉ MITRE

COMISION DIRECTIVA

Presidente	Dr. D. Eduardo Costa
Vice "	" Mariano Billinghurst
" "	Dr. " Daniel M. Cazon
Tesorero	" Francisco G. Molina
Secretario	Dr. " Adolfo Rawson
"	" Belisario Hueyo.

VOCALES — Juan A. Gelly y Obes, Manuel Benitez, Juan Anchorena, Eduardo Legarreta, Félix Bernal, Felipe Senillosa, Anjel M. Mendez, José A. Ocantos, Jaime Llavallol, José M. Zuviria, Juan A. Molina, Belisario Roldan, Narciso Martinez de Hoz, Juan A. Fernandez, Emilio Castro, Sebastian Casares, Francisco Lalama, Norberto de la Riestra, Hortensio Mendez, Juan Lanús, Enrique Lezica, Ezequiel Martinez, Salustiano J. Zavalía, Bartolomé Vivot, Juan Henestrosa, Benito Machado, Juan Boer, Anacársis Lanús, M. Gonzalez Catan, Juan Agustin Garcia, Mariano Castex, Rufino de Elizalde, Miguel Lugones, Cándido A. Galvan, José M. Gutierrez, Eleuterio Mújica, Julio Lacroze, Luis A. Huergo, Lorenzo Moreno, Serapio Zemborain, Zenon Videla Dorna, Alejandro Paz, Daniel Amadeo, Lino Lagos, Alejandro Leloir, Emilio Carranza, Gregorio Quirno Juan, Videla, Juan Francisco Vilaró, Juan Antonio Argerich, Norberto Quirno, Frank Livingston, Pascual Videla Dorna, Ezequiel Barrenechea, Bernardo Iturraspe, Anacleto Pintos, Julio Arditi, Mateo Alvarez, Pio A. Croza, Nicanor Aveleyra, Mariano Tabosi, Adolfo Van-Praet, Juan Malcolm, Juan C. Spraggon, Francisco F. Moreno, Agustin Casá, Exequiel Ramos Mejia, Saturnino Unzué, Joaquin Cazon, Felipe Rufino, Juan Milberg Nicolás B. Lastra, Pedro Fragueiro, Juan A. Silva, Adriano E. Rossi, Policarpo Mon, Florencio Nuñez, Pedro Frias, Cornelio N. Villar, Claudio Benitez, José M. Martinez, Jorge Gowland, Federico Soares, Manuel Gomez, Alejo de Nevares Tres Palacios, Norberto Fresco, Francisco Chas, Aureliano Huergo, Lorenzo M. Torres, Gregorio Villafañe, Jacinto Malbran, Justo Villegas, Isaias Elía, Felipe Llavallol, Antonio V. Obligado Antonio E. Malaver, Cárlos Seballos, Benigno Macias, José Vidal, Estevan Rodriguez, José Portuguez, Forenzo Cabrera, Rufino de la Serna, Lorenzo Agüero, Ambroci P. Lezica, Emilio Marin, Narciso Vivot, Fermin O. Basualdo, Manuel O. Basualdo, Alfredo Cernadas, Joaquin Aldecoa, Domingo Achával, Gabino Echaburo, Antonino Cabo, Pedro Alais, Lorenzo Cabrera.

La Comision Directiva de esta asociacion, que trabaja por la candidatura del General Mitre para la presidencia de la República, ha quedado instalada provisoriamente en la casa calle Reconquista núm. 87, donde pueden dirijirse las personas que quieran participar de sus trabajos.

El Secretario.

Club Nacional

Candidato para Presidente de la República, proclamado el 2 de Abril ciudadano Bartolomé Mitre

COMISION DIRECTIVA

Presidente	Dr. D. Norberto Quirno Costa,
Vice id	« Juan José Lanusse
Secretario	« Ernesto R. Landiva
	« Florencio Cantilo.
Tesorero	« Cárlos Rodriguez.

Vocales—Avelino Veron, Bonifacio Lastra, Justino Obligado, Emiliano Molina, Jacob Larrain, Aditardo Heredia Eduardo R. Molina Antonio Bermejo, José A. Ojeda, Rufino Roldan, Francisco Molina Viamont, Manuel Benitez, Juan A. Parody, Santiago Baibiene Antonio Lanusse, Tomás Canevaro, Juan A Robbio, Luis E. de Chapeaurouge, José M de Nevares, Raimundo Prat, Dalmiro Seguí José Fernandez, José A. Terry, Enrique S. Quintana, José M. Sagasta Isla, Juan F. Achinely, Pedro A. Cabral, Eliseo Veron, Juan Bosch, Adolfo Dávila, José C. Rosa, Sebastian N. Cosares, Julian Maldonado, Osca Liliedal, Julian A. Lacroze, Gerónimo Larrosa, Manuel Magdaleno, Juan N. Terrero, Antonio Saenz Valiente, Adolfo Calle, Arturo Serna, Guillermo Gowland, Martin Llavallol, Juan B. Maglioni, Florencio Garrigos Mariano R. Martinez, Remigio Lezcano, Hermilio S. Boado, Agustin Bayá, José M. Cantilo, Luis Tamini, Arturo Billinghurst, Bernardo Folkenaud, Sion Posse, Juan Sagasta, Julian Panelo, Nicolás Achave, Julian Balbin, Camilo Girado Fermin Gamboa, Cosme Argerich.

Club «Coronel Sosa»

COMISION DIRECTIVA

Presidente:	D. Casildo Tompson.
Vice id	« Mariano Dorrego.
Tesorero	« Evaristo Rubí.
Secretario	« Casildo G. Tompson.
Pro id	« Benito Ravago.

Vocales—Don José C. Peralta, Manuel Ocampos, Ignacio A. Vazques, Juan Molina, Santos Quevedo, Natalio Fernandez, Claudio Garcia, Pastor Reyna Victoriano Viera, Brulio Mendez, Pedro Diaz, Hilarion Lacarra, Jacinto Medrano, Antonio Viera, Rufino Chacon, Benigno Vasquez, Manuel Suarez, Martin Cortinas, Emilio Cárrega, Ciriaco Jordan, Cipriano Viola. José Quintana.

La Comision Directiva del Club «Coronel Sosa» se reune provisoriamente en la calle Tucuman núm. 301 á donde se invita á todas las personas que simpaticen con la candidatura del General Mitre para la Presidencia de la República.

Club «General Mitre»

Presidente	D. Pedro Sosa.
Vice	« Francisco Morel
Tesorero	« Faustino Obligado.
Secretario	« Agustin Galvarini
«	« Ruperto Salses.

VOCALES

Sr.	D. Ezequiel Rocha.
«	« Enrique Gimenez.
«	« Victorino Maciel.
«	« Vicente Sierra.
«	« Francisco Lopez.

PROCURADORES

Sr.	D. José Chellí.
«	« Félix Villar

Derechos del Banco.

INCOMPATIBILIDADES.

La importancia cada vez mayor que vá adquiriendo el Banco de la Provincia, y la extension de facultades que tiene su Directorio, hacen que el comercio y la opinion pública se preocupe de sus actos.

El puede en ciertos casos acordando créditos, formar la fortuna de una persona, ó impedirla ó destruirla en otros, negándolos.

Es imposible que en el ejercicio de poderes tan absolutos y discrecionales, ejercidos dia á dia con personal diverso, se proceda con reglas matemáticas ni principios abstractos de justicia.

Aun cuando esto fuese posible, no lo seria igualmente, esperar que los interesados se convenciesen de la rectitud con que se procedia en caso de negativa.

Así no es estraño que la opinion pública denuncie actos mas ó ménos injustos, difíciles de probar, pero que la conciencia general acepta como ciertos ó posibles.

No puede tampoco pretenderse que en realidad no existan, porque seria necesario ser infalible para que el Directorio no se equivocase alguna vez.

Pero es evidente que el Directorio siempre ha procedido con la mayor liberalidad, y que las quejas no son propiamente por negativas de créditos, sino mas bien de favores que se pretendian invocando otros.

Miéntras exista el Banco han de haber quejas, porque no puede constituirse de otro modo del que está.

Hay que buscar garantias, en la eleccion de un Directorio que forzosamente debe tener tales facultades.

La convencion se ha preocupado de esto y ha establecido que el nombramiento de Directores se haga por el P. E. con acuerdo del Senado.

Ha dejado á la Lejislatura la facultad de determinar las reglas y condiciones de la eleccion, siendo innegable que la reeleccion será prohibida, porque la perpetuidad de estos cargos es contraria á toda regla de buena administracion. Uno de los puntos mas delicados es el de establecer las incompatibilidades para el cargo de Director.

Por mas estension que quiera darse á estas no puede irse al extremo que quiere nuestro ilustrado cólega la «Prensa.»

Los directores de los Bancos particulares no pueden serlo evidentemente del de la provincia. Debemos sin embargo hacer notar, que esto no está establecido por la ley, y que por el contiario se ha hecho muchas veces lo contrario.

Era inconveniente sin embargo y aun cuando la ley no lo prohibiese, ni el gobierno ni los particulares debian proceder contra esta regla tan justa y natural.

Los que nuestro cólega llama *Directores Morales ó Espirituales*, no pueden entrar en esta regla.

Si bastase esto para establecer incompatibilidades no habria Directores posibles.

Un Director no queda inhibido de serlo, por ser amigo de los Directores de otros Bancos, ni aun de los que solicitan dinero del Banco ó tienen negocios con él.

El temor de que un Director cometa una infidencia, no excusaria esta incompatibilidad porque ese temor existe lo mismo con un Director amigo de los Directores de otros Bancos, que de cualquier otro particular con quien puede abusar de su puesto.

Los abusos ó faltas que puedan cometer los empleados públicos, son penados; pero nunca el temor de que se cometa una falta, es causa de incompatibilidad.

Creemos pues que el señor Sassemberg, no está inhibido de ser Director, ni aun ante los principios mas estrictos, desde que ha declarado que no es director del Banco Aleman.

Creemos llenar un deber de justicia al decir con este motivo, que este señor ha desempeñado varios puestos públicos, con una dedicacion y honorabilidad que le han conquistado justamente la estimacion pública.

Nos parecen infundadas las apreciaciones de nuestro cólega, tanto en los hechos como en los principios; pero nos es agradable reconocer la rectitud de propósitos que las ha inspirado.

El Directorio, merced á escritos como el de la «Prensa», tiene que comprender que la opinion pública se preocupa vivamente de todos sus actos, por la influencia poderosa que ejercen en la fortuna pública y privada, y que han de ser juzgados con toda independencia.

Pero es satisfactorio que esta vez la censura no sea justa, mucho mas cuando recaia sobre uno de sus miembros mas distinguidos, y que tan simpático es al comercio y al pueblo.

El escándalo del Pilar.

Creiamos que ya habian pasado los tiempos en que los jueces de paz de campaña eran verdaderos reyezuelos que disponian con facultades omnímodas de las vidas y haciendas de sus subordinados, á quienes despojaban de todos sus derechos cuando así se les ocurria.

La época de la luctuosa dominacion de Rosas, en que cada juez de paz era un tirano, reflejo exacto del bárbaro poder central, la considerábamos ya pasada.

Pero nos habiamos equivocado.

Para escándalo de los tiempos que atravesamos, en medio de las instituciones libres que nos rijen, con una constitucion que garante los derechos mas amplios de todos y cada uno, hemos visto producirse en un pueblo de nuestra campaña, en el Pilar, un atentado inaudito perpetrado por don Agustin Nazarre, juez de paz de ese partido, en la persona de un ciudadano, que no tenia mas delito que el de no poder mirar con indiferencia que los intereses florecientes de su pueblo estuviesen confiados en manos indignas.

El señor don Rufino Acosta Cardoso ha sido la víctima de ese juez de paz.

En la esposicion que va en seguida, el señor Cardoso relata los hechos tal como han sucedido: prueba de ello lo son numerosos testigos.

El señor Cardoso se halla en este momento preso en la cárcel pública.

El gobierno de la provincia debe mostrarse enérgico en esta ocasion. inmediatamente debe suspender al juez de paz sobre quien pesa un cargo tremendo, y esperar á que la justicia pronuncie su fallo, siendo entónces el momento de destituir al funcionario culpable.

Léase ahora la esposicion del Sr. Cardoso:

Sr. Redactor de la Nacion.

Ayer he sido conducido á la cárcel pública por órden del juez de paz del Pilar, D. Agustin Nazarre, despues de haberme tenido preso cuarenta y seis horas en un local inmundo, sin aire y sin luz, privándome de toda comunicacion y hasta de los alimentos necesarios.

Este bárbaro ha ejercido conmigo un acto de venganza por los ataques que yo y otros le hemos dirijido repetidas veces por la prensa, á consecuencia de su mala conducta como juez de paz.

El dia de mi prision debimos tener una reunion pública con el objeto de solicitar del gobierno la destitucion de Nazarre, en virtud de la indigna conducta que observa y de haber formado una *Municipalidad* de su familia.

Ibamos á ejercer un derecho que la constitucion nos acuerda.

Habiendo ido yo á buscar al Dr. Gamboa que tambien debia concurrir á la reunion, fuí atajado por el teniente de partida, el sargento y un soldado, quienes me aprehendieron y condujeron á presencia del Juez de Paz. Este me interrogó preguntándome si tenia conocimiento de la reunion que debia haber, á lo que le contesté afirmativamente, pues yo era uno de los de la comision que se habia nombrado para presidirla. Agregó que yo habia tenido reuniones en mi casa y que siendo cabecilla de una *asonada* quedaba preso.

Preso me tuvo cuarenta y tantas horas, despues de las cuales me ha remitido como un criminal á la cárcel pública de esta ciudad por revolucionario.

Esta carta-relacion que hago, bastará para que el pueblo y el Gobierno sepan cómo se procede en la campaña por el bárbaro que ocupa el puesto Juez de Paz en el Pilar.

Muy pronto espero que la justicia se pronunciará en este asunto y que el Gobierno se apresurará á separar de su puesto al tirano á quien ha conferido el inmerecido cargo de de Juez de Paz.

Estando recien llegado despues de infinitos martirios, no me es posible entrar en mas detalles.

Cárcel de Buenos Aires Julio 16 de 1873.

Rufino Acosta Cardoso.

Correspondencia del Paraná.

Paraná, julio 14.

Señor Redactor de «La Nacion.»

Por este vapor no puedo darle noticia del resultado de la espedicion que salió el 12 á la noche, porque aun no tenemos noticias de ella.

Me limitaré solamente á darle algunas de lo que ocurre aquí. Como dije á M. en mi anterior, llegaron el coronel Lemos y comandante Romero en una chata, de las islas de la Victoria, conduciendo 220 hombres y y mas de 200 caballos muy buenos; dejando allí algunos hombres y caballos, para que los fuesen reuniendo los que se pasan á las islas buscando la incorporacion de las fuerzas nacionales.

Despues de la llegada de esta gente se han recojido de las islas arriba de este pueblo, mas de 50 hombres; entre ellos fué tomada por el vapor que fué con ese objeto una guardia de los enemigos que estaba en el cerro y habian mandado pedir la mandasen buscar, compuesta de 20 hombres; la que se vino, habiéndose escapado el oficial que la mandaba, solo por una indiscrecion.

Todos los dias tenemos pasados del enemigo tres ó cuatro, lo que hace suponer el estado de desmoralizacion á que van llegando á que lo confirman los pasados. Ayer tuvimos cuatro, siendo el cabo y tres soldados de las guardias que tienen avanzadas, y estos dicen, que hay mucha desconfianza en los gefes, de que se les pasen los hombres que pertenecen á los gefes que están en el ejército nacional.

Se asegura que Lopez Jordan está en La Paz, y las fuerzas que lleva en Alcaraz, estancia de Echagüe. haciendo cuerear los ganados de Echagüe. Denis y los Parera, en la estancia de uno de los Parera, han ahorcado al capataz de ella, porque se quejó de los daños que estaban haciendo al establecimiento.

Es increible los perjuicios que están sufriendo las estancias de los defensores del órden y de la autoridad nacional, por los rebeldes encabezados por el bandido Lopez Jordan; pues no se ocupan mas que en sacar contribuciones de dinero en los pueblos, y matar hacienda, por los cueros, para hacerse de recursos, lo que va á dejar en la miseria á una inmensa cantidad de familias; y los permisos que el señor ministro de hacienda está dando para que se saquen los frutos de los saladeros ocupados por los rebeldes, les facilita el hacerlo con toda libertad, pues en lugares ocupados por los rebeldes no puede la autoridad legal fiscalizar la procedencia y propiedad de los cueros. A mas, estos permisos hacen ilusorio el decreto del gobierno declarando descomisos los buques y cargamentos que se dirijan á lugares ocupados por el enemigo.

Siento que este vapor no les lleve alguna noticia favorable que esperamos de la espedicion salida al mando del coronel Ayala, compuesta de 600 hombres de infanteria y caballeria montada, y llevada en una chata.

Creo que muy pronto se han de continuar otras operaciones que darán buenos resultados; solo necesitamos algunas fuerzas mas y caballos, para que esto dure poco y termine con el triunfo sobre los rebeldes.

Su corresponsal.

ACTUALIDAD

Club Parroquial de la Catedral al Norte

La comison Directiva de dicha Parroquia se reune hoy Jueves 17 á las 8 de la noche para tratar de asuntos de interés en la casa calle de Reconquista 102.

Se reclama la asistencia.

Los Secretarios.

«La Nacion» ha sido acusada por el Comandante Militar de Mercedes, á causa de una correspondencia publicada en nuestro diario, en la que se atacaba á ese Comandante por haber cometido arbitrariedades en el desempeño de sus funciones, tales como haber formado el contingente sin la intervencion de dos municipales, como lo ha ordenado el Gobierno.

La insaculacion de los jurados que deben entender en este juicio, tendrá lugar el 22 del actual.

Auguramos al Sr. Comandante de Mercedes un fallo que seguramente no le ha de dejar satisfecho.

—

lamamos la atencion de nuestros lectores sobre la carta que nos dirije el Sr. D. Rufino Acosta Cardoso, hoy preso en la Cárcel pública, por la arbitrariedad y despotismo de D. Agustin Nazarre. Juez de Paz del Pilar,—carta que vá en la seccion editorial.

—

Se nos refiere el hecho siguiente:

En Gualeguaychú se está cometiendo algo inaudito, que solo los jordanistas son capaces de hacer: y es la violacion de la correspondencia.

El gefe político don José Fernandez, es el autor de este criminal proceder, tan criminal como la causa que defiende.

No llega ni pasa una sola carta sin que sea leida y releida por todos los sicarios de Lopez Jordan.

Los diarios pasan directamente al osario.

—

El doctor Avellaneda no descansa.

Con un empeño digno de mejor suerte, continúa la ardua y espinosa tarea de trabajar por sí mismo.

La presidencia es su sueño dorado, y á pesar de que cada dia sufre nuevos descalabros, capaces de hacer cejar al mas encaprichado, él no desmaya, y apenas se levanta de una caída, emprende nuevamente el camino sin detenerse siquiera á mirar el pantano en que se va metiendo.

Se le ha puesto en las mientes que ha de tapar el cielo con un harnero, y no escasea sacrificio alguno con tal de conseguir sus insensatos deseos.

Un diario de Córdoba avisa ahora que el doctor Avellaneda manda una imprenta á la Rioja para que el Rector del Colejio Nacional de esa provincia funde un diario que sostenga la candidatura del Ministro de Instruccion Pública.

Así, de este modo, es como el doctor Avellaneda consigue que haya algunos diarios en el interior que apoyen su candidatura. O les manda una imprenta, regalándola á condicion de que digan q'él es el mejor hombre del mundo y el mas apropósito para presidente de la República; ó les costea todos los gastos que puede originar la publicacion de un periódico, en el que hace escribir á todos los muchachos de los colegios, teniendo generalmente por redactor en gefe al Rector ó Vice-Rector.

Pero, el pais entero ha de acabar de convencerse bien pronto de que todas esas pro clamaciones en el interior, esos clubs que se forman, esos periódicos que aparecen para sostener la candidatura del ministro del Culto, no son sino farsas, no son sino fuegos artificiales.

Ha de llegar el momento de la lucha, los fuegos se encenderán, y entónces, de esos hermosos castillos que, en su delirante ambicion, el que los levanta ha llegado á imaginarlos asentados sobre bases de granito,—no quedará sino una nube de humo que hará desaparecer los horizontes dorados que una imaginacion fantástica y enfermiza se forjaba.

—

«La Union» de ayer rompe el parche del bombo con motivo de la instalacion de lo que ella llama enfáticamente «CLUB PARROQUIAL DEL SOCORRO,» que no es otra cosa que una reunion de *catorce* Avellanedistas, á la cual se tiene la ridícula pretension de dar una importancia como no la posee todo el «Club Union Argentina» en masa; club que, diremos de paso, no dá mas señales de vida que la publicacion diaria de los nombres de las personas que componen su comision directiva.

Parece increible que personas sérias como el Dr. Carranza, el Dr. Ojeda y otras que forman ese titulado club parroquial, se presten á servir de ridículo en pró de una personalidad como la del Dr. Avellaneda.

Se comprende que por afecciones personales, por animadversion á los otros candidatos, por interés ó por otro motivo cualquiera, haya quien sostenga la candidatura Avellaneda; pero lo que les inconcebible es que ciudadanos que son dignos de aprecio por su buen juicio y criterio conocidos, se presenten, porque se reunen y forman un grupito insignificante, con la pretension de venir á salvar el país, contando con un inmenso porvenir en la obra del engrandecimiento de la patria (sic.)

Esto es altamente ridículo.

Trabajen en buena hora las pocas personas que sostienen al doctor Avellaneda por el triunfo de su candidato; pero no vengan á servir de hazmereir al público sensato, porque esto, al par que redunda en contra de ellos, es poco digno.

—

—En un diario de la Asuncion, que hemos recibido ayer, se lee lo siguiente:

«El miércoles 9 de Julio se obsequió al Sr Ministro de la República Arjentina D. Bartolomé Mitre con una preciosa serenata.

«Dió principio con la ejecucion del himno nacional argentino sublimemente ejecutado por una de las armoniosas bandas brasileras acompañándola en el desempeño de otras escojidas piezas otra banda brasilera y la del 1° de línea paraguaya.»

—

—Parece que la revolucion del Paraguay presenta aspecto de acabar pronto.

El gobierno se halla animado á lo que dicen algunos diarios paraguayos, de los mejores deseos por que la lucha termine.

—En uno de esos diarios leemos lo siguiente.

«Una persona bien informada nos afirma, que ha estendido ó vá estender el indulto á los individuos paraguayos D. Juan Gill y D. Cirilo Rivarola.

Club Parroquial del Socorro

Se avisa á los ciudadanos de esta Parroquia que simpatizan con la candidatura del General Mitre que el sabado 19 del corriente á las 7 de la noche tendrá lugar una reunion general en el nuevo local calle de Artes 378, con objeto de tratar asuntos de importancia.

La Comision.

CONGRESO NACIONAL

Cámara de diputados

SESION DE AYER

A las 2 de la tarde se abrió la sesion.

Se dió cuenta de haberse espedido la comision auxiliar de hacienda en el proyecto del diputado señor Alcorta, creando una oficina encargada de la direccion general de las Aduanas de la República.

Se entró á la órden del dia tomándose en consideracion el dictámen de las comisiones de hacienda y lejislacion sobre la tan debatida cuestion del cambio de los títulos de la deuda pública interna por los grabados en Estados-Unidos en cumplimiento de la ley de 1870.

He aquí el proyecto que presentaban las dos mencionadas comisiones:

El Senado y Camara de Diputados, etc.

Art. 1° La Junta del Crédito Público canjeará los títulos de la deuda interna del seis por ciento de renta y uno por ciento de amortizacion anual, dando en cambio los títulos grabados en Estados Unidos en virtud de la Ley de catorce de Junio de mil ochocientos setenta.

Art. 2° Declárase que el número del trimestre espresado en los cupones de los nuevos títulos, se refiere al que vence en la fecha que indica.

Art. 3° Queda derogada la ley de siete de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.

Art. 4° Comuníquese al P. E.

Leguizamon—Sosa—Cabral—Gallo—Avellaneda—Moreno—Salva—Campillo—Uriburu.

El señor Campillo, en muy breves palabras fundó este proyecto, esperando que muy poco tendria que decir á su respecto, por cuanto era una materia detenida y largamente discutida, habiendo cada diputado formado ya su opinion sobre el asunto en discusion.

Estudiado este nuevamente por las comisiones de hacienda y legislacion, y nuevamente examinados los títulos garbados en los Estados Unidos, habian llegado al convencimiento de que el error que los cupones contenian era enteramente insignificante y en nada podia afectar al fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones q' se impone la nacion en el pago de sus títulos de la deuda pública.

Sin ninguna otra observacion, se votó en general el proyecto y fué aprobado.

Igualmente, sin ninguna discusion, fué aprobado el artículo 1°.

En discusion el 2°, el señor Cáceres manifestó que votaria contra este artículo por considerar que él, á mas de ser innecesario, solo serviria para agravar el error que se queria salvar.

El Señor Ruiz de los Llanos, disconforme con la redaccion del art. 2°, pero no con su fondo, propuso el siguiente:

«Art. 2° Declárase que los intereses de que hablan los cupones de los nuevos títulos corresponden al trimestre anterior al que en ellos se espresa.»

El Sr. Leguizamon, examinando la ley que mandó consolidar la deuda interna, mostró cómo no habia verdadero error en los cupones.

Esa ley creó un año económico que comenzaba el 1° de Octubre, y disponia que los pagos de los intereses de los fondos públicos se hiciese por trimestres.

Por consiguiente, si ese año económico comenzaba el 1° de Octubre, el primer trimestre de tal año vencia el 31 de Diciembre, el 2° el 31 de Marzo, el 3° el 30 de Junio y el 4° el 30 de Setiembre.

Por esto, cuando los cupones de los nuevos títulos decian que los intereses del 1r. trimestre se pagarian del 1° al 8 de Enero,—decian la verdad porque, no se referian al año del Almanaque sino al año económico establecido por la ley.

No habia, pues,—decía el Señor Diputado—un error de inteligencia, un error real.

Todo no pasaba de ser un error de oido; por que sonaba mal al oido que se dijera, por ejemplo: los intereses correspondientes al 1er. trimestre del año de 1873 se pagarán del 1° al 8 de Enero.

Asi pues, el art. 2° del proyecto de las comisiones lo único que importaba era establecer de una manera esplícita y terminante el significado de la redaccion que contenian los cupones.

El señor Gallo se espresó en el mismo sentido y de acuerdo en todo con el señor Leguizamon.

Votado en seguida el artículo, fué aprobado tal cual lo habia redactado la comision.

Entró á discusion el nuevo proyecto de la comision de Hacienda sobre el Banco Nacional.

Hé aquí ese proyecto:

Buenos Aires, Julio 8 de 1873.

El Senado y Cámara da Diputados, etc.

Art. 1.° Autorízase al P. E. para invertir la suma de *seis mil trecientos pesos con sesenta y cinco centavos fuertes* en el pago de los siguientes créditos:

a.—Por el tercer cuatrimestre de la subvencion para la instruccion primaria, correspondiente á la Provincia de Santa-Fé en el año de 1872............$ fts, 2,333 33

b.—Por sueldo adeudado al profesor del Colegio Nacional de Corrientes, D. Rafael Scala, correspondiente al año de 1871... 74 66

El Sr. Campillo fundó tambien este proyecto manifestando que la Comision, aceptando en el fondo el proyecto del Diputado Leguizamon, habia creido deber modificarlo en los términos del trascrito.

El señor Costa manifestó que daba su voto contra este proyecto.

En su opinion, él era inconstitucional en primer lugar; y de todo punto innecesario, mas bien dañoso, en segundo.

Era inconstitucional, porque importaba el desconocimiento de derechos y obligaciones nacidos de una ley-contrato; desconocimiento que no podia producir otro resultado que graves perjuicios para los particulares que, confiando en las disposiciones de esa ley, habian invertido sus capitales tomando parte en el negocio autorizado y reglamentado por esa ley, que ahora se pretendria alterar.

Y era innecesario completamente, y mas bien dañoso, porque todos sabian que el directorio del banco estaba dispuesto á tomar las mejores y mas convenientes medidas á fin de salvar las dificultades producidas por la escesiva suscricion. Miéntras tanto la discusíon iniciada en la cámara sobre este asunto, discusion q' venia prolongándose desde hacía tantos dias, el único efecto q' producía era hacer perder al congreso un tiempo precioso, y estorbar q'el directorio del banco tomase las medidas acordadas y comenzase cuanto antes ese establecimiento á funcionar y producir todos los grandes beneficios que de él se esperaban con sobrada razon.

El señor Leguizamon sostuvo que la ley que se trataba de dictar era perfectamente constitucional, porque ella no importaba lejislar para el pasado, ni importaba desconocer ningun derecho adquirido. Importaba únicamente salvar dificultades ocurridas; hacer posible el fiel cumplimiento de la ley constitutiva del Banco: y esto no era desconocer derecho alguno adquirido. Por el contrario, era establecer el medio de que los derechos de todos y cada uno fuesen igualmente respetados,

El señor Saenz-Peña se manifestó de acuerdo con el señor Costa. Tambien en la opinion del señor diputado, la ley que se queria dictar, era violatoria de la carta constitutiva del Banco Nacional, é importaba el mas flagrante desconocímiento de los derechos reales y evidentes adquiridos por los particulares y creados por esa ley-contrato que estableció el Banco.

El señor Figueroa dijo que estaba conforme con el proyecto de la comision, porque creia que los suscritores de todas partes tenian iguales derechos.

El señor Diaz creia que no se tenia ningun derecho dictando esta ley.

Para el señor diputado los derechos adquiridos de que se hablaba, consistian en el derecho á ganar algo como accionista de ese establecimiento. Eran, pues, derechos en perspectiva; y si tal carácter revestian, sobrada facultad tenia el congreso para lejislar sobre esos derechos.

El señor Cáceres aceptaba tambien el proyecto de la comision, pero con una modificacion: que en vez de esceptuarse del prorateo á los suscritores por veinte ó ménos acciones, fueran esceptuados tan solo los suscritores por diez ó ménos acciones.

Terminada la discusion y votado el art. 1.° del proyecto de la comision, resultó aprobado, agregándose á su final las siguientes palabras propuestas por el señor Ruiz de los Llanos: «debiendo escluirse del prorateo 20 acciones de cada suscritor.»

Fundado por el señor Alcobendas, y sín discusion alguna, fué aprobado en todas sus partes, un proyecto de la comision de Presupuesto, autorizando al P. E. para invertir la suma de 6300 pesos fuertes 65 centavos en el pago de varios créditos adeudados.

Despues de una discusion bastante detenida, fué aprobado un dictámen de la comision militar no haciendo lugar á una solicitud de Da. Maria del Tránsito Arias, viuda del coronel Echeverria, pidiendo el pago de pensiones que decia no habia cobrado.

La sesion se levantó en seguida.

Eran las 5 de la tarde.

NOTICIAS DE EUROPA

Balija del «Cotopaxi»

Fechas hasta el 24 de Junio.

Francia

La asamblea nacional francesa en la sesion del 17, despues de oir á los generales Ladmirault y Cissey, rechazó la propuesta presentada por la extrema izquierda que se referia al diputado Ranc, concediendo la autorizacion pedida para que él fuese procesado, por 485 votos contra 127.

En la sesion del 14, tuvo lugar un incidente que no deja de ofrecer bastante curiosidad. El diputado radical señor Cremieux, hablando á propósito del nombramiento del general Chanzy para gobernador militar y civil interino de Argel, pidió que se respetasen los decretos de la delegacion de Tours, que habian separado las dos distintas atribuciones, ó en caso contrario que la cámara los revocase por los medios regulares. El ministro del interior señor Beulé, halló plausibles los argumentos del Sr. Cremieux, concordando con este en q' la propuesta era urjente. Esto no se consiguió porque la mayoría se pronunció al mismo tiempo contra el ministro y el señor Cremieux.

—La resolucion del prefecto de Lyon relativa á los entierros civiles, fué objeto de una interpelacion en la cámara, al ministro del interior.

—Los bienes de Courbet fueron confiscados, siendo destinado su producto á la reconstruccion de la columna Vendome.

—El 22 debia verificarse el entierro civil del diputado Brousse. La delegacion de la Asamblea fué á la casa mortuoria, retirándose luego despues.

—No habiendo aceptado el señor Casimiro Perier la presidencia del centro izquierdo de la asamblea nacional, fué electo el señor Leon Say, ex-ministro de hacienda y economista distinguido.

—Ha hecho gran sensacion en el mundo literario la aparicion del *Ante-Cristo*, obra del Sr. Renan, y del *Mil setecientos noventa y tres*, título que Victor Hugo dió á un trabajo suyo acerca de la revolucion francesa.

Los generales Chanzy y Ducrot, renunciaron el nombramiento de diputados.

—Fué condenado en Paris á tres años de presidio y 3,000 francos de multa, el banquero Alphonse Millord que habia quebrado en febrero último, presentando un pasivo de mas de 5 millones de francos.

Alemania

Habiendo recibido considerables subsidios del gobierno la sociedad geográfica de Berlin, va á destinarlos á los gastos de su proyectada esploracion al interior de África.

—El reieshtag aprobó en segunda lectura la convencion concluida con la Francia, por la cual son arreglados los derechos de soberanía en varias comunas. Tambien fué aprobado en la sesion del 17 el proyecto de ley, sujetando á la legislacion del imperio la Alsacia-Lorena.

--El estado del emperador de Alemania es grave. Los médicos le aconsejan un absoluto reposo, asegurándole un completo restablecimiento, siempre que se sugete á sus prescripciones.

--Falleció en la noche del 14 el famoso historiador aleman Federico von Raumer: contaba noventa y tres años de edad.

--Los trabajos de defensa en Alemania prosiguen con gran actividad. De Italia fueron como 2000 operarios para coadyuvar á los operarios alemanes en aquellos trabajos; se calcula que así, las nuevas fortificaciones de Strasburgo y Metz podrán concluirse en un año.

Austria.

La *News free Presse* de Viena declara sin fundamento la noticia de la quiebra de tres grandes casas industriales de aquella capital.

—La situacion de la bolsa ha mejorado un poco por las sucesivas é importantes remesas de numerario procedentes de Hungría.

—En consejo de ministros se resolvió conceder al de hacienda los mas ámplios poderes para la solucion de la crísis financiera.

Holanda.

Las cámaras de Holanda votaron unánimemente un crédito para atender á los gastos de la espedicion de Atchin, declarando el ministro de negocios estrangeros que el gobierno no tenia constancia de que la Turquia pretendiese intervenir en esta cuestion.

Rusia

Son interesantes las noticias de la marcha de la espedicion emprendida por la Rusia contra Khiva. El general Werewekin ocupó á Kungrad el 20 de mayo. Las fuerzas de Khiva huyeron desbandadas á la aproximacion de los rusos. Desde aquel punto el general Werewekin continuó su marcha sobre Choedjelí y Kimiaurgentsch. La flotilla del lago Aral quedó en Rungrad, á causa de los hielos que no le permitian avanzar mas. El 17 hubo noticia de que las tropas moscovitas se hallaban tan solo á dos dias de marcha distantes de las de Khiva.

Italia-Roma

Se dá por seguro el viaje del rey Víctor Manuel á Alemania.

—El discurso pronunciado el 18 por el sumo pontífice, provocó algunas demostraciones hostiles, pero que se contuvieron pacíficamente sin que tuviese que intervenir la policia.

—El Sr. de Corcelle recibió una carta del mariscal Mac-Mahon felicitando al papa por el aniversario de su eleccion para gefe de la iglesia católica. El diplómata francés habia pensado presentarla á su santidad en audiencia el dia 18.

—El 17 á la tarde partió para Turin el Sr. Lanza, á fin de hacer firmar al rey la ley relativa á la supresion de las órdenes religiosas, la cual fué aprobada por el Senado casi sin discusion por 68 votos contra 20; y al mismo tiempo para conferenciar con el soberano acerca de la situacion del parlamento.

La comision de presupuestos, aplazó para Noviembre su decision acerca del pedido del Sr. Sella para levantar de las cajas del Banco 30 millones mas de libras. El ministro de Hacienda pidió en la cámara de Diputados que la asamblea discutiese los proyectos financieros ántes de las férias, ó al ménos dos de los tres que habia presentado, por que no trepida en convenir, que el del impuesto sobre tejidos habia de suscitar largas discusiones. El Sr. Sella concluyó diciendo, que si la asamblea no aprobase al ménos esos dos proyectos, el ministerio tendria por perdida su confianza. Despues de algunas observaciones de varios diputados, la cámara resolvió empezar el 18 la discusion del presupuesto.

—Dice el «Economista de Italia», q' si Bartle Frere, entre los medios de estinguir completamente el tráfico de la esclavatura en la costa oriental de Africa, indica como el mas eficaz el desenvolvimiento del comercio en aquellas regiones. Sir Bartle Frere opina, que la Italia por su posicion geográfica puede concurrir poderosamente para ese desenvolvimiento comercial, en su propio provecho y en el interes de la civilizacion. En este sentido se asegura que el Sr. B. Paget, presentará una estensa memoria al gabinete italiano.

—La emperatriz de Rusia llegó á Módena el 17, habiendo partido de Civitta-Vecchia el 15. Fué recibida allí por el príncipe de Orloff y el prefecto de Saboya.

Turquía

El sultan firmó ya el decreto imperial que confirma al virey de Egipto sus antiguos privilejios, inhibiendolo solomente de mandar construir sin licencia especial, buques encorazados.

—El virey va á dar una gran fiesta para celebrar la elevacion del sultan al trono. Para el efecto encomendó un servicio de mesa de oro y piedras preciosas, el que se asegura no llevará menos de 5000 quilates de diamantes.

—Fué dimitido Riza-Pachá, ministro de marina, sustituyéndolo en el cargo Ahmed-Kaiserlí-Pachá, gobernador de los Dardanelos.

—El 17, acompañado por la mayor parte de los ministros, asistió el gran visir á la inauguracion de la importante línea de fierro construida entre Philippópoli y Constantinopla.

España

Cada vez se hace mas tenebroso el horizonte político de la nueva república, amenazando terrible tempestad. Todo es confusion y desórden. En sesion del 19, el ministro de hacienda presentó al congreso un proyecto autorizando al gobierno a contratar el monopolio de los tabacos de las Filípinas por los años que juzgue necesarios, tomando por base el producto de los últimos cinco años, á negociar bonos del Tesoro y convertir la deuda flotante, así como tambien á reorganizar la caja de depósitos. Fué aprobada la urjencia, como era de esperar.

—El diputado Balbuena propuso que fuesen suprimidos los consejos de estado y de guerra y los ministros de obras públicas, colonias y marina; propuso tambien que se imponga una contribucion sobre la renta idéntica á la contribucion territorial. Estas propuestas tambien fueron tomadas en consideracion.

—Se elijió la comision de constitucion que quedó compuesta de diversos elementos de la cámara, predominando la derecha. Se publicó en la *Gaceta* un decreto, creando una comision encargada de proponer dentro de tres meses, los medios de reorganizar el ejército.

Nadie cree en la eficacia de esta medida. Interpretando las ideas de un considerable número de miembros de la cámara, el señor Balbuena propuso que se suspendiesen las sesiones de las córtes miéntras no se restablece la disciplina, nombrándose una comision permanente y enviar diputados á las provincias á fin de cooperar á la pacificacion del país.

—En cuanto á guerra civil, las circunstancias no mejoran. Entre tanto, *La Gaceta* anuncia que los bandos carlistas de Vallés, Quico y otros fueron derrotados en Juncosa, en la provincia de Lérida, teniendo 33 muertos en la accion.

Quico fué herido, y otro gefe prisionero. Han sido presos muchos agentes carlistas. La guerrilla de Elío reapareció el 20, próximo á Miranda.

—Los socialistas de Barcelona intentaron establecer una junta de salvacion pública, la que la guardia nacional pudo evitar por esta vez. Todas las provincias, dicen los diarios oficiosos, se muestran decididas á respetar las resoluciones de las córtes; sín embargo, Dios sabe hasta cuando.

—Se declaró nueva crísis ministerial. El señor Pí y Margall, presentándose el 20 en el congreso, fortalecido con el apoyo que en una reunion particular le prometió la mayoría, narró las circunstancias en que habia sido organizado el actual ministerio. Espuso que la reaccion pretende establecer la república unitaria, y pide que el ministerio se componga de hombres identificados con la república federal. Deploró la situacion de la hacienda pública; y dijo por fin que consideraba indispensable un gobierno fuerte. Luego que el señor Pi concluyó de hablar, el señor Cervera presentó y defendió una propuesta de voto de confianza, autorizando al Sr. Pi á organizar el gabinete y resolver cualesquiera crísis supervinientes. La propuesta fué tomada en consideracion en votacion nominal, por 184 votos contra 45. Entrando en discusion la referida propuesta, el Sr. Castelar pidió la palabra para apoyarla, diciendo que deploraba las impaciencias juveniles que lo calificaban de conservador. Protestó que lucharia contra las pasiones de las masas, porque repugna á su carácter ser cortesano de cualquier poder. (Grandes aplausos) Dijo que no temia que la República pereciese por las intrigas de sus enemigos, pero si por las imprudencias de los propios republicanos. Combatió toda idea de revolucion violenta. Prometió trabajar siempre, por el gobierno y por la autoridad. Por fin declaró empeñarse por que la república diese garantias á la Europa para que ésta no continúe tratándola con desconfianza. Despues de esto, la propuesta fué aprobada por 179 votos contra 49. En consecuencia de esta votacion, todos los ministros dieron la dimision, y el Sr. Pi iba á tratar de la organizacion del nuevo gabinete que probablemente durará tanto como los anteriores.

—Se publicó un decreto suprimiendo los capellanes militares y el vicariato general del ejército.

—A última hora proseguia aun la crísis ministerial, siendo hasta ahora infructuosos todos los esfuerzos empleados por el señor Pí y Margall para organizar un gabinete conciliador, á lo que se oponen con toda la energia los llamados intransigentes, que no quieren en el poder sino de los suyos. Decian algunos que el señor Estévanes quedaria con la cartera de la guerra, y que entrarian tambien en el ministerio los señores *Maisonnave*, Palanca y Carvajal.

Se cree que en todo caso el Sr. Pí y Margall no cederá á las sugestiones de los exaltados, acatando las resoluciones de la mayoria moderada del congreso en beneficio del país, y en el interes del órden público.

—El viejo general Cabrera está en Wiesbaden, y pocos creen que tenga la más mínima idea de intervenir activamente en las cosas de la Peninsula.

—Los inventorios de las alhajas y otros objetos destinados al culto, á que mandó proceder el gobierno, han dado lugar á muchos desórdenes en varias localidades, mayormente en Galicia.

Ultimos telégramas

Madrid 24.

Las guerrillas reunidas de Elío, Dorregaray y Ollo fueron batidas el 20, perdiendo 60 muertos y 300 heridos.

—La Gaceta anuncia que los carlistas estaban ayer cercados por cuatro columnas en Ochandiano y Alegría. El combate ha sido fuerte, hábiendo grandes pérdidas de parte á parte. Nada de nuevo respecto de la crísis ministerial.

Lóndres 24.

Enfield dijo en la cámara de los comunes que el ministro ingles en Rio Janeiro, recibió instrucciones para insistir junto al gobierno brasilero por la pronta solucion de las reclamaciones inglesas contra el mismo gobierno.

Madrid 23.

Pí declaró á las cortes que su programa era órden, justicia y libertad. Anunció que los ministros habian dado su dimision y que el nuevo ministerio no estaba todavia formado, careciendo de tiempo para resolver esta grave cuestion. Se señaló el dia 27 para la discusion de la interpelacion sobre la política del gobierno. Castelar declaró que aceptaba la responsabilidad de sus actos como ministro y lo mismo de los anteriores.

Tumulto anticatólico en Oporto

Junio 23.

Ayer tuvieron lugar en esta sucesos extraordinarios que han producido gran agitacion en los ánimos, y que es de temer traigan graves consecuencias.

Este año fué el obispo quien tomó sobre sí el celebrar el Te-Deum por el aniversario de la exaltacion del papa, convidando á este acto á los fieles por medio de una pastoral y pidiendo á las autoridades tomasen providencias para que la fiesta no fuese perturbada. La Asociacion Católica concurrió toda y el clero era numeroso.

La policía y una guardia municipal se dirijieron á la catedral.

A alguien se le ocurrió hacer una manifestacion contraria, llevando á la plaza de la Catedral una banda de música para tocar los himnos liberales.

El jefe de policía no consintió que esta banda tocase.

El gobernador civil estaba ausente en Villa do Conde y el gral. habia salido para Foz

Cuando al terminar el Te-Deum, el obispo salió de la iglesia en direccion á su palacio acompañado de la asociacion católica y del clero, la gente que obstruia la plaza estrechó al cortejo dando vivas á la libertad, á los que contestó uno de la Asociacion con un viva á Pio Nono, y una señora de la nobleza con un muera la canalla.

Redoblaron los vivas á la libertad y entónces la guardia municipal á culatazos y la policía á golpes de plano cargaron al pueblo. Fueron presos nueve individuos de los que daban vivas á la libertad y maltratados muchos otros, entrando en este número el comendador Carmo y dos redactores del *Diario da Tarde*.

Cuando los presos llegaron al cuartel Do Carmo los acompañaba una multitud inmensa. A medida que se difundia la noticia fué labrando la agitacion en los ánimos y se formaron numerosos grupos en la Batalha, plaza de D. Pedro y otros. El gobernador civil, avisado por telégraio, mandó soltar los presos bajo caucion. Creciendo la aglomeracion del pueblo en la plaza de D. Pedro, se agitó la idea de invadir la casa de la Asociacion Católica, que debia reunirse esa noche en sesion solemne, idea que no se llevó á cabo, por haber ocurrido una fuerza de infantería y caballería de la guardia municipal, que se apostó frente á la casa, destacando patrullas en las inmediaciones. A pesar de esto, juntóse mucha jente, que saludaba con ruidosa rechifla á los miembros de la Asociacion que iban llegando, y hasta se arrojaron algunas piedras á las ventanas.

Este estado de sitio asustó á los que concurrieron, de modo que la sesion duró poco.

Corriendo la noticia que los individuos que habian sido presos iban al teatro Baquet, se dirijió allí una concurrencia inmensa.

Cuando los referidos individuos, entre los que estaba el poeta Guillermo Braga aparecieron en su palco, fueron recibidos con frenéticos vivas. En los palcos y platea todo el mundo se puso de pié pidiendo los himnos liberales, que fueron aplaudidos con delirio.

Vieira de Andrade y Guillermo Braga recitaron enérgicas poesias exaltando la libertad, siendo entonces los aplausos ensordecedores.

Para mañana se trata de llevar á cabo un meeting en el q' se adoptará una peticion para que sea demitido el comisario general de policia y disuelta la asociacion católica.

La efervescencia de los ánimo continúa y la cuestion toma un carácter político que va á poner en serios embarazos al gobierno.

Crónica del dia

Teatro de la Guerra—De los diarios del Paraná tomamos lo que sigue:

Siguen pasándose á las filas del órden los rebeldes capitaneados por el bandido Leiva. La noche de la víspera del 9 de Julio ha sido una noche de reflecsion para los defensores de Caco; se han presentado á nuestras avanzadas ocho individuos de los que componen las hordas criminales de Jordan.

Por lo visto la cosa va de capa caida.

Tomen nota los jordanistas aferrados.

—En estos últimos dias se nos dice que el gaucho Loiva mandó azotar á una pobre mujer que la pillaron leyendo el periódico de los *salvages* «El Libéral.»

Hay severas penas para aquellos que introduzcan algun número de este periódico en las filas rebeldes.

Pues dice Leiva que la pasada á las islas de esos 40 juntos, ha sido debido á lo que dice el periódico *salvage*.

—

El rico Departamento de la Victoria ha sido completamente arrasado por las hordas rebeldes.

El águila de rapiña logró asentar allí sus corvulentas garras: durante la permanencia del asesino vulgar Lopez Jordan, se han impuesto á forciori, fuertes contribuciones al comercio y diezmado completamente á la riqueza pastoril.

Las violaciones que se han cometido con las personas adictas al gobierno, ya no tienen límites y solo se distinguen por el mas crudo salvagismo con que se han perpetrado.

Justicia, Justicia para estos renegados!

El establecimiento de campo de D. Joaquin Aulí ha sido incendiado y saqueado completamente por los anarquistas.

Un solo animal no le han dejado en pié; el ganado lanar ha sido inútilmente degollado.

Toda la vieja mazhorca, los retoños de esta, los vemos en la prensa, así como los jesuitas diciendo: «haced lo que yo digo, pero nó lo que yo hago.» Puerilidad de la impotencia á que han quedado reducidos los RESTOS del pasado.

En la prensa del Rosario, alcanzamos á distinguir esos campeones que nacieron y se criaron en la escuela del despotismo.

Esos elementos nos enseñan que debemos estar alerta!!

Alerta! pues.

Ya los conocemos.

Conjuremos para ahora y para de hoy en adelante la borrasca. No costará gran trabajo el conjurarla.

Dice «La Libertad» de Concordia:

—Querencio aprehendió al comerciante Italiano Francisco Cámara y le obligó á entregar 10,000 $ por haber tenido en su casa al Mayor Ramirez y dádole escape.

—D. José Paladino le compró á Querencio de 500 á 600 cueros, que fueron tomados por las fuerzas del comandante Gonzalez, en las puntas de Fortuna, sobre la costa Gualeguay

—Paladino le entregó á mas 2500 patacones á cuenta tambien de cueros.

A un comerciante Gomez, del Federal, le vendió tambien 700 cueros á 2 y 3 pesos.

Asociacion independencia de Cuba—*Estando* terminados los trabajos ó encomendados á la Comision especial encargada de hacer la manifestacion. se cita á los miembros de la Comision Directiva y del consejo, á una reunion que tendrá lugar el Viernes 18 del corriente á las 3 de la tarde en la calle de Bolívar núm. 134 (Estudio del Dr. Rawson.)

A. G. Carranza Mármol
Secretario.

Bolsa de Comercio—En fondos públicos nacionales fueron regulares las operaciones, habiendo 45,000 pesos plata de vencimientos y cerrando sus precios como los dias anteriores al 75 y 3|4.

Las transacciones hechas en cédulas hipotecarias tambien fueron regulares sin que hubiese ningun vencimiento.

Sus precios cerraron al contado al 86 y 3|4 por ciento las de la série A con tendencia de suba.

El «Ibro»—Este vapor paquete aleman que antes de ayer entró á Montevideo procedente de Hamburgo ayer fondeó en nuestro puerto.

Cámara de Comercio—Hoy se reunen en la Bolsa los señores electos recientemente para integrar la cámara comercial.

Asamblea de la Bolsa—Ayer se reunieron en asamblea los señores Socios de la Bolsa de Comercio.

Se resolvió que en adelante se tocara la campana á las 3 1|2, para cerrar las operaciones del alto comercio, como se cierre hoy las de los corredores á las dos de la tarde.

Y se nombró en seguida á los señores siguientes para integrar la cámara:

Comerciantes

Titulares—Luis A. Martinez.
« —Guillermo Arning.
Suplente—Ricardo Lavalle.

Corredores

Titulaa—José B. Sala.
« —Enrique Lezica.
« —Miguel Yrigoyen.
Suplente—Octavio Rossi.
« —Herman H. Schlieper.

Comision del Interior

Juan A. Fernandez.
S. B. Wilcke.
Trifon Güiraldez.
Guillermo Leslie.
Pedro Fragueiro.

Decreto provincial—Departamento de gobierno.

DECRETO

Buenos Aires, Julio 15 de 1873.

Siendo notorio que algunos de los buhoneros que recorren la provincia, compran y permutan cueros ú otros frutos robados con lo cual se dá un poderoso aliciente para el hurto y deseando el gobierno evitar por los medios á su alcance estos delitos y garantir así la propiedad privada de la campaña que mas que ninguna otra se presta á su perpetuacion.

Ha acordado y decreta:

Art. 1° Los jueces de paz mandarán recorrer una ó dos veces al mes por el oficial de la partida todo el territorio de su jurisdiccion á fin de reconocer los frutos que conduzcan los buhoneros y exijir la presentacion de la guia con que los han estraido de otro ú otros partidos, ó los certificados de ventas si alegaran que los frutos son del mismo partido.

Art. 2.° Los jueces de paz recomendarán tambien á los alcaldes ó tenientes, que practiquen igual reconocimiento y exijan la guia ó certificados, toda vez que un buhonero entre en la jurisdiccion de los cuarteles á su cargo.

Art. 3.° Siempre que el oficial de partida ó los alcaldes ó tenientes encontraran en poder de un buhonero frutos sin guia ó certificados en su caso, ó cueros sin los requisitos exijidos por el art. 301 del Código Rural, procederán al embargo de los frutos y cueros y remitirán al buhonero al juez de paz para ser juzgado como reo de abijeato.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

ACOSTA.
AMANCIO ALCORTA.
LEOPOLDO BASABILBASO.

Solicitud—Se ha presentado al Gobierno Nacional una solicitud firmada por mas de cien comerciantes de esta plaza, con motivo de estar para presentarse al Congreso un proyecto de ley sobre patentes de invencion.

En la referida solicitud se pide: que á imitacion de la Inglaterra y los Estados Unidos, se establezca en la ley de patentes, una disposicion que patentize la marca, la señal y el nombre de las mercaderias, garantiendo así al público de comprar y consumir el verdadero artículo que busca, libre de engaño.

Que la ley de patentes, dicen, no se ha cuidado sino del inventor, y se ha olvidado y desamparado al fabricador y al espendedor de artículos y de objetos de consumo y cambio.

Nuevo diario—El señor don Manuel Estrada vá á fundar un diario de la tarde para sostener la candidatura del doctor Quintana.

El nuevo asilo de inmigrantes—Se encuentran en el Ministerio del Interior los planos y presupuestos levantados por la comision central de inmigracion, para la construccion del nuevo asilo de inmigrantes.

La suma presupuestada para la obra asciende á la cantidad de ciento cincuenta mil patacones.

El edificio será construido en la parte norte de la ciudad á inmediaciones de la estacion del Retiro.

Condenados—El superior tribunal de justicia ha condenado á los presos Zenon Rodriguez y Pedro Perez, al primero á seis años de presidio y trabajos públicos y al otro que se encuentra preso en la cárcel de San Nicolás de los Arroyos, á tres años de servicio en el ejército de línea de la República.

Biblioteca popular—En la ciudad de Mercedes se trata actualmente de construir un edificio destinado á la biblioteca pública que van á formar los vecinos de aquella localidad.

A su puesto—El coronel Roca, gefe de las fronteras sud y sud-este de Córdoba, marcha hoy á ocupar su puesto, despues de haber estado en esta ciudad varios dias.

Policia—Los presos entrados en la Policía, durante las últimas 24 horas por diversas causas son: Argentinos 7, Españoles 6, Italianos 10, Ilamdes 1, Irlandes 3, Franceses 5, Chileno 1, Paraguayo 1, Prusiano 1, Total 35.

Heridas graves—Antes de ayer en la Calle de Solis entre Estados Unidos y Europa, discutian acaloradamente los individuos Francisco Ramirez y Valentin Thompson. Despues de uno diez minutos de debate, se fueron á la via de hechos, dándole Ramirez á su contrario una cachetada, la que fué contestada con una feroz puñalada que recibió en el vientre. Acto continuo de cometer el crímen, emprendió Thompson la fuga sin haber sido hasta hoy capturado.

El herido fué remitido al Hospital General de Hombres para su curacion.

Segun el medico de policia, la herida presenta un carácter muy grave.

Incorrejible—Ayer ha sido enviada á la Policia por un comisario de la misma reparticion, la mujer Gregoria Sunco.

Esta mujer desde Mayo del 71 hasta la *fecha* ha visitado la policía 19 veces, una por pelea y otras por embriaguez y es ándalo.

Presos en libertad—Ayer han sido puestos en libertad por órden del Gefe de Policia 19 individuos de los que se encuentran en el Depósito de dicha reparticion.

Han cumplido su condena.

Vagos—Los vagos y mal entretenidos, Juan Escobar Baez y Amaro Cuenca, han sido presos y hospedados en la casa central de policia por el comisario de la seccion 4.ª, por no tener domicilio y pasar las noches en los poyos de la plazas públicas; parajes que elijen para esplorar bolsillos.

5 robos—A continuacion se espresan los cinco robos que han sido perpetrados en estos últimos dias. A doña Leocadia Servin, de su casa calle de Chile número 371, una cantidad de objetos de plata y oro y algunas piezas de ropa de valor. A Don Victor Besires, de su casa calle de Belgrano No. 359, 2876 pesos m|c., gran cantidad de alhajas, otros artículos de precio, y una banda masónica con un diamante, grado 18 —A Da. Maria Scott, de los Santos, de su casa calle del Paraná 262, un crecido número de objetos de plata y oro, piezas de ropa de valor y la suma de 1100 pesos m|c.

Como es de práctica, los autores de estos hechos nunca son descubiertos por los Comisarios respectivos.

¿Dónde está esa práctica policial?

Llegada—En el vapor «La France» ha llegado el injeniero señor Moneta, de regreso de su viaje á Europa.

Montevideo—Ha dejado de existir en esa ciudad el conocido artista señor *Pozzolini*.

Falsificacion—Ayer se presentó un individuo *bastante conocido*, á uno de los Bancos particulares de esta ciudad, cobrando un cheque cuya firma era malamente falsificada.

Hacemos de esto mencion, para que el comercio se ponga en guardia, y no se deje robar por estos caballeros de industria.

Ruy Blas—Esa brillante partitura de Marchetti, se canta esta noche en el Teatro de la Opera, en vez de «Baile de Máscaras», que estaba anunciado.

Descuentos—Muy pocos se realizaron en estos dias. Los Bancos permanecen con la misma tasa de interés señalada el primero del corriente.

Memoria—La estensa memoria del directorio de la compañía de navegacion «Italo Platense», dando cuenta de la marcha y administracion de esa sociedad que publica un diario de ayer tarde, no la publicamos por su mucha estension.

Cañerias—La compañia Consumidores de Gas ha empezado ya á colocar la cañeria para el alumbrado público particular en la calle de Europa, estando colocada ya en toda la cuadra entre las de Colon y Balcarce, abriéndose al mismo tiempo los caños distribuidores en ocho casas particulares.

Debemos recordar que esta empresa coloca las cañerias para el consumo gratis, cuando se pide la colocacion de los caños al centro de la calle y que cobra por el consumo treinta por ciento ménos que la antigua compañia de gas, sin exijir alquiler ni pago por la colocacion de reguladores.

Robo frustrado—Antes de ayer como á las *seis* de la tarde, penetraron ladrones en la casa calle de Comercio núm. 174, aprovechando la oportunidad de que la señora *Da.* Petrona Igarzábal dueña de dicha casa habia salido; pero como una medida previsora dejó á su cuidado un jóven pariente, quien hallándose de improviso con los discípulos de Caco, emprendió una fuerte lucha, con el fin de capturarlos, objeto que le fué imposible obtener en virtud de habérsele escapado de las manos fugando inmedíatamente por los fondos de la mencionada casa, y dejando en su fuga un fierro con el cual practicaban sus fechorias.

Hasta hoy no han sido aprehendidos resultado que se está haciendo usual.

Telégramas de Montevideo—Julio 15.

Descuento del Banco de Inglaterra 6 p%.
Consolidados 92 1|4, los de 5p% francés 55.
Nueva York oro 115 3|8.
Cambio Lóndres 109 1|8.
Fondos Argentinos de 1868, 98 1|2 á 99 1|2.
Id id de 1871 94 1|2 á 95 1|2.
Cueros salados en Liverpool flojos baja 1|4 penique, en Hamburgo igualmente, flojos bajando.
Janeiro Cambio 25 5|8, bancario soberanos 9600 y 9570.
Tasajo fuerte existencia, se detallan á los antiguos precios.
Las lanas en los principales mercados, sostenidas las finas; las inferiores mejorando.
Deuda interna para fin de mes 56 1|2.
Fomento Progreso al contado 50 1|2.
Cambio Lóndres igual.

Telégrama de Nueva York—Cueros mas firmes, ventas á 25 1|2, lanas mejor posicion ventas á 34.

Amberes 21—Lanas mas firmes. Lanares y cerdas mas flojos; cs. salados flojísimos, al al llegar invendibles; sebo calmadísimo; háblase que la quiebra de Gomez está próxima á arreglarse, garante 15 p%, quince de existencia y 10 de artículos pagaderos 2 años sin garantia.

Senado Nacional

Sesiones de 1873

PUBLICACION OFICIAL

(Sin correccion por parte de los oradores)

Cámara de Senadores

23ª SESION ORDINARIA DEL 12 DE JULIO DE 1873

Presidencia del Sr. Alsina

SUMARIO

(No se leyó el acta de la anterior)—Se leyó un mensage del P. E. pidiendo el acuerdo del Senado para nombrar Juez Federal de Jujuy al Dr. Saravia—Se dió cuenta de dos despachos de la Comision de Guerra, que se destinaron á la órden del dia de la próxima sesion—Consideracion del dictámen de la Comision de Peticiones en la solicitud de los señores Carranza, Aguirre y Ca.

ARAOZ
ARIAS
BAZAN
BLANCO
BORJES
BUSTAMANTE
CARRIL
COLODRERO
COLOMBRES
CORVALAN
DARACT
GARCIA
GOROSTIAGA
LOBO
LLERENA
NAVARRO
OROÑO
QUINTANA
TORRENT
VALLEJO
VILLAFAÑE
IBARGÚREN

En Buenos Aires á los doce dias del mes de Julio de 1873, reunidos en su sala de Sesiones, el Sr. Presidente y los Sres. Senadores al márjen inscríptos, se abrió la Sesion con inasistencia de los Sres. Benitez, Granel, Roman, con aviso, Martinez, enfermo—y con licencia Luque y Mitre, este en mision diplomática.

No se dió lectura del acta anterior por no estar preparada.

Se leyó un mensaje del P. E. solicitando el acuerdo del Senado para nombrar al Dr. D. Vicente Saravia Juez Nacional de Seccion en la Provincia de Jujui,—(Pasó á la Comision de Lejislacion)—Se dió cuenta de dos despachos de la Comision de Guerra; el primero relativo á diversos espedientes de Guerreros de la Independencia, que sirvieron bajo las órdenes del General Güemes, y el segundo relativo á la solicitud de Da. Gervasia Aldao, viuda del Teniente de Linea D. Andrés Encalada.

Estos asuntos se destinaron á la órden del dia de la sesion próxima.

Se pasó en seguida á la discusion del dictámen de la Comision de Peticiones, relativo á la solicitud de los Sres. Carranza, Aguirre y Ca. que quedó pendiente en Sesion anterior y que ya hemos publicado.

—*Sr. Presidente*—Continúa la discusion de este asunto que quedó pendiente en la sesion anterior. Se votará sino se hace uso de la palabra.

—*Sr. Torrent*—Yo habia sostenido en la sesion anterior, señor presidente, que este asunto ó proyecto de la comision, por su naturaleza podia ser rechazado sin que importase el rechazo, la no consideracion del asunto en jeneral. El reglamento está de acuerdo con esta idea por que autoriza espresamente á presentar proyectos en sustitucion del que se discute; y rechazado este entra en consideracion el que se ha presentado en su sustitucion.

Ahora, precisamente, el señor senador por Entre-Rios tiene un proyecto que habia formulado y va á pedir que se tome en consideracion, rechazado que fuese el dictámen de la comision.

No veo, pues, que ninguna prescripcion del reglamento se oponga á esta idea; entre tanto, consistiendo el proyecto de la comision en una resolucion negativa, es decir, aconsejando el rechazo de la solicitud de los señores Aguirre, Carranza y Ca., el rechazo á su turno, del proyecto de la comision, importa que el congreso no quiere ocuparse de él.

Por el rechazo del proyecto de la comision no quedaría establecido que el senado se rehusa á considerar el asunto en las sesiones de este año, sino por el contrario, quedaría establecido que decidió ocuparse de él.

En este sentido votaré en contra del proyecto de la comision.

—*Sr. Quintana*—Ocupaciones premiosas que me impidieron concurrir á la sesion anterior, hace que no me halle bien penetrado de la situacion actual de este asunto.

Sé que hay simplemente mocion de reconsideracion, pero ignoro con precision—al ménos no sé con precision—qué es lo que se trata de reconsiderar.

—*Sr. Presidente*—El dictámen que acaba de leerse que fué rechazado en jeneral.

—*Sr. Quintana*—Colejía eso de las palabras del señor senador por Corrientes doctor Torrent.

Entónces debo manifestar que, por mi parte, me he de oponer á la reconsideracion del dictámen—reconsiderar este dictámen, acordar esa reconsideracion importaría tanto, Sr. Presidente, como manifestar la voluntad por parte del senado de aceptar hoy lo q' ántes habia rechazado. Jamas reconsidera sus sanciones un cuerpo lejislativo sino con el propósito claro, manifiesto y preciso de tomar una resolucion contraria.

Entónces, pues, desde que no hay razon de ningun jénero para aceptar el dictámen de la comision, yo creo que no hay tampoco para reconsiderarla.

Las razones aducidas en apoyo de esta reconsideracion, de puro trámite, para facilitar que la cámara se ocupe de este asunto, me parece de todo punto inaceptable. El señor senador por Corrientes acaba de esponer á este respecto con claridad y precision, las razones ó motivos que autorizan á la cámara para ocuparse de este asunto sin necesidad de reconsiderar el dictámen de la comision: él ha dicho, y lo ha dicho con mucha razon que, rechazado el proyecto negativo de la comision, la cámara no queda inhabilitada para considerar el asunto en el presente período; que al contrario, tiene el derecho por el reglamento y por el resultado mismo de la discusion, para tomar en consideracion el proyecto presentado en sustitucion de aquel.

En jeneral, hay todavia otra razon mas concluyente, que tambien el mismo señor senador la acaba de esponer con toda claridad, pero me permito repetirla porque realmente es decisiva.

La comision aconsejaba al senado no hacer lugar á la peticion de los señores Aguirre, Carranza y Ca. La cámara ha rechazado este dictámen; ¿cómo podria, señor presidente, sostener con fundamento que la cámara no tiene derecho de ocuparse del asunto? Por el contrario, como lo ha indicado con mucho acierto el Sr. Senador por Corrientes, este voto negativo á un proyecto negativo envuelve implícitamente una sancion afirmativa que tiene que ser constatada por una votacion de la camara, respecto del proyecto que en este sentido se presenta.

Así, señor presidente, yo he de estar en contra de la reconsideracion, porque entiendo que la cámara está perfectamente habilitada para ocuparse de otro proyecto que no sea el de la comision, aun cuando se refiera al mismo asunto.

La discusion y votacion están agotadas, nó sobre el asunto, sino sobre el proyecto de la comision única y esclusivamente.

—*Sr. Bustamante*—Colocada la cuestion, señor presidente, en el terreno que la deja el Sr. Senador por Buenos Aires, me parece que está bien colocada. En la última sesion se hizo una confusion de ideas que no tenian razon de ser.

El proyecto de la comision era:—«*No ha lugar*;» la afirmacion é esta negacion del proyecto fué muy pequeña, y la negativa fué mayor. Entónces la resolucion era: *Sí ha lugar*; ¿de qué manera? de la manera que propongan los señores que se opusieron al *no ha lugar*.

Así es que, rechazándose ahora la reconsideracion, solo resta entar en los detalles del proyecto, que se presente en sustitucion del de la comision. Esto me parece que es lo natural.

—*Sr. Presidente*—Se va á votar si se admite el dictámen de la comision.

—*Sr. Oroño*—¿Si se reconsidera el asunto?

—*Sr. Presidente*—En la última sesion se votó; ahora se trata únicamente si se reconsidera el dictámen de la comision.

—*Sr. Garcia*—Pido la palabra.

Como manifesté, señor presidente, en la sesion anterior, emití un pensamiento respecto de la resolucion, que, á mi juicio, debia adoptarse, conciliando todos los derechos que se tenían en vista en esta sancion y teniendo en cuenta el precedente establecido ya por el congreso en el reclamo entablado por el Sr. Galvan el año 71.

Con este motivo se dictó una ley acordándole el permiso necesario para ocurrir á la Justicia federal á fin de hacer valer sus derechos ante ella. En este mismo concepto he formulado un proyecto aunque con términos diferentes, que me parecen mas adecuados pero que en el fondo importan la misma idea.

He puesto en manos del señor secretarío un proyecto, el que pido que se lea.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Camara de DD. etc.

Art. 1º Autorízase á los Sres. Aguirre, Carranza y Cª para que hagan valer ante la Justicia Nacional el reclamo promovido por ellos con motivo de las provisiones que suministraron en Córdoba al gobierno de la Confederacion el año 1861.

Art. 2º Al efecto, entréguense á los solicitantes los antecedentes con que han instruido su gestion ante el Congreso.

Art. 3º Comuníquese al P. E.

García.

Sírvase leer tambien la ley respecto del Sr. Galvan (se leyó). Como se vé, señor presidente, la diferencia solo está en el art. 2º. Los términos de la ley anterior son preceptivos, mandan q' se someta á la decision de los tribunales el asunto, mientras que el proyecto que propongo es una autorizacion que se concede á los solicitantes, para que ellos ocurran donde corresponda.

Creo que esta forma llena mejor el objeto que se tiene en vista. (Apoyado)

—*Sr. Presidente*—Está en discusion.

—*Sr. Colodrero*—Primero que el señor Senador por Entre-Rios, habia yo propuesto un proyecto de ley que debería sustituir al dictámen de la comision. Yo no he estado conforme con el temperamento que aconseja el señor senador por Entre-Rios; sí se adopta el proyecto que yo insinúo ó indico creo que resolverá la cuestion.

Es el siguiente—Tenga la bondad de escribir el señor secretario.

Dictó el siguiente proyecto:

El Senado y Cámara de Diputados, etc. etc.

Art. 1º Desígnase la cantidad de 28,236 $ 14 centésimos de 17 en onza, en fondos públicos del 6 0|0 de interés y 1º de amortizacion, para pago de lo que la Nacion adeuda á los señores Aguirre, Carranza y Compañia, por artículos de proveduria suministrados en 1861 al Gobierno de la Confederacion.

Art. 2º Comuníquese al P. E.

Colodrero.

A esta suma asciende el reclamo de los señores Aguirre, Carranza y Ca., suma que proviene de las siguientes partidas:

Intereses al 1 p% sobre el capital de 35,058 pesos 25 centavos, hasta el dia 31 de Diciembre del año de 1863..............	8,499
Intereses al 6 p% anual sobre la espresada cantidad de 8,499 $, á contar desde Diciembre 31 de 1863 hasta Mayo 31 de 1873.	4,802
Saldo de capital que en 31 de Diciembre de 1863, quedó sin pagarse, á causa de la indebida diferencia que se estableció sobre la moneda y su conversion al tipo de 21 pesos cuatro reales por onza..........	7,011-85
Intereses al 1 p% sobre ese saldo de capital, á contar desde Diciembre 31 de 1863, hasta Mayo 31 de 1873..............	7,923-29
	28,236-14

Yo no sé, señor Presidente, cuál de estas dos proposiciones ó proyectos se votará primero; yo he sido el primero que propuse ese proyecto, el proyecto que acabo de redactar.

El señor Senador por Entre-Rios propuso el segundo temperamento, que tambien fué apoyado.

He manifestado en la sesion anterior en el curso de la discusion, que autorizar á los señores Aguirre, Carranza y Ca. para demandar al *P. E.*, era una autorizacion corrosíva y disolvente de los principios fundamentales de nuestra forma de gobierno; era ademas una autorizacion depresiva y altamente vejatoria de la dignidad de los Poderes Públicos y evidentemente inconstitucional.

Yo no pude contestar á la argumentacion, entónces, del señor Senador por Entre-Rios, en razon de que el proyecto se hallaba en discusion en general; fui el primero que tomó la palabra, él el segundo, la réplica no pudo obtenerse por esa circunstancia, el debate no fué libre.

Yo habia, señor Presidente, sostenido con la Comision de Peticiones, que el Congreso carecia de facultad para poder revisar los actos del P. E., para poder reformarlos ó revocarios; sostenia así mismo, señor Presidente, que no se podia arrastrar al P. E. ante los Tribunales sin su consentimiento, subordinándolo á otro poder de la Nacion; y me fundaba para esto, señor Presidente, en la naturaleza, en la índole, en el carácter y en las tendencias de nuestras instituciones republicanas: me fundaba tambien, señor Presidente, en que era un principio reconocído por todas las naciones del mundo, que es inherente á la soberanía de los pueblos, de los gobiernos, el no poder ser arrastrados sin su consentimiento, por un individuo, ante los tribunales.

Señor: los argumentos que yo hice para esto, no han sido en manera alguna contestados por el señor Senador por Entre-Rios que trató de impugnar y demostrar la conveniencia de la autorizacion que aconseja se adopte por la cámara. Sus conclusiones han sido completamente diversas de las que él se propuso demostrar; fácil me sería, pues, demostrar, señor Presidente, que la cámara carece completamente de esa autorizacion; basta examinar los claros y precisos principios de nuestra constitucion, los principios consignados en ella, para que esta cuestion, ó para que este punto se considére completamente íncontrovertible, completamente fuera de la cuestion.

El gobierno, por la constitucion, señor Presidente, de la República, se divide en tres altos poderes del Estado: en poder ejecutivo, poder legislativo y poder judicial; cada uno de estos tres poderes son completamente independientes y soberanos en su esfera, tanto que el uno no puede invadir las atribuciones del otro, sin infrinjir, y ultrapasarla constitucion, sin infrinjir sus mandatos, que lo son tan precisa y claramente definidos por la constitucion; son muy limitados como son todos los poderes que están consignados en una constitucion escrita.

De esto se infiere, señor Presidente, que el Congreso, en ningun caso, en ningun principio, ni bajo ningun pretesto, puede autorizar a los señores Aguirre, Carrnnza y Ca., para que puedan demandar al P. E.; á ese poder soberano del Estado, ante otro poder soberano del Estado: son dos entidades políticas, de un carácter igualmente elevado, independientes la una de la otra; la uno no puede subordinarse á la otra sin desaparecer por completo la independencia del poder. La subordinacion supone la dependencia del poder, y hacer que el *P.* E. sea arrastrado y se incline ante la justicia federal (sin su consentimiento), por un individuo, es subordinarle, es hacer desaparecer la independencia, es hacer desaparecer la responsabilidad de los poderes públicos de la nacion, consignada en la carta fundamental; porque no puede suponerse la responsabilidad de un poder, señor Presidente, despareciendo la libertad, desapareciendo la independencia, porque la moralidad de los actos desaparece, cuando el ajente no es libre.

Señor Presidente: el señor Senador por Entre-Rios que autoriza, ó quiere que el Congreso autorize á los señores Aguirre, Carranza y *Ca.* para demandar al P. E., parece que acepta la teoría, de que una nacion por el efecto mismo de su soberanía, no puede ser demandada ante los tribunales ó arrastrada contra su voluntad por un individuo, y tan lo reconoce, puesto que viene á buscar el consentimiento de la nacion, en la sancion del congreso y en la conciencia de ese alto poder público del Estado. Reconoce, pues, el principio, pero saca una consecuencia muy diversa y muy contraria al espíritu y tendencia de nuestras instituciones. Señor: la soberanía del pueblo argentino está representada, como he dicho mas ántes, por esos tres altos poderes públicos, por esos tres poderes delegados; asi es que esos poderes independientes y libres en el ejercicio de sus funciones, es cada uno soberano, cada uno de ellos refleja la voluntad de la nacion. El congreso argentino dando leyes representa la voluntad de la nacion. El P. E. administrando representa igualmente la voluntad del pueblo argentino y su soberanía.

Ahora bien; si el congreso argentino autoriza á los señores Aguirre, Carranza y *Ca.* para demandar al P. E, y esta autorizacion la hace en virtud de un pedido que viene buscando el consentimiento de la Nacion, va y se encuentra con otra voluntad espresa y manifiesta de la Nacion, que es la que se refleja en el poder representado por el P. E., y ahí está la negativa, la falta de consentimiento.

Encontramos, pues, dos altos poderes en pugna, el uno frente al otro. ¿Qué resulta de aquí, señor Presidente? Resulta que vendríamos nosotros por leyes del congreso á establecer el antagonismo entre dos poderes públicos; vendríamos á establecer el choque y colision de ellos, lo que jamás ha podido presumirse que los constituyentes argentinos hubiesen consignado en nuestras carta fundamental. Allí no se han podido consignar disposiciones que pongan á los poderes en choque, sino disposiciones armoniosas que tiendan al mismo fin; por consiguiente esa ley vendria á destruir una de las bases fundamentales de nuestra Constitucion, que es la soberanía é independencia de los Poderes, vendríamos á hacer desaparecer la responsabilidad de los poderes públicos, por cuanto estos solos son responsables á condicion de ser independientes.

Señor Presidente: esta doctrina ha sido adoptada en los Estados Unidos en presencia de las prescripciones que contiene su Constitucion escrita, idéntica precisamente á la nuestra. Los Estados Unidos han declarado por medio de la suprema corte de justicia nacional, en varios casos, que es incompetente para entender en aquellas demandas que se interpongan por un individuo contra la voluntad de la Nacion ó de los poderes públicos. La corte suprema de la república argentina ha aceptado los mismos principios y las mismas teorias de la Union Americana, derivándolas de la estructura de nuestra forma republicana de gobierno, de nuestra Constitucion misma; así es que en varios casos se ha declarado incompetente. recuerdo que en una demanda entablada por el Dr. D. Juan Cárlos Gomez contra el P. E. en el año 64, en dos causas mas en el año 65 y en una demanda que se entabló por reclamos de un préstamo hecho al gobierno de la provincia de Corrientes, entónces, se le ha declarado incompetente y se le ha declarado bien.

Si nosotros abrimos la constitucion y examinamos las atribuciones del poder lejislativo, no encontrarémos una sola de aquellas atribuciones que autorice al congreso para dictar una ley por la cual se subordine y compela al P. E. á deponer su alta prerogativa, ante otro poder, arrastrado por un individuo; no se encuentra esa facultad. Entónces, nosotros como poder delegado, habríamos ultrapasado nuestras atribuciones, limitadas en la constitucion, y es sabido que si un poder público ultrapasa sus atribuciones en ejercicio de sus poderes, esos poderes ejercidos de esa manera limitan sus facultades y son inconstitucionales, y por consiguiente nulos y de ningun valor.

La corte, señor presidente, en ese caso, como no solamente su mision es la de decidir las cuestiones entre particulares, sino que tiene un fin político mas elevado, como poder político que es, el de interpretar á su juicio la constitucion del Estado, interponerse siempre que haya un decreto del P. E., ó una ley del congreso que esté en choque con la constitucion. Se interpone entre esa ley y ese decreto y salva la constitucion; ella no deroga los actos de los otros dos poderes, no deroga la ley, ni el decreto del P. E., sino que cuando se trata en el caso ocurrente de esa aplicacion, no lo aplica, la deja subsistente y así va dejándola sin efecto.

Si nosotros dictáramos una ley por la cual diéramos mayores atribuciones á la corte suprema de justicia que las que le ha dado la constitucion; por la cual le diéramos facultad para entender en una demanda contra el P. E., cuando llegara el caso de su aplicacion diria: es inconstitucional, no la aplico, no tengo jurisdiccion para entender en la demanda de un alto poder público del Estado.

Por consiguiente, esta ley queda sin efecto, y en este caso, la sancion del congreso seria perfectamente inútil.

Además, señor presidente, si fuésemos á aceptar la teoría de que el congreso pudiera someter por medio de leyes á los altos poderes públicos del Estado, á que fuesen demandados por un particular, contra su voluntad, ante los Tribunales Nacionales; si el congreso por medio de leyes pudiera ordenar que los particulares tuvieran derecho de demandar á la Nacion, contra su voluntad, ó á los poderes públicos—resultaria entónces, señor, que el P. E. ó el lejislativo podrian ser demandados, cada vez que se le ocurriese á un particular ante la corte suprema, y que la corte suprema de justicia nacional, ultrapasando sus atribuciones, entenderia en estas causas y fallaria contra la voluntad de aquellos poderes que son demandados sin su consentimiento. Pero en este caso, esa sentencia seria ineficaz, y no podria ser aplicada, porque la corte no tendria los medios de poder aplicar su sentencia.

Si vamos á la constitucion, señor presidente, y examinamos las atribuciones del P. E., encontramos en el art. 86, inciso 1º, lo siguiente: «es el gefe supremo de la Nacion, y tiene á su cargo la administracion general del país. «Quiere decir, pues, que el P. E. tiene á su cargo la fuerza pública, y que la corte suprema, en caso de fallar en contra de la causa seguida por el P. E., no podria invocar su brazo poderoso para hacer cumplir su sentencia, porque no se concibe que el P. E. vierta sus armas contra sí mismo.

Si es demandado, por ejemplo, el Congreso, tampoco se concibe que pueda ejecutarse la sentencia de la corte suprema sin su asentimiento y voluntad, porque sería demandado, ó por los decretos ó por las leyes que dictara por indemnizacion de perjuicios que el congreso mandara pagar; y para cumplir esa sentencia, tendría necesidad el P. E., de venir al congreso por los fondos necesarios. Entónces el congreso diría: Yo no reconozco este pago ni doy los fondos, y no habría de dónde sacarlos, á ménos que se subviertan todas las atribuciones acordadas á los altos poderes del Estado.

¿Cómo se ejecutaria entónces la sentencia contra la voluntad de uno de los altos poderes del Estado?

De ninguna manera se puede ejecutar, señor presidente.

Esta misma dificultad concibieron los E. U., y por eso, en el año 65, para remediar los males que pudieran resultar de los errores ó equivocaciones que cometieran los altos poderes ocasionando perjuicios á los particulares, se trató de crear un tribunal de reclamos para que ante él gestionarán sus derechos por los perjuicios que les ocasionasen los actos del P. E. ó Lejislativo; pero este tribunal era un tribunal puramente informativo, cuyo fallo se sometia á la decision del Congreso á fin de que éste, en caso de aprobarlo, votara la cantidad necesaria para hacer las indemnizaciones correspondientes.

Bien; entónces no se puede adoptar ese temperamento; el único que puede adoptarse es el que yo he indicado, es decir:—abónese á los señores Carranza, Aguirre y Ca. tal cantidad. Esto es lo que puede hacer el congreso, y es lo justo.

Por estas razones, señor presidente, creo que debe votarse el proyecto que he presentado. He dicho.

—*Sr. Quintana*—Deseo saber, señor presidente, lo que está en discusion.

—*Sr. Presidente*—Creo que está en discusion la fórmula presentada por el señor senador por Entre-Rios. El señor senador por Corrientes hizo esta misma indicacion en la sesion anterior, creo que al mismo tiempo; pero me parece que no lo formuló en un proyecto.

Lo que el señor senador por Corrientes propuso fué que se votara una cantidad como indemnizacion de los perjuicios causados, pero parece que el señor senador quiere hacer cuestion sobre cuál de las dos indicaciones debe entrar á discusion primero.

—*Sr. Torrent*—El reglamento es esplícito: dispone que cuando se presenten proyectos en sostitucion del que se discute, se sigue el órden de su presentacion.

—*Sr. Presidente*—Precisamente es esa la cuestion: el señor senador por Corrientes pretende haber presentado el suyo primero.

—*Sr. Torrent*—*Despues de leidos*, dice el reglamento.

—*Sr. Presidente*—En este caso debe entrar en discusion primero el del señor senador por Entre-Rios, que es el que se ha formulado.

—*Sr. Colodrero*—Bien señor; cuando se rechace el del señor senador por Entre-Rios entrará el mio.

—*Sr. Quintana*—Señor presidente:

La cuestion promovida por el señor senador por Corrientes, es sin duda una de las mas interesantes que pueden tratarse sobre esta materia. Yo voy á tratarla brevemente, por que quizá mis palabras no tengan otro mérito que el del laconismo.

La doctrina que acaba de sostener el senador, impugnando el proyecto en discusion, no esta abonada, señor presidente, ni por la tradicion ni por la ciencia, y es además contradictoria de los principios en que lo ha querido apoyar.

He dicho, señor, que no está abonada por la tradicion, porque tenemos antecedentes lejislativos, así de los E. U. como de nuestro país, que la contradicen completamente.

En los Estados Unidos la ley primera que se dictó para resolver los reclamos que los particulares intentaban contra el P. E. en virtud de falta de reconocimiento de los contratos celebrados por él, estableció, como lo acaba de indicar el señor senador, una comision puramente informativa, cuyo fallo pasaba por la revision del congreso, el cual, en caso de aceptarlo, votaba los fondos con los cuales debia hacerse efectivo el pago.

La ley, Sr. Presidente, del año 65, á que se ha referido tambien el señor senador, que es la segunda y última que en los E. U. existe sobre esta materia, creó, señor Presidente, un verdadero tribunal de reclamos, con facultades tan amplias como las que tiene la Justicia Nacional sobre los asuntos entre particulares; de manera que el fallo de esé tribunal obligaba al Congreso, el cual votaba siempre los fondos necesarios para el pago.

¿Qué importa, señor Presidente, (por que es necesario remontarnos á la filosofía de la ley), qué importa la creacion de este tribunal de reclamos hecha por la ley para entender en todas las gestiones que los particulares puedan intentar contra los Estados-Unidos en virtud de falta de cumplimiento de sus respectivos contratos?

Esto no importa mas, señor Presidente, que un asentimiento general dado por el Congreso de los Estados-Unidos, para que pudieran llevarse á juicio y someterse á la decision de la justicia, todas las reclamaciones que los particulares se creyeran con derecho á intentar.

Y si en los E. U., señor Presidente, se ha podido dar este consentimiento general y anticipado, por medio de la ley que crea los tribunales de reclamos, ¿porqué no podríamos dar nosotros un consentimiento especial sobre una causa cualquiera?

Ademas, señor Presidente, la tradicion patria es contraria tambien á la doctrina sostenida por el señor senador.

El señor senador por Entre-Rios acaba de hacer leer la ley sancionada por el Congreso Argentino concediendo al señor Galvan el permiso necesario para acudir á la justicia nacional para entablar su reclamo, por defecto del cumplimiento del contrato celebrado por el P. E. á cerca del arrendamiento de un buque; y la historia contemporánea nos dice todavia, señor Presidente, que bajo esta simple autorizacion del Congreso iba envuelto el permiso para que se indemnizara en toda su integridad y estension el reclamo del dicho señor Galvan.

—*Sr. Colodrero*—¿*Me* permite una interrupcion?

—*Sr. Quintana*—Sí señor.

—*Sr. Colodrero*—Yo le he probado al señor senador que esta ley no tuvo la menor aplicacion, que no llegó á producir su efecto, por la misma razon que acabo de aducir.

—*Sr. Quintana*—¿Cómo no? ¿No esta manifestada la voluntad del Congreso por un acto solemne de las dos cámaras?

El P. E. en vista de la decision del Congreso, léjos de oponerse á esta ley, léjos de estorbar su cumplimiento, léjos de permitir que fuese ejecutado dando el tiempo necesario al señor Galvan para ir ante los tribunales, se apresuró á pagar al señor Galvan todo lo que habia reclamado.

Tan efectiva, señor Presidente, fué la ley sancionada por el Congreso, que ni siquiera fué necesaria la intervencion de la justicia nacional, puesto que, administrativamente, el mismo P. E., que ántes habia rechazado el reclamo, hizo completamente lugar á él. Es precisamente este antecedente que nos apuntaba el señor senador por Corrientes, y que mucho se lo agradezco, el que acaba de poner en evidencia toda la fuerza que yo atribuia á la sancion de la ley relativa al asunto del señor Galven.

Si el Congreso estaba en su derecho, cuando ménos, á su juicio, para conceder este permiso, en el caso del señor Galvan, ¿porqué no lo estaria en el caso presente? ¿porqué no podria dar la misma ley concediendo permiso á los Sres. Aguirre, Carranza y Ca. para acudir ante la Justicia Nacional?

Así, pues, señor presidente, me parece haber demostrado claramente la primera parte de mi proposicion—que los precedentes norte americanos y argentinos, son contrarios á la doctrina que ha sostenido el señor senador por Corrientes.

Vamos á examinarla ahora á la luz de los principios del Gobierno Federal.

Confiese, señor, con ingenuidad, que estas teoria de poderes soberanos, cuyos actos no pueden pasar por la revision de otros poderes igualmente soberanos, no ha entrado por completo en mi inteligencia, porque jamás he podido yo comprender que sean los poderes los que se demanden ante los tribunales: siempre he creido que son los actos de esos poderes representantes de la Nacion, que son llevados ante otro poder que representa igualmente á la Nacion.

Y digo mas todavia: digo que no son los poderes los demandados, ó los que se traen á juicio; sino la Nacion, y que nadie puede estar mas garantido que la Nacion en esta clase de juicios, puesto que son sus propios representantes, sus propios mandatarios, los que deciden de las cuestíones que se suscitan entre la Nacion y los particulares. (Aplausos.)

Pero siguiendo la doctrina sentada, de que un poder no puede ser llevado ante otro poder, yo digo que este principio tiene una limitacion clara, que ha sido indicada por el señor senador, y es que ningun poder puede ser llevado ante otro poder contra su voluntad. *Pero* entónces, el poder que presta su consentimiento, es evidente que puede ser llevado ante otro poder; y desde que un poder soberano consiente voluntariamente en ser llevado ante otro poder, es evidente que no es atacada en lo mas minímo su soberanía.

Por consecuencia, señor, la legitimídad del juicio procede del permiso que ese poder soberano otorgue para ser demandado, y en este caso, todos los argumentos que se han hecho para demostrar que si accediéramos á estos permisos, los tribunales nacionales podian ir hasta admitir demandas que no fuesen consentidas por los demas poderes, no son argumentos pertinentes á la cuestion: porque, en el caso de que existiera el permiso, se trataria del ejercicio legitimo de la autoridad; y en el caso de que ese permiso no existiera, se trataria de un abuso cometido por los tribunales,—y no es posible, confundir el uso legítimo de la autoridad, con el abuso de la autoridad.

Ahora bien: ¿á quién corresponde dar este permiso? ¿Es al Poder Ejecutivo ó es al Congreso? ¿Cuáles son los medios que el Poder Ejecutivo tendria para estorbarlo? ¿Poniéndose frente á frente del Congreso, ó usando de la facultad que la constitucion pone en sus manos para estorbar el cumplimiento de las leyes que á su juicio son inconstitucionales, contrarias al interés público ó depresivas de su autoridad?

Tratándose del cumplimiento de contratos que importan una obligacion, no es una obligacion del P. E., ni del P. L., ni del P. J.; es una obligacion de la Nacion.

Por la Constitucion, el Congreso es el supremo Poder de la Nacion; porque es el único que tiene el derecho de reglar la deuda pública y votar los fondos necesarios para su pago; el único que tiene el derecho de establecer los impuestos y de acordar el modo de pagarlos.

El P. L., por la naturaleza de sus funciones, es el que está directamente encargado de todo lo que se refiere á la libre disposicion de los fondos del Tesoro público de la Nacion; y el P. E. no es mas que el simple Administrador de las disposiciones del Congreso: él no puede absolutamente gastar un peso, si no está en el Presupuesto, ni siquiera invertir la última partida del Presupuesto.

Si, pues, Señor, el Congreso es el que tiene el derecho de hacer liquidar la deuda pública, de arreglar su pago, de determinar la forma de ese pago, y votar los recursos necesarios para hacerlo efectivo, es el *Congreso* el que tiene el derecho, por la Constitucion, para conceder ó negar el permiso indispensable para hacer efectivas las deudas que los particulares crean tener contra la Nacion.

Si el P. E. se cuadrara ante una sancion semejante, diciendo que no la respetaria el P. E., abusaria de su autoridad; el P. E. se haria *reo* de *desacato* contra el Congreso; el P. E. podria y deberia ser responsable en la forma que la Constitucion establece para los mandatarios que abusan de sus facultades.—(Aplausos)—El único derecho del P. E., si creyese que esa ley era perjudicial á los intereses públicos, seria vetarla en el tiempo y forma determinados por la Constitucion. La Ley volveria de nuevo á la consideracion del Congreso, y dos terceras partes de sus votos, harían de ella una ley soberana é inatacable para el P. E., por que no hay P. E. de país alguno, y ménos de los que están bajo el imperio de nuestras instituciones, que pueda cuadrarse ante dos terceras partes de votos del Congreso.—(Aplausos.)

Entónces, pues, creo que tambien está demostrada la segunda parte de mi proposicion, que no es contradictoria del derecho «Federal y que mas bien es al P. E. a quien incumbe directamente la facultad de acordar el permiso que se solicita.

Réstame la tercera parte, en que dije que las doctrinas del Sr. Senador eran verdaderamente contradictorias.

El ha dicho perfectamente bien, que los poderes Lejislativo, Ejecutivo y Judicial, son poderes soberanos;—pero son soberanos en la esfera de accion de cada uno.

Con relacion á los actos del P. E., tratándose, nó de la responsabilidad política, sino de las leyes tendentes á desvirtuarlos, el P. L. no es mas soberano que el P. Judicial.

Y si con arreglo á las doctrinas del Sr. Senador, aun con permiso del Congreso, el Poder Judicial tiene la facultad constitucional para entender en los reclamos de los particulares contra la falta de cumplimiento del Ejecutivo en sus contratos, no sé cómo el señor Senador pretende que el Congreso está constitucionalmente autorizado para resolver por sí y ante sí, la dificultad, acordando la indemnizacion que se pide.

Me parece que es evidente que la fuerza de la lójica del señor Senador que niega al *P.* Judicial el derecho de escuchar semejante reclamos, aun con permiso del P. E., debe llevarle á la forzosa conclusion, de que tampoco el P. L. puede hacer por sí lo que no puede autorizar al P. E. para que lo haga.

Entónces, pues, Sr. Presidente, tenemos que la tradicion, la ciencia y la lójica justifican el proyecto presentado por el señor Senador Garcia.

Pero no me basta demostrar que ese proyecto no sale de la esfera constitucional: yo necesito demostrar que es preferible al proyecto presentado por el señor Senador por Corrientes; aun cuando declaro que si fuera rechazado el primero, votaria por el segundo, por que entiendo que es justo el reclamo.

Uno de los grandes males que la República Argentina ha sentido antes de estar constituida en las condiciones en que se halla actualmente, ha sido la no existencia de un *Poder* Judicial que pudiera entender en todos los reclamos contra los poderes públicos nacionales. Entónces, señor Presidente, los actos del poder que tiene la fuerza en sus manos, del P. E., eran actos inatacables, eran actos inconmovibles, que pesaban eternamente sobre los particulares.

Las indemnizaciones q' pudiera acordar el Congreso, no pasarian jamas á ser una realidad porq' en un cuerpo puramente político, como el congreso, en un cuerpo con relaciones diarias, tan directas, con el P. E., es muy difícil que la masa de ciudadanos damnificados por falta del cumplimiento de contratos por parte del P. E., pueda hallar la mayoría necesaria para conseguir semejante indemnizacion.

Hay todavia mas: hay un peligro gravísimo de que aquel que por su posicion social ó política, que por sus relaciones ó por su intelijencia, pueda conseguir mover la masa inerte de un cuerpo parlamentario, para hacerle dictar resoluciones contrarias á las decisiones del P. E., no use de esa influencia para arrastrar á ese poder mas allá de lo que demanda la justicia y la simple reparacion de los daños causados por la decision del P. E.

Hay, entre tanto, en nuestro país, un alto poder donde no alcanzan las influencias de la política ni de la posicion; donde solamente se escucha la voz de la razon, del derecho y de la justicia:—

Ese alto poder es la justicia nacional.

Allí, señor presidente, el grande y el pequeño, el poderoso y el débil, van armados con las simples armas de su derecho, á discutir, en la posicion igual de la ley, quién tiene razon, quién tiene justicia; allí, sin consideracion, sin pasion, sin esos movimientos que muchas veces arrastran á los cuerpos parlamentarios, la justicia se da á quien la tiene, nó á quien tiene mas fuerza para pretenderla.

(Aplausos.)

Nosotros debemos felicitarnos de q' se nos presente la ocasion de poner en práctica esa parte de la constitucion que permite ver ante los tribunales, de un lado á un simple particular, y del otro, á un alto poder público de la nacion.

¡Que lecciones tan provechosas, tan saludables, tan morales son aquellas en que un alto Tribunal, atendiendo únicamente á las inspiraciones de su conciencia, dá su fallo en favor del particular y en contra de ese alto poder! ¡Felices los países que han alcanzado á situaciones semejantes! Ellos tienen su porvenir asegurado sobre las bases de la justicia, sobre las bases de la Constitucion (aplausos).

Así, aun cuando en segundo término estoy dispuesto á votar por el proyecto presentado por el señor senador por Corrientes, porque lo creo justo, (aun cuando no he verificado la exactitud de sus cálculos) y porque lo creo dentro de las atribuciones del Congreso, votaré por el Proyecto presentado por el señor senador por Entre-Rios, porque lo creo tambien dentro de las atribuciones del Congreso y preferente al otro por las razones que he espuesto.

(*Continuará*)

SOLICITADAS

Señor Director de «La Nacion.»

Sírvase vd. publicar en su acreditado diario las siguientes líneas referentes al atentado perpetrado por el individuo Pfeiffer, en compañia de otro, quienes en la mañana del 14 del corriente asaltaron nuestra casa, armados de látigos de martillo y rewolvers, con el intento de asesinar á mi hermano Samuel; y hubieran consumado su infame atentado, pues él se encontraba solo en su escritorio y desarmado: felizmente pudo arrancar el látigo á Pfeiffer y ponerse inmediatamente en defensa. Yo que me encontraba en una habitacion inmediata al escritorio, sentí el ruido y los gritos de mi hermano que me llamaba; por lo tanto tomé inmediatamente un rewolvers y salí en su defensa; en el acto se me vino en cima uno de los agresores con una cachiporra; yo entónces le decerrajé un tiro, y la casualidad quiso que no hiciese fuego; él trató entónces de apoderarse de mi rewolvers: acto continuo le dí repetidos golpes en la cabeza consiguiendo darlo contra el suelo y desarmarlo, quitándole las armas que tenia.

El otro individuo cuyo nombre es Haidroff, al ver caer á su compañero huyó en direccion á la calle, siguiendo la misma direccion Pfeiffer, el cual llevaba algunas heridas en la cabeza.

Esto ha sido ocasionado por haber mi hermano Samuel castigado la insolencia del cochero de Madame Pfeiffer, en Palermo el Domingo 13 del corriente, sujetándole los caballos y evitando de este modo acasionase alguna desgracia en el atropello que intencionalmente llevó á cabo el cochero sobre las señoras que acompañaba mi hermano.

Al dar publicidad á esto, es con el objeto de que se sepa la verdad del hecho, y no dé el público crédito á los infames embustes publicados por ese diario estrangero que se llama el «Standard.»

Anselmo Saenz Valiente.

SECCION COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO

Julio 16 de 1873.

Las operaciones de fondos públicos nacionales de 6% de renta anual y 1 id de amortizacion trimestral fue regulares habiendo 45,000 $pta de vencimientos.

Las ventas anotadas ascendieron á 56,000 $pta a precios mas ó menos como ayer como se verá por el detalle siguiente:

Al contado 2000 al 75 %.
Julio 31, 5000 id 77.
Id id 40,000 id id.
Id id 9000 id id quedando firmes.

El año pasado cerraron al contado al 74%.

Despues de hora se hicieron pequeñas ventas a los precios anteriores quedando comprador.

CEDULAS HIPOTECARIAS

Se realizaron y anotaron en la pízarra de la Bolsa de Comercio 89,000 $ fts en titulos de la série A. de 8 % de renta anual y 2 id de amortizacion trimestral así:

Al contado 4000 al 86 %.
Julio 19, 5000 id id id.
Id 31, 10,000 id id id.
Id id 10,000 id id id.
Id id 5000 id 87.
Id id 10,000 id id.
Id id 10,000 id id.
Id id 10,000 id id.
Agosto 31, 10,000 id id ¼.
Id id 5000 id id.
Id id 10,000 id id ⅜.

A última hora se notaba una marcada tendencia de suba, en los precios.

Despues de hora se hicieron algunas partidas al 87 quedando compradore á este precio.

Frutos del país

Julio 16 de 1873.

Continúan bastante activas vas operaciones en frutos, asistiendo diariamente un buen número de compradores á nuestras plazas.

Damos detalles de los negocios que conocemos, realizados hóy.

Lanas

Con interés disminuye rápidamente la existencia en depósitos.

Vendióse un lote mezcla buena a 62 $ @.
Un id id mejor 65 id id.
1000 @ mestiza 68 id id.
1500 id borrega 52, 54 y 58 id id.
800 id fina 78 id id.
1450 id id 77 id id.
2000 id mestiza con poca carretill 75 íd id.
1000 id mezcla inferior 56 id id.

Conocemos una operacion realizadn ayer en depósito 18,500 @ varias calidades á 75, 70, 68 y 62 id id.

Cueros vacunos

500 cueros Sud 170 $ pesada, 1 lote matadero 172 id id.
Varias partidas 166 á 170 id id.
Norte 160 á 170 id id.

Cueros de potro

Los lotes en venta, fueron realizados sin dificultad y con interés á 46, 49, 50 y 54 $ cada uno.

Lanares

400 doc matadero de 83 libra á 21 @ libra.
55 id de 92 a 93 id con 3 % 22 id id.
Varios otros 20 á 21 id id.
Campo 17, 18 y 18 ½ id id, por doc 140 á 160 $ doc.
Atrazado 100 á 120 id id.
Pelados 60 á 80 id id.
Borregones 30 á 35 id id.
Corderos 16 a 20 íd id.
Corderitos 9½ á 11 id id.

Cerda

Sud 165 á 172 $ @.
Norte 155 á 167 id id.

Gorduras

Grasa en panzas 38 $ @.
150 @ id regular 36 id id.
80 id id 35 ½ id id.
Sebo pisado 27 ½ á 28 id id.
Casco Campo 39 ½ á 40 id id.

Cereales

Trigo 4 lotes segun clase 150, 165, 172 y 185 $ fanega.
Maiz en espiga 51 á 58 id id.
Maiz desgranado 45 á 50 id id.
Maiz de guinea 30 id id.
Harina 32 á 33 $ @.
Afrecho 28 á 30 $ qq.
Pasto 250, 300, 350 y 400 $ tonelada.

CAMPAÑA

Club Constitucional de San Nicolás

LA COMISION DIRECTIVA.

Presidente Reinaldo Otero.
Vice-presidente 1.º Segundo R. García.
Idem ídem 2.º Norberto Ruiz.
Tesorero J. M. Argerich.
Secretarios—Matias Mackinlay, Pedro Zacóndegui (hijo)

Vocales—Tomás Acevedo, José G. Diaz Pedro Llovet, Manuel Pombo, Pedro J. Lopez, Manuel Gonzalez, Manuel Sanchez (hijo) José Urtubey, Manuel Contreras, Gregorio Pereira, Santiago Borda, Cárlos Wrigth, Gervasio Granel, Cármen Boer, Luis Guiñazú, Cárlos Tamini, Antonio Parejas y Tomas Acevedo hijo, José Rivas, Modesto Fernandez, Saturnino Insauralde, Nicanor Payan.

Ranchos

Presidente D. Ruperto A. Flores
Vice id Francisco Villafañe
Secretario Francisco G. Martinez
2º Arturo G. Videla
Tesorero Manuel I. Villafañe.

Vocales—Luis Giles, Macedonio Callejas Rufino Martinez, Mariano Flores, David Wilson, Ceferino Reyes, Dionisio Pais, Doroteo Carmona, Jesus Osorio, Santiago Elormendia, Ramon Leijas.

Belgrano

Presidente D. Policarpo Mon.
Vice id « Cárlos Ibarguren.
Secretarios « José M. Martinez.
Id « Jorge Gowland.
Tesorero « Florencio E. Nuñez.

Vocales—Bernardo Iturraspe, Guillermo Hayton, Eulojio Fernandez, Luis Borches, Manuel Gomez, Mariano Gache, Miguel Magallanes.

Pilar

Presidente Dr. D. Fermin Gamboa
Vice-Presidente « Ceferino Cufré
Secretario « Juan Mercado
Pro-Secretario « Telésforo Suarez
Tesorero « Ciriaco Irrasabal.

Vocales—Diego Cruz, Eduardo Melo, Segundo Cruz, Vicitacion Castro, Juan Garay Bernardo Lopez, Zoylo Diaz, Antonio Rivadeneira, Pilar Mercado, José Litardo, Silvestre Toro Albano Piñero, Fortunato Litardo A. Pelliza, Angel C. Sagasta, Arturo Serna, Julian Gojoso, Juan Fosperi, Alejandro Lamarque, Pedro Dominguez, Carlos Lerico, Eustaquio Esperon.

Rojas

Presidente D. Celestino Dominguez.
Vice id « Mateo Tormey.
Secretario « Zacarias Fretes.

Vocales—Eusebio Laprida, Ramon Ramirez, Manuel Linera, Salvio Cadelaga, Loreto Canelo, Mariano *Melo*, Juan Sierra, Polonio Novillo, Ciriaco Cadelaga, Julian arro, Joaquin Guzman, Julian Lopez, Juan Gonzalez, Antonio Martinez, Conrado Baldoro, Lúcas Sosa, Constantino Cadelago, Cancio Sanchez, José Guardiola, Zacarias Quiroga, Pedro Fredes, Bernardo Laprida.

Pergamino

Presidente D. Reinaldo Otero.
Vice id « Mariano Alfonso
Secretarios « José C. Cidra, Manuel Alfonzo.
Tesorero « Santos G. y Gallegos.

Vocales—Eloy Alfonso, Cruz Lujan, Urbano Torres, José Córdoba, Amadeo Ferreyra, Máximo Laye, Mariano de la Fuente, Tomás Arballo, José Torres, Francisco Dupuy, Marcelino Morales, Cárlos Ferreyra, Sebastian Gutierrez, Anselmo Liza, Mateo Loza, Sandalio Almada, José Lorenzo Moreno (padre), Juan Bernabé Malter, Eduardo Malter Pedro Moreno, José Ruiz, Cornelio Márquez Pedro N. Rodriguez, Genaro Martinez.

San José de Flores

Presidente Bartolomé Vivot
Vice id 1.º Heleodoro Montarsé
Secretario Pedro I. Lopez
Pro-Secretario Demetrio Pereira (hijo)
Tesorero Santos Vivot

Vocales—Marcelino Palacios, Sebastian Rodriguez, Celestino Montarsé, Antonio Pereira, Benito Valenzuela, Mariano Perdriel.

Las Flores

Presidente D. Alcides Seguí.
Vice id 1º « Anastasio C. Marquez.
Id id 2º « Narciso Gauna.
Tesorero « Cárlos Fernandez.
Secretario « Alejo *M.* Aveleira.

Vocales—Ricardo Dominguez, Juan F. Silveira, Mariano Souza, Manuel Fernandez, Casimiro Smith, Rafael Muñoz, Camilo Chaves, Cirilo Morales, Mariano Garcia, Antonio Villanueva, Manuel *Diaz*, Juan F. Fernandez

25 de Mayo.

Presidente, coronel D. Jacinto Gonzalez
Vice idem Lúcas Luro
Secretario Felipe Cuenca,
Vocales—Beniguo Lugones, Juan Fulli Desiderio Lugones, Carlos Canavari.

9 de Julio

Presidente D. Pastor Dorrego.
Vice id « Dolores Guevara.
Secretario « Alberto Parodi.

Vocales—Cárlos Parodi, Mariano Martinez, Alselmo Diaz, Santiago Carrasco, Inocencio Nuñez, Gregorio Godoy, Federico Parodi, Fernando Farias, Victor Adam, Agustin Luna, Juan Elizon, Benjamin Vera, Cosme Romero, Dolores Olmo, Jacinto Quiroga.

Ayacucho

Presidente Antonio R. Vaquieiro.
Vice id Amaro Acosta.
Secretario Faustino Peralta.
" Faustino Nuñez.
Tesorero Pedro A. Monasterio.
Vocal Maximino Oliver.
" Máximo Mazzini.
" Martin Quinteros.
" Avelino Cisneros.
" Manuel Nuñez.
" Martin L. Sinera.
" Amaro Acosta (hijo.)
" Rudecindo Romero.

Chivilcoy.

Presidente Cárlos Ceballos.
Vice Id Juan M. Diaz.
Tesorero Norberto Villegas.
Secretarios Luis Salvadores y Lázaro V. Otero.

Vocales—Remijio Roca, Alejandro Ceballos, Cruz Caminos, Valentin F. Coria, Juan Aztengo, Donato Gonzalez, Atanasio Ceballos, Presentacion Rodriguez, Federico Soares, Manuel E. Lopez, José Mujica, Juan Martinez, Alejandro Garcia, Amador Pacheco, Juan Cejas, Isidoro Gomez, Juan Cuestas Luis Pereyra, Valentin Coria (hijo), Silvestre Torres, Máximo Almendro, Mauricio de Valle, Manuel Berdia y Federico E. Gonzalez, Feliciano Becerra, Pedro Lobato, Saturnino Acuña, Martiniano Lobos, Benedito Salvadores, Vicente Sobeyra, Celestino Quevedo, Mauro Coria, Eduardo Benitez, José *Marquez*, Juan Peres, Toribio Lopez, Lorenzo Taborda, Pedro Diez, Juan de Dios Gomez Pescual Monsalve, D. Villafañe, Nicasio Golves, Braulío Marin, Laureano Lujan, Simon Ibaniz, Francisco Rodriguez, Tritan *Arias*, Juan Barrientos.

Lincoln

Presidente D. Alcides Segui.
Vice-id «1º Anastacio C. Marquez.
Vice-id «2º Narciso Gauna.
Tesorero « Cárlos Ferdandez.
Secretario « Alejandro M. Aveleyra

Vocales—D. Ricardo Dominique, Juan F Silveira, *Mariano* Sousa, Manuel Fernandez Casimiro Smith, Rafael Muñoz, Camilo Chavez, Cirilo Morales, Mariano Garcia, Antonio Villanueva, *Manuel* Diaz, Juan F. Fernandez.

Chacabuco.

CLUB GUARDIA NACIONAL.

Presidente—Manuel Lozano.
Vice id—Saturnino Bravo.
Secretario—J. M. Candi.

Vocales—Apolinario Fernandez, Emilio Clauseti, Rómulo Rodríguez, Amaro Santeban.

Tandil

Presidente D. Benito Machado.
Vice id 1.º « Juan A. Figueroa.
Vice id 2.º « Guillermo Randel.
Secretario 1.º « Honorio de la Canal.
Id 2.º « Nemesio C. Martinez.
Tesorero « Moises Jurado.

Vocales—Teófilo Urrau, Fabian Fernandes, Solano Larquiol, Narciso Correa, Sinforiano Salinas, Angel Valenzuela, José Isabel Padin, Prudencio Ballejos, Florencio Zárate, Lisandro de la Cuesta. Maximino Godoy, José Antonio Ponce, Ramon R. Gomez, Ma-

Chascomús

Presidente D. Gavino San Martin.
Vice 1º D. Federico Gándara.
Id. 2º D. Cecilio Martinez.
Secretario « Mariano Artayeta.

Vocales Francisco Villarino, Lucas Bufil, Ricardo Newton, Eliceo Huergo, Ricardo Guivins, Felipe Girado, Agustin Cabral, Estevan Machado, Claudio Valdez, Guillermo Guivins, *Maximino* Correa, Pedro Romano, Evaristo Rodriguez, José L. Guillen, Estevan Córdova, Cándido Alvarez, Francisco Isla, Bernardo Pedernera, Federico Figueroa, *Desiderio* Caparra, Fermin Luque, Ambrosio Gullen, Agustin Aristigue, Pedro Navarro, Juan Cos, Bernabé Ramirez, Rufino Rodriguez.

Bragado

Presidente Dr. D. German Vega.
Vice id « Nicanor Lugones.
Secretario « Cárlos F. Jáureguí.
Tesorero « Manuel Lugones.

Vocales—Isidro Godoy, Beator Pozo, José P. Caro, Alejandro Bazerque, Fabian Gonzalez, Honorio Muñoz, Fortunato Rofasquino, Adolfo Taucon, Saturnino Carranza

Ensenada.

Presidente Don Ramon Fernandez.
Vice idem « Guillermo Walker.
Secretario « Domingo Parody.
Tesorero « Manuel Bolt.

Vocales—Lisandro Nuñez, Federico Taylor, Sebastian Gimenez, Juan Garcia, Angel Martinez (padre,) Benito Peñalba, Bernardino Tara.

Arrecifes

Presidente D. Exequiel Zapiola.
id Vice 1º. « Marciano Lopez.
Vice id 2.º « Luis Escobar.
Tesorero « Ciriaco F. Chamorre.
Secretario « Anselmo Bustos.
« « Anselmo Espinosa.

Vocales—Dr. D. Antonio Diez, Juan D. Villar, Benjamin Saavedra, Diego Merlo, Antonio Soler, Parmenio T. Piñero, Luis P. Molina, Melchor Arámburu, Domingo M. Quintana, Silletor

San Fernando

Presidente D. Santiago Albarracin.
Vice id Dr. D. Antonio V. Obligado
Secretarios D. Juan Pio Garcia y D. Miguel Lassalle.
Tesorero D. Pio A. rosa.

Vocales—Pedro F. Obligado, Daniel Cruz Federico Barbará, Juan L. Rossi, Pedro M. illarino, Aquilino Marquez, Benigno Alvarez, Bernardino Morales, Pascual Martinez y Joaquin Pich, Antonio Somellera, Victor Adalio, Juan Señorans.

Moreno

Presidente D. Francisco Alvarez.
Vice id « Bartolomé Obligado.
Tesorero « Antonio Ma. Escobar.
Secretario « Rafael Gibelli.

Vocales—Cipriano Cepeda, Esteban Cepeda, Manuel Barnes, Cayetano Echevarria, Eladio del Rio, Francisco Garcia, Pedro Debesa, Hipólito Dehesa.

Quilmes.

Presidente Dr. D. José A. Wilde.
Vice id « Agustin Armesto.
Tesorero « Juan Miguel Costa.
Secretario « Emiliano Reyna.

Vocales—Indalecio Sanchez, Manuel Correa, Jorge Barton, José Dionisio Córdoba, Laureano Godoy, Ignacio Giraldez, Juan Antonio Ramos, Patricio Fernandez.

Junin

Presidente D. Eulojio Payan.
Vice id « Pedro José Aparicio.
Tesorero « Martin J. Campos.
Secretario « Francisco Degiovanni.

Vocales—Martiniano charras, *Manuel* Fernandez, C. Dominguez, Juan A. Sierra, Florencio Gslban, Máximo Payen, Ciriaco Ferreyra, Dionicio Videla, Isidoro de la Sota, José M. Leidela, José Silva José L. Cerelova, Benjamin Chaves, Dionicio Masa, Manuel Sapaniyo, Juan D. Romano, Francisco Escolar, Manuel C. Lopez, Martin Ramos.

Las Heras

Presidente D. Alejo Zamudio.
Vice id « Manuel R. Senas.
Tesorero « Saturnino Zamudio.
Secretario « Ramon Dumont.

Vocales—Nicolás Gonzalez, Juan F. Almada, Adolfo Lorea, Cándido García, José A. Muñoz, Julian Salguero, Eduardo W. Muhy, Escolástico Guerrero, Benjamin Gigena, Rosario Zamudio, Juan F. Almada (hijo) Tomás Villamayor.

Monte

Presidente D. Julian Gonzaelz
Vice id " Zenon Videla Dorna
Tesorero " Felix J. Urquiola
Secretario 1º " José A. Lorenzo
id 2º " Julian Gonzalez (hijo)

Vocales--Ramon Urquiola, Isidoro Videla Dorña, Pascual Videla Dorna, *Feliciano* Gonzales, Juan *Maestro*, Pablo Roldan, Eujenio Sanchez, Juan C. Gomes, Eduardo *Mas*, Juan Mas, Uladislao *Flores*, *Marcelino* Gonzalez.

Cañuelas

Presidente D. Máximo Fernandez
Vice idem " Roberto M. Clymont
Tesorero " Luis Barreda
Secretario 1º " José Abraham Barreda
Idem 2º " Miguel Herrera.

Vocales—Justo Fuentes, Alejandro Villegas, José Arrieta.

Exaltacion de la cruz

Presidente D. José S. Sosa
Vice idem « Epifanio Reinoso
Tesorero « Pedro Barreiro (padre)
Secretario « José A Sosa

Vocales—Enrique Urien, Sandalio Sosa, Aniceto Casco, Salvador Cruz, Juan Perez, *Faustino* Iourriaga, Miguel Salguero, Alejandro Castro, José Muños, Juan H. Moreno, Rodolfo Figueroa, José Olivera, Diego Alcorta, Robustiano Beynero, Zenon Casco, Cárlos Gill, Jeronimo Ascurran, Venancio Sosa, Pedro Barreiro (hijo) Asencio Caballero, Julio Atkin, Manuel *Ponce* de Leon, Gregorio Coria, Manuel Sosa, Fausto N. Sosa, Consnacio Sosa, Julio Tiseira, Marcelino Orde, Simon Cruz.

Baradero

Presidente D. Francisco Lynch
Vice idem Dr. « Lino Piñeiro
Tesorero « Ignacio Pereyra
Secretario « Alejandro Duval

Vocales—Francisco San Martin, Francisco Albarracin, José Diaz, Baldomero Castro, Antonio Amado Carmelo Avalos, Santos Gomez, Mariano Basabilvaso, Gregorio Orqueda, Justino Orqueda, Martin Magallanes, Encarnacion Camaño, Felix Mosqueira y Belisario Avila.

San Pedro

Presidente D. *Facundo* Quiroga
Vice idem « Eujenio Arnaldo
Tesorero « *Miguel* Auli
Secretario « Jerardo *F.* Bozzano
Idem « Benigno Sires

Vocales—Eusebio Villar, Agustin Bivodean, Pedro Escolar, Jacinto Agñes, Nicanor Lescano, Jorge Villar, Pedro Semilla, Francisco Laserna, Gregorio Ortega, Juan Semilla, Ciriaco Saconia, Mauricio Beleu, Pedro allejos, *Miguel* del Castillo, *Moises* Novillo.

Lobos

Presidente—José M. Velarde.
Vice id 1º—Luis Cascallares.
Id id 2º—Antonio C. Marquez.
Tesorero—Mariano Cascallares.
Secretario 1º—Cárlos Funge.
Id 2º—Santiago Lamadrid.

Vocales—Ildefonso Villanueva, Juan A. Carranza, José M. Frias y Huergo, Juan Piñero, Alejandro Bogarin, José M. Pinel, Miguel Lopez, Exequiel Alonso, Lonjino Córdoba, Jacinto Bogarin, Adrian Joles, Hipólito Paez, Domingo Barreiro, Nicolás Quintana, Valentin Gonzalez, Severo Rodriguez, Ignacio Montenegro, Pedro R. Tompson, Antonio J. Piñero, Serapio César, José M. Fernandez, Manuel A. Ramirez, Mauricio Parra, Lorenzo Hermosilla, José V. Espindola, Zoilo García, Isidro Seisa, Nemesio Ramos, Dr. Eulojio del Mármol.

El Club Constitucional que sostiene la candidatura del General *Mitre* en este Pueblo se reune todos los Domingos á las 7 de la noche en la casa habitacion del Sr. Frias y Huergo calle Buenos Aires Números 134 y 136.

La Comision.

San Isidro

Presidente D. Mateo L. Alvarez.
Vice id 1.º « Cayetano *Maria* Cazon.
Id id 2.º « Antonio Marques.
Tesorero « Antonio Tiscornia.
Secretario « José Gomez Rincon.
« « Servando de los Santos.

Vocales—Agustin Ponce de Leon, Juan Alvarez, Pedro P. Bellejos, Jacinto Cuenca, Juan Gadea, Modesto *Zabalia*, Pascual Millan Ladislao *Martines*, Benjamin Saens Valiente, Antonio Sáens Valiente, Juan Manuel Uribelarrea, Manuel milio Marin, Miguel Olaguer, Liborio Alvarez, Enrique Gala, Alberto Yenta, *Pedro* Lopez, Anjel Lopez, Nicanor Abalos, Nazario Diego Quiroga, Pantaleon Suarez, Cándido Crespin, Rufino Lima.

San Andrés de Giles

Presidente D. Gil *M*aria Tapia
Vice id 1.° « Meliton Rodriguez
Vice id 2. « Rómulo Alvarez
Tesorero « Agustin Casado
Secretario « Toribio Rodriguez
« « Lucas Bravo.

Vocales—Nicolás Castro, Apolinario Acuña, Silverio Tapia, Ignacio Casao, Pablo Rodriguez, Pedro Antonio Quevedo. Pedro Pablo Quevedo, Eduardo Torry, Tadeo Rodriguez, Basilio Rodriguez, Felipe Silva, Inocencio Quevedo, Silvestre Romero, Ciriaco Castro, José Agnirre, *G*enaro Silva, Isidoro Silva, Adrian Bravo, Francisco Chairo, Salvanor Castro, Martiniano Castro, Ramon Castro, *M*arcelino Cepeda, Facundo Cané, Benigno Lezcano, Pabló Velez, Benardinu Rodriguez, Manuel Noriega, Remijio Acuña, Manuel Robarro, Felipe Romero, Valentiu Cufré, Fortunato Chairo, Daniel Chiro, Lorenzo Otarola, Fermin Lopez, Andrés Luna Luis Cané, José Aguero, Cipriano Galiano, Pedro Vazquez, Agustin Velez, Pio Cufré Victoriano Cejas, Francisco Monsaluo, Narciso Casco, Saturnino Gomez, Martin Contreras, Vicente Dodarro, José Casado.

San Vicente

Presidente D. Antonino Serrano.
Vice id « Sántos Fereira
Tesorero « Antonio Ignacío.
Secretario « Cárlos Cechi.

Vocales—José Vidal, Pedro Serrano, Pedro Vilches, Julian Martinez, Jacinto Aguilera, Pedro Castro, Ramon Sotelo, Salvador, Barseló, Lázaro Sanchez, Rufino Fetré, Demetrio Garranza, Eduardo Nagle, Mariano Leon, Francisco Calleja, Luciano Leon, Cristian Melo, Hilaríon Suarez, Benjamin Diaz Gregorio Vidal, Constancio Diaz, Bartolomé Gillaza, Manuel Pedriel, Maria Leon, Francisco Perez, José Maria Rios, Luis Castro, Juan J. Thompson, Juan Alegre, Pedro de la Rosa, Ramon Ferreira, José Martinez, Telésforo Zapata, Santana Hernandez, Eduardo Wayle, Lirdolfo Serrano.

Mercedes

Presidente D. Juan Connor
Vice id » Francisco Acuñz
Tesorero » Manuel M. Ruiz
Secretario » Mariano T. Boneo

Vocales—Señores Clodomiro Villafañe Cárlos Schuster, Carmelo Rosende. Celedonio Mercado, Eduardo Casas, Juan Rivas, José Maria Vila, Francisco Saubidet, Fenand Villafañe, Victorino Latorro, Pedro aubidet, Pedro Frias, Gaspar Dolz, Mariano Branes, Mariano Bernal, Daniel Castillo, Ezequiel Barrancos, Reyes Olivera, Carmen Irrazabal, Hortencio Mendez.

Magdalena

Presidente D. Diego B. Bavio
Vice id Dr. D. Zaulo Chavarria.
Tesorero « Diinisio Rosas.
Secretario « Juan Iharra.

VOCALES

D. Lázaro Miranda, Bartolomé Bavio, Dr D. Nicanor Zapiola, Octavio Ferrando, Felipe Rómulo Piñeiro, Daniel Rodriguez, Julian Bolino, Leoncio Rodriguez, Francisco Silva, Manuel Zelis, Francisco Camuso, Apolinario Bueno, Mauricio Correa, Andres Bastarrica, Valentin Rosas, Pedro Gimenez, Pio Llanos' José Meana, Fabian *C*ajaravilla, Ramon J. Lopex, Tiburcio Babio, Estevan Rodriguez, Francísco Mana, *M*ariano Rosquellas.

Zárate

Presidente D. Arístides Bazin.
Vice-Presidente « Pedro L. Calderon
Tesorero « Fernando Tiseira.
Secretario « Pedro R. Casco.
« « Benito Balbidades.

Vocales—D. Francisco Reyes, Flrentino Gaitan, Pedro José Romero, Ramon Gimenez Teodoro Gijena, Lucio Hernandez, Manuel Copello, Justo Alvarez, Miguel Castro, Manuel Mendoza, Marcelino Aldurralde, Remijio Castro, Juan C. Palacios, Gorgonio Quiroga, Antonio R. Piris, Ildefonso Perez.

San Justo

Presidente D. Justo Villegas.
Vice id « Lino Lagos.
Tesorero « Daniel Posse.
Secretario « Isaias de Elia.

Vocales—Justo Víllegas, Lino Lagos, Daniel Posse, Isaias de Elía, Francisco Querehuet, Rufino Viera, Agustin Tobar, Justiniano Flores, Manuel M. Nercia, Juan Amaduru, José M. Roigt. Fernando E. Tobar, Juan Arias *M*odesto Peralta, Benjamin Cufré, Justo Gorosito, Zenon Geres, Nicolás Arias, Cárlos R. Carrizo, Lisandro Martinez, Agapito Burgueñas, J. Donato Olivera, Nemesio Sanchez, Nicasio Mazá, Fortunato Almada, Pedro Basualdo, Vicente Luna, Eustaquio Cepeda, Amaro Cabello, Vicente Castañares, Pedro Petre, Bernardo Petre, Bernardo Palacio, Pedro Ifran, José Ifran, Kafael Morales, Bruno Morales, Saturnino Gonzalez, Felipe Sanchez, Modesto Merino, Martin Merino, Juan P. Alfaro, Norberto Olguin, Exequiel R. Mejía, Martiniano Carrezo, Agustin Carrizo, Isidoro Lopez, Pedro Salnias, Martin Valdez, Nicanor Valdez, Hilario Smith, Martinez Juan Joaquin Olivera, Mariano Alvarez, Martin Valdez (hijo), Ignacio Ezcurra.

Navarro

Presidente D. Felipe Dislar
Vice id 1° « Valerio Gslarce
« id 2° « Carlos Garcia (hijo)
Tesorero « Miguel NaAb
Secretario « José Luis Mallá.
« « Florentino J. Garcia.

Vocales: Estévan Severo Trejo Modesto E. Moll, Anselmo Galarce, Daniel Robelo, Cejrino Ramido, Adolfo Parelo, Apolinario Arias, Márcos Flores, Justo Maricovich, Acasio Pardo, Tiburcio Noriega, Agustin Santana, Eusebio Santana, Juan Ramon Ramirez, Lorenzo Fernandez, Dionisio Galeano, Martin Medina, Juan A. Cejas, Cirilo Celis gEstevan Lescano, Serviliano Silva, Mamerto Clavellino, Simon Mendez, José M. Barral les, Calisto Calderon, Ernesto A. Ebere Alberto Trejo (hijo), Jacinto Avila, Eloy Mi-Vida, Agustin Zalazar, Martin Buriñigo, Genrio Ibarra, Pedro Cambas, Camilo Vidal, Almasio Roberto, Ventura Alvarez, Vicente Cernadas, Miguel Echegaray Paulino Barraan Eusebio Baez.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 3 dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos moneda corriente y en metálico 16 ps. fts. para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados estos, se les abona el interés desde el dia de la entrada del depósito. Los intereses no cobrados durante el año se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en la libreta que el Banco entrega al depositante—en la cual constan ademas las salidas por capital é intereses—Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos. No se entrega ningun depósito sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

El Banco descuenta 3 veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento—**Cobra.** En el descuento en metálico y m|c 9 p% al año. **Abona**—A los depósitos á premio en metálico y moneda corriente el 7 p% al año—**Depósito comercial** se abona 2 p% al año. **Préstamo á artesanos**— El Banco presta al artesano desde 3,000 hasta 20,000 ps. m|c. con una sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad. *E. V. Zamudio.* Secretario

BANCO ARGENTINO

Presidente: **Dr. D. Bernardo de Irigoyen**—Director General--**D. Anacarsis Lanus.**

Desde la fecha en adelante hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este banco será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE—En cuenta corriente á la vista 7 p%—Id id con 8 dias de aviso, 7 p% d id con 30 dias de id, 8 p%—A plazo fijo de 90 dias, 9.

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE—En metálico y moneda corriente 15 p% anual.

Caja de Ahorros—Buenos Aires, Mayo 20 1873—N. *Marcó del Pont.*

BANCO MAUÁ Y Ca

101—Cangallo—103

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

CUENTACORRIENTE:—Papel moneda y metálico—Para saldos á nuestro favor 15 p% al año.

Para los saldos contra nosotros 5 « « de los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional. Buenos Aires, Julio 1° de 1873.—PP. MAUÁ y CA—*M. A. ds Freita Amorim.*

EL BANCO MERCANTIL DEL

Rio de la Plata Limitado

Capital autorizado £ 1.500,000
Capital suscrito... £ 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Sr. D. Samuel B. Hale.......
» Ambrosio P. Lezica...
» Cárlos P. Lumb...... Directores.
» A. U. Mackinlay......
» Norberto de la Riestra
» Federico Wanklyn. . Director Gerente.

Desde la fecha de la taza intereses será como sigue:

SE COBRA

En cuenta corriente á la vista.... 4 %
Con 15 dias de aviso....... 8 %
A plazo fijo 60 dias........7 %
» 90 » » 8 %

Se cobra en cuenta corriente 15 p% . anual.

Se descuentan letras á precios convencionales.

Se compran letras de cambio al precio corriente.

Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se dan letras de cambio sobre Lóndres y otras partes de Inglaterra; todas las sucursales del National Bank, en Irlanda; y del British Linen y Ca. Bank en Escocia; sobre Paris, Burdeos, Amberes, Génova, Berlin Hamburgo, Amsterdan, Madrid y todas las sucursales del Banco de Castilla, Lisboa Oporto, Ginebra, Nueva-York, Montreal y todas las sucursales del Bank of Montreal-Bombay y todas las sucursales del Chartred Mercantile Bank of India, London, aud China, Hong-Hong y tambien sobre todas las ciudades principales de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan cartas de Crédito sobre la Casa Matriz en Lóndres, y sobre Paris, Ambéres, Génova, Nueva-York &. Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.

Los que precisen remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la Casa Matti en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de Créditos pagaderas en esta al cambio del dia.

Para la lista completa de los agentes ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio 1° de 1873
F. Wankyn
Director Gerente.

JOSE DE CARABASA

127—Cangallo —127.

Desde esta fecha la tasa de interés seráob m osigue:

Horas de despacho de las 10 á las 4 y los sábados hasta las 5.

SE PAGA---Por depósito en cuenta corriente ó á la vista 6 p%—A plazo fijo de 30 dias 6 ½ id id—Id á 60, 7 id—Id á 90 8 id id

A plazo mayor será convencional.

SE COBRA---Por adelantos en cuenta corriente 15 p.%

Descuento de letras y pagarés será convencional.

Letras—Se dan y se toman sobre Lóndres Paris, Burdeos, Marsella y Génova.

Buenos Aires Mayo 21 de 1873.

Banco de Londres y Rio de la Plata.

Lóndres, Buenos Aires, Montevideo, Rosario Córdoba.

CAPITAL.

Lib. est. 1.500.000 ó sean ft. 7.500,000
Fondo de reserva 165.000 ó sean « 825,000

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista.

El Banco recibe depósitos á prémio, disponibles á la vista, á plazos fijos, á retirar con 7 ó 30 dias de avisos y en cuenta corriente.

SE COBRA

Por adelanto en cuentá corriente 15 p% nual.

SE ABONA

Sobre depósito en cuenta corriente y á la vista.......... 4 p% al año
a retirar con 30 dias de aviso 7 « «
on plazo fijo 90 « «.... 7 « «

El descuento de letras y pagarés será con nacional.

Se cobra por adelanto en cuenta corriente el 12 por ciento anual.

El Banco dá cartas de crédito á casas introductoras pára la importacion de mercaderias de Europa, Estados Unidos, etc., como tambien cartas de crédito á personas viajando para su provision de fondo.

El Banco vende y compra giros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio de Janeiro, Valparaiso, Lóndrés, Liverpool, Ambercs, Santander, Hamburgo. Nueva York, Nápoles, Coruña, Havre y Cádiz.

Todas las ciudades principales en Escocia, Irlanda, Paris, Bordeaux, Marsella, Bayone, Madrid, Bilbao, Barcelona y Vigo.

Buenos Aires, Julio 1° de 1873.
G. E. Maschwitz—J. E. Naylor.
Gerentes.

BANCO DE ITALIA

Y RIO DE LA PLATA

70—Call Piedad—74

CAPITAL EFECTIVO 1.500,000 $ Fts

Desde el 29 del corriente hasta nueva resolucion la tasa del interés será la siguiente:

ABONA—A los depósitos particulares en cuenta corriente á la vista 7% anual. Id id id á plazos fijos de 60 á 90 dias, convencional.

Mas largos plazos—convencional.

COBRA—Por adelantos en cuenta corriente 15% la una. Id descuentos de letras, pagarés y otros documentos—Convencional

LETRAS—Sobre Lóndres, Francia, Bélgica y todas las principales ciudades de Italia

CARTAS DE CREDITO—Sobre todos los puntos indicados.

Horas de despacho: desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sábados hasta las 5—Buenos Aires; Julio 1° de 1873
Gerente—S. Pollinini.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias, que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

1 Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato-La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarse y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestres y semestres:

SERIE A---TRIMESTRAL—Dura 20 años 7 dias---8 p% interés---2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE B---TRIMESTRAL—Dura 27 años 270 dias---8 p% interés---1 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE C---SEMESTRAL—Dura 20 años 90 dias---8 p% interés--2 p% amortizacion S 1 p% comision.

SERIE D---SEMESTRAL —Dura 28 años s--8 p% interés--1 p% amortizacion A 1% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los titulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tabla de amortizacion.

Los deudores por trimestre hasta las entregas de 8 á 15 de Enero---8 á 15 de Abril--- 8 á 15 de Julio---8 á 15 de Octubre. Y los deudores por trimestre de 8 á 15 de Enero 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con antipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales la pagará el Banco del 31 Diciembre á 6 Enero---31 Marzo á 6 Abril---30 Junio á 6 Julio---30 Setiembre á 6 Octubre---Y la semestral de 31 de Diciembre 6 Enero---30 de Junio á 6 Julio

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas---A este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

JOSÉ M. LA FUENTE.
Secretario

VAPORES

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA.

—*H*oy para el Baradero, Rosario y escalas á las 9-50 de la mañana del 25 de Mayo el «*Proveedor*»

—Hoy para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana el «Villa del Salto»

Sábado para el Baradero, Rosario, Santa Fé y puertos intermedíos á las 9-50 de la mañana del 25 de Mayo el «*Capitan*»

Sábado para la Asuncion con escalas en los puertos intermedios, admite carga, pasageros y encomiendas á las 10 de la mañana el «Cisne.»

Sábado para Montevideo con carga, pasaleros y encomiendas á las 5 de la tarde e «Rio de la *Plata*»

Domíngo para San Nicolás y Rosario con carga solamente el «*G*eneral Nazar» Lanchaje grátis.

Agentes—A. Matti y Pera—Cangallo 30

Mensagerias fluviales

—Hoy para *M*ontevideo á las 5 de la tarde el «Poteña»

Viérnes para el Salto y puertos argentinos del Uruguay á las 10 de la mañana el vapor inglés «Iris».

Viérnes para San Pedro, San Nicolás, Rosario Paraná Santa-Fé y puertos de secalas de la Estacion 25 de Mayo á las 10 de la mañana el vapor «Primer Arjentino», entrando en la Laguna de los Padres tanto á la subida como á la baja

Viérnes para Montevideo el vapor «Saturno» á las 5 de la tarde.

Agencia Reconquista 99 y 99 1|2.

Para San Nicolas y Rosario vapor «Inca» saldrá el domingo 20 del corriente á las 10 de la mañaña. Recibe carga en balizas con lanchas grátis.

Agentes G. J. Paez y Ca. Rivadavia 41.

Compañia de navegacion á vapor Rio de la Plata

Carrera del Paraguay.

El vapor nacional «Goya» saldrá para la Asuncion y puertos de escalas, el domingo 20 del corriente, si recibi toda su carga.

Ajencia Cuyo 24.

Para la Asuncion y puertos intermedios el magnífico vapor «Eduardo Everett» saldra el Domíngo 20 del corriente á las 10 1|2 de la mañana.

Sus agentes—Reconquista 82.

n3005-j17-p4.

REMOLQUES

Para los Rios Uruguay y Paraná

Los interesados ocurran á la calle Cuyo 24.

2783

Teatros

Teatro de la Opera

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA Y DE BAILE.

42.ª FUNCION DE ABONO

Jueves 17 de julio. Por indisposicion de la señorita Marieta Siebs, se ha suspendido la ópera Un Ballo in Maschera y en su vez se dará la ópera en 4 actos. música del maestro Marchetti:

RUY-BLAS

con baile. A las 8 en punto.

Teatro de la Alegria

COMPAÑIA DE ZARZUELA

Funcion estraordinaria para el jueves 17 de julio de 1873·

A pedido general se pondrá en escena la muy aplaudida zarzuela en 3 actos:

ZAMPA

ó

La esposa de mármol

Desempeñada por la señora Garcia, Quesada, y los señores Astort, Villareal, Allú y coro de ambos sexos.

NOTA—El mártes próximo á beneficio del Sr. Carbajo un variado espectáculo en q' tomará parte la primera actriz Sra. Carbajo.

Avisos

Atencion El Domingo 20 á las 12 se rematarán en la estacion Bella Vista (ferro-carril del Rosario, en construccion) 50 manzanas en lotes; el tren saldrá del Parque á las diez; en Moron habrán 25 carruages, en los terrenos Lunch &. Hay jardines, quintas, hermosas casas & Es te remate es por Cárlos Ristorini.

2988-5p-jl16.

Edicto Judicial Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Marcelino Aguilar, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante este juzgado por si ó por apoderado, á estar derecho—Chivilcoy, Julio 14 de 1873—Bernardo Caldron.

3001-30p jl17.

Se alquila Una pieza para escritorio ó sinó para hombre solo, calle Parque 120. 3012-3p-jl17.

Municipalidad de Chivilcoy

Necesitándose un agrimensor en este pueblo, se ha resuelto por medio del presente por si alguna persona facultada debidamente se dispusiese á desempeñar estas funciones; en la inteligencia de q' la Municipalidad preferirá la persona que se proponga residir en esta localidad.—Chivilcoy, julio 14 de 1873. Miguel Aduar. 1. Ilums Secretario.

3002-15-jl17.

Edicto Judicial Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del carril, se convoca á junta general á los acreedores de D. Pedro Testani, para el dia 23 del corriente á las dos de la tarde, con el objeto de hacerse la verificacion de créditos—Buenos Aires, Julio 15 de 1873.—Gregorio Ruiz—Escribano público y Secretario.

No. 3004-5p jl17.

Edicto judicial Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los herederos y acreedores del finado don Manuel Alvarez para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten á deducir sus derechos ante el Juzgado del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. don Luis Beláustegui y oficina del que suscribe Defensa 76, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 13 de 1873:—M. Perez

2605-j17-30p.

Dr. D'Haucourt médico homeópata calle del Parque núm. 45.

Tiene medicamentos q' se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y además posee el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratarse, pueden dirigirse al Dr. D'Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeópatas de las mas acreditadas farmacías que se hallan en venta en su casa, calle del Parque núm. 45 donde recibe consultas de las 3 ½ á las 6 de la tarde.

2915-jl11-30

Piezas Hay unas muy buenas para alquilar Victoria 205 ½.

2868-10p-jl18.

Edicto Judicial Por mandat del juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belâustegui, se citá por medio del presente á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Antonio Ramos, ya sea con el caracter de herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo aparcibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 17 de 1873,
Manuel N. Victorica
Escribano Secretari

2645-30pjl9

Edicto judicial Por disposicon del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, en los autos promovidos por Dª. Andrea Ferreira, Dª. Carmen Ferreira, Dª. Josefa Blanco, sobre declaracion legal por la muerte presuntiva de D. Roque Ferreia, y posesion definitiva de sus bienes, se le cita llama y emplaza á este último con arreglo á lo dispuesto en el art. 6, tit. 8°, Sec. 1.ª, Lib. 1° del C. C. para que comparezca en el término de seismeses por si ó por medio de apoderado, ó aquellos que se consideren sus herederos, á estar á derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se proveerá como se solicita: publicándose el presente edicto durante seis meses, en dos periódicos, por diez dias en cada mes para su conocimiento.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1873.—Julian Byron, Secretario.

1378-m30 6m c 3 da

Edicto Judicial Por disposicion del juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcias Fernandes, se cita llama y emplza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Guastelli, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparescan por su jusgado y secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, julio 7 de 1873.

Nicanor Repetto.

2961-jl13-30p.

Palmas grandes hay siete en venta, ocurran á esta imprenta.

jl13-P.

Tenedor De libros se precisa uno que sea inteligente. — Cangallo núm. 105 ½.

3004-3p-jl17.

Cocinero ó cocinera Se necesita uno en la calle de Rivadavia antes de llegar al Caballito. Esmeralda 255 darán razon.

3007-3p-jl17.

Al Comercio La casa negocio de la calle Victoria núm. 211 que giraba en esta plaza con el nombre Francisco Balea, desde esta fecha girará bajo la razon social de Balea y Vidal, quedando el activo y pasivo á cargo de la nueva sociedad.—Buenos Aires, julio 9 de 1873. Valentin Vidal, Francisco Balea.

3005-5p-jl17.

¡¡Atencion!! Nuevo teatro de los pájaros. Se ha recibido un gran surtido de pajaros de los siguientes: faisanes dorados, id plateados, id comunes, Perdices de Italia, id del Brasil, Canarios Belgas, id Hamburgeses, Loros de varios colores, á mas pájaros de todas las naciones. Esmeralda 176. 3000-5p-jl16.

Al Comercio Una persona de 39 años de edad que ha ocupado cerca de 20 años en una casa de comercio de esta plaza y que tiene aptitudes para cualquier ramo de negocio, desea ponerse al frente de una barraca, corralon de maderas ú otro negocio cualquiera. Previene que tiene tres casas respetables que informarán sobre su conducta, y que ademas tiene familia en este pais· Cangallo 139.

2999-3p-jl16.

Comision de aguas corrientes

Se previene á los interesados que la Comision ha prorogado hasta el 1° de Agosto proximo el término concedido para la presentacion de las propuestas para la egecucion de las obras de salubrificacion.

Buenos Aires, julio 14 de 1873.
Matias F. Erausquin.
Secretario.

2983-15p-jl15.

Juzgado de Paz de Junin

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ys sean como herederos ó acreedores, á los biene quedados por muerte de Da. Francisca Rodriguez de Motiel, para que dentro del término de treinta dias se presenten á este juzgado de paz á deducir sus acciones—Junin, julio 11 de 1873.

Tomás Saavedra
Juez de Paz.

2978-30p-jl15.

Toda persona Que quiera dedicarse al comercio y aprender en poco tiempo contabilidad á la perfeccion, teneduria de libros, idiomas, hasta leer, escribir, & pase por la calle Europa 252 de la oracion adelante, precio muy barato.

2963-3p-jl15.

Hermosa casa Se alquila con 12 piezas piso de tabla recien empapelada y pintada, tres patios, aljibe, gas en todas las piezas y patios situada en la calle Uruguay núm. 20, la llave está en frente núm. 13. 2962-10-jl15.

Mucama Se necesita en la calle de Piedad núm. 393.

2977-3p-jl15.

Se necesita Un Breke ó Volanta usada; dirigirse con precio I. S. Lopez San Isidro.

2969-3p-jl15.

Jorge Echeverria

ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle de la Defensa núm. 5 (altos)

2976-10p-jl15.

Al Comercio En el vapor «Newton» han venido de Montevideo cincuenta toneladas de carga fallas y mala condicion, que fué descargada en la epidemia, y puesta en nuestra lanchas sin previo aviso, por consiguiente no aceptamos por ellas ningun reclamo, debiendo entenderse los Sres. comerciantes con los agentes del vapor.

El Gerente
Claudio Benitez.

2964-3p-jl15.

Misas

Los Sres Sacerdotes que gusten aplicar el Sábado 19 de este, en la Iglesia de Ntra. Sra. de las Mercedes, por el alma del Sr. D. José . de Guerrico, recibirán el estipendio de p0 $-

3003-3p-jl17.

D. Eduardo Sardo

Q. E. P. D.

Falleció el 10 de Junio de 1873

Da. Magdalena Q. de Sardo madre, Da. Emilia S. de Risso hermana, D. Pedro Risso hermano político sus tios, sobrinos y demas deudos invitan á sus relaciones al funeral rezado que por el eterno descanso del alma de dicho finado tendrá lugar el lúnes 21 del corriente á las 10 de la mañana en la Iglesia de N. P. Santo Domingo, favor á que quedarán eternamente agradecidos El duelo se despedirá de la puerta del Templo.

3007-4p-jl17.

Dorotea Regueyra de Huergo

Q. E. P. D.

Falleció el 12 de julio de 1873

Los hijos del finado D. Cárlos Maria Huergo y demas deudos de Da. Dorotea R. de Huergo, invitan á sus relaciones al funeral rezado que por el descanso de su alma se celebrará en la Santa Iglesia Catedral el Lúnes 21 del corriente á las 11 de la mañana, a cuyo favor quedaran reconocidos.

Se previne que esta es la única invitacion,

3008-4p-jl17.

Edicto Judicial

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Dominga Rivero de Acosta, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la pubilcacion del presente comparescan ante su S.S. y por la oficina del q' suscribe á estar á derecho de los espresados autos, so bajo apercebimiento de que no hacerlo asi se les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, julio 11 de 1873.

Juian Byron.
Secretario.

2923-30p-jl12.

Edicto Judicial

Por disposicion del Sr. juez de comercio Doctor D. Juan E. Barra se hace saber á los acredores al concurso formado á *D.* Pascual Ardoin y Ca., presenten al sindico provisorio D. Pedro Cabello dentro del término de 15 dias, los titulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6° del artículo 1549 del código: debiendo abstenerse todas las pesonas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido bajo la pena del inciso 1° del artículo 1567, haciéndosesaber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo hagan manifestacion de ello por escrito al Sr. juez comisario D. Saturnino Soriano como lo establece el inciso 2° del articulo citado.—Buenos Aires, julio 7 de 1873.—Eugenio Blanco: Escribano secretario

2889-15p-jl19.

BIBLIOTECA DE EL AMERICANO

LA POLITICA ENTRE BASTIDORES

El ajente de EL AMERICANO acaba de recibir algunos ejemplares de esta obra del célebre literato español, D. Federico de la Vega, la cual ha tenido en Europa el mas brillante éxito.

Está en venta:

En la Imprenta de la TRIBUNA.

En la Cigarreria del Pueblo, Victoria 29.

En la libreria de C. M. Joly, Victoria 119 y 121.

PRECIO: 30 PESOS M. C.

2987-6p-jl16.

Club «Los Negros»

Se previene á los Socios que las invitaciones para transeuntes á la tertulia que debe tener lugar el dia 26 del corriente, pueden solicitarlas hasta el juéves 24.—Buenos Aires juliolio 16 de 1873.—El Secretario.

2994-6p-jl16.

El practicante en Medicina y oficial de Gobierno de mesa, D. Martin Sanchez

Q. E. P. D.

Falleció el 27 de junio de 1873

Su padre D. Valentin Sanchez, su madre política Da. Valentina Melgar de Sanchez, sus hermanas é hijos políticos, invitan á todas sus relaciones que por un olvido involuntario no se les hubiere pasado esquela; para el funeral que tendrá lugar el Viernes 18 del corriente á las 10 ½ en el templo de nuestro padre San Francisco, á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma; obsequio que agradecerán eternamente.

El duelo se despedirá de la puerta del templo. 2991-2p-jl16.

Se necesita en la calle de la Florida núm. 269 una mucama que sepa planchar bien. Escusado es que se presente si no trae buenas recomendaciones de su conducta

2995 3p-jl16.

Se alquila una casa en la calle de 25 de Mayo núm. 228, con todas las comodidades requeridas para familia; tres piezas, gas, algibe, dos patios y estension suficiente, en frente del bajo que hace hoy cómoda la permanencia en ella durante la estacion del verano.

Para tratar, allí se dará razon donde viven lso propietarios. 2996-3p-jl16.

Terrenos Aviso á las personas con quienes he quedado comprometido por lotes de terreno á imediaciones de la calle de Santa·Fé, deiante de los cuales pasa hoy el tramway: que ya la testamenteria esta arreglada y que se pueden estender las escrituras y hacer nuevas ventas.

Para verme ocurran á la calle del Temple núm. 37 ó en los mismos terrenos en la casa esquina de Arenales, al lado del jardin.

Luis de Chapeauruge.

2921-15p-jl12.

Química aplicada jueves 17—La fermentacion alcoholica—Alcohol—sus propiedades—Eter—cloroformo, Juan J.J. Kile.

El Correo de Ultramar

(AÑO 1873)

GRAN LIBRERIA Y PAPELERIA DE

C. M. JOLY

121—CALLE DE LA VICTORIA—121
BUENOS AIRES

AJENCIA CENTRAL

Para la República Argentina y el Paraguay

1873--AÑO 2

EL CORREO DE ULTRAMAR

DOS PARTES DISTINTAS

PARTE LITERARIA ILUSTRADA—52 números que forman cada año dos hermosos tomos de 850 páginas. Todos los suscritores por el año entero de 1873, á la Parte Literaria Ilustrada del CORREO DE ULTRAMAR, recibirán dos magnificas primas:

EL ENAMORADO DE LA REINA

Novela histórica inédita escrita en francés por Chardal traducida al castellano para El Correo de Ultramar, edicion de lujo.—Un tomo en 4° mayor en papel vitela, con 67 láminas grabadas sobre madera.

La obra se dará *gratuitamente* á la rústica, con una cubierta de color, y los suscritores pagarán solamente 3 reales fuertes por los gastos de porte y de aduanas.—Los suscritores que quieran recibir la obra encuadernada muy ricamente, con cortes dorados, tendrán que pagar por los gastos de encuadernacion, de porte y de aduanas 2 pesos fuertes.

Para las personas que no están suscritas el precio de la obra ricamente encuadernada con cortes dorados, 6 pesos fuertes.

LA MODA DEL CORREO DE ULTRAMA

Importantisimo aumento en su publicacion.

Tres números al mes en lugar de dos, desde el principio del año de 1873.

Cada año de la moda contendrá en el texto; 960 columnas de impresion en 4° mayor, más de 400 modelos de trajes y mas de 300 modelos de labores de señoras, tapiceria, crohet, etc.

Yademas fuera del texto, 36 figurines de modas de señora; 6 id de tocados de baile, 6 id de modas de hombres, 6 patrones dobles para vestidos, confecciones, trajes de niños, lenceria; y finalmente 4 dibujos de crono-litografia tan apreciados por su brillante y hermoso colorido.

Apesar de los considerables gastos que esta importante reforma ocasiona á la empresa del «Correo de Ultramar», no se hace por eso aumento alguno en el precio de suscricion á la «Parte Literaria Ilustrada» á cuyos suscritores se destina esclusivamente la bellisima publicacion de la moda.

Condiciones de la suscricion con derecho á los regalos

Por el año de 1873 entero, con la novela encuadernada y la moda completa, $ ftes. 18.

PARTE POLITICA

Periódico que se publica tres veces al mes en tamaño grande y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa les es obligatorio suscribirse á este periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista política de cuantos hay en América.

36 Números al año; por un año 9 ps. 4 reales ftes.

NOTA—Las personas que residen en los pueblos donde no tenemos agentes, pueden mandar el valor de su suscricion por el correo, adjuntando ademas 30 sellos de 5 centavos para recibir todo el año sus entregas incluso la prima.

Se paga adelantado

Mucama y tambien cocinera se necesitan, calle de Potosí núm. 316, se les pagará buen sueldo.

2982-3p-jl15.

Da. Luisa Schuler En la calle de Cuyo 112 hay una carta de su padre D. Juan Schuler, para ella. 2968-2p-jl15.

Fomento de Barracas al Norte

COMPOSTURAS DE CAMINOS

Se llama á licitacion para las composturas y conservacion en buen estado de los Caminos de Barracas, sean: calle Larga, Sola ó Salta, Defensa, Alzaga, Salsipuedes y Rivera. Por mas informes á la Administracion Bolivar 22, á donde se recibirán las propuestas hasta el 26 del mes corriente.—Buenos Aires, julio 16 de 1873.—F. Bertuch, Gerente.

3006-3p-jl17.

Compañia de navegacion á vapor rio de la plata

A consecuencia de no haber tenido lugar este dia la Asamblea General de Accionistas, se cita nuevamente para el jueves 25 del corriente en la Oficina de la Compañia calle de Cuyo n. 24 á la una de la tarde.—Buenos Aires, julio 15 de 1873.—Arnaldo da Silva. Gerente. 2800-jl2-15p

Al público y al comercio en general

El q' firma pone en conocimiento del público y el comercio en general, que desde la presente fecha queda autorizado competentemente D. Federico Rodriguez Gaeta por poderes otorgados para que me represente en todos mis negocios judiciciales y comerciales por ausentarme del pais ocurriendo calle Rivadavia núm. 1241 donde recide dicho Sr.

Buenos Aires, julio 12 de 1873·
Joaquin Coll.

2966-3p-jl15.

Edicto judicial Por el presente se cita durante el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Adolfo Madeiro á fin de que comparezcan por el Juzgado que desempeña don Miguel Carcia Fernandez, y Secretaria á cargo del infrascripto, Defensa 74, 2° patio, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Junio 11 de 1873.—Pardo.

2609-j17 30p.

Cajones vacios Se venden en esta impreuta.

El Instituto Sordos y mudos se halla provisoriamente calle Uruguay 81, El método seguido es el usado en Europa, abrazando e9 programa todos los ramos. p-2718-j25

REMATES

B. Mitre y Vedia y C

Judicial

En nuestra casa Cangallo 57 á 65

El lúnes 21 del corriente

El dia arriba indicado á las dos en punto de la tarde y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Carril, procederemos á la venta del contrato de arrendamiento de la tienda designada con los números 186 y 188 de la calle Rivadavia, cúyas condiciones son las siguientes:

El plazo del arrendamiento es por cinco años y cuatro meses, del cual han transcurrido ya dos años, al alquiler mensual de dos mil pesos m|c.

Recomendamos la asistencia de las personas que necesiten un buen local para negocio, pues esle es gumamente cómodo y la posicion inmejorable. 2959 pc.

POR EL *M*ISMO

El Rey de los remates

Gran novedad

Venta al mejor precio de los mas espléndidos muebles, cortinados, galerias, adornos de salon, aparatos de gas, cuadros, cristales, y halajas que se hayan puesto en remate hasta el dia.

El Mártes 5 de Agosto á las 7 en punto de la noche.

En casa de los rematadores Cangallo 57 á 65.

Ricos juegos de sala y ante-sala, jacarandá y caoba, tapisados en brocatela de seda. terciopelo y reps, juegos de dormitorio jacarandá, caoba y nogal, de los mas elegante que hay en el pais, juegos completos de comedor de vieux chene, caoba y nogal, chiffouniers de Boule legitimos, de uno, dos y tres cuerpos, pianos de Crardi Kriegetsteiu, Pleyel y otros acreditados fabricantes, alfombros de tripe de primera calidad, eortinar de seda, damasco, muaelina y reps, galerias doradas y de otras ricas clases, jarrones del Japon, adornos de alabastro, bronce, mármol y cristal, 20 arañas de cuatro, seis, ocho, diez y doce luces de finísimo cristal, todas las cuales estarán encendidas para que pueda el público juzgar mejor de su mérito; juegos de escritorio de nogal, jacarandá y caoba, otomanas de varias formas, cuadros al oleo y grabados de gran mérito, espejos de marco dorado, sillones de lectura y de fumar, camas de bronce y otras ricas clases, lujosos aparadores, roperos con espejo y lavarios, juegos de vestibulo compuestos de mesa, banco, percha y sillas, todo de caoba macisa, baucos para pianos, étagéres para musicá, melodeones, lámparas chinescas, loza y cristales finos, cubiertos de plata, etc, etc.

PESOS 500000 EN BRILLANTES

Aderezos y medios aderezos, anillos, prendodores, aros, carabanas, brazaletes, guirnaldas, collares y alfileres de brillantes; esta partida recien llegada de Europa es la mas rica y lujosa que se haya nunca ofrecido en venta de este modo.

ADEMAS

Se vénderá otra rica variedad de articulos que estarán á la vista todo de primera calidad, porque es condicion convenida con las casas de comercio que dan este remate, que no se pondrá en él nada que no sea en su género, de lo mas rico que hay en el pais

La lista detallada de los artículos se publicará en oportunidad-

2877-pe.

POR EE MISMO

Gran remate de ropa hecha, articulos de ferreteria, id de Bazar, alhajas, armas, muebles, etc.

en su casa Cangallo 57 á 65

El juéves 17 del corriente mes de Julio a las 11 1|2 en punto de dia,

FERRETERIA

Cuchillos para zapateros, id para saladeros puñales, cubiertos, cuchillos para carniceros id para marineros, puñales con vaina, vainas sueltas, corta-plumas, navajas, cajas con dos navajas, tijeras, chairas, cucharas, tenedores, bombillas, campanillas, sierras, estiradores de alambre, cepillos de carpinteros, palas sin cabo, id con cabo, camas de fierro, estufas, cosinas económicas, lámparas, rifles, revolvers, carabinas, y escopetas de caza, linternas, etc. etc.

ROPA HECHA

*Pa*ntalones de fino casimir, sacos y chalecos de id, sobretodos de invierno rica clase, ternos completos de saco pantalon y chaleco á la última moda, jaquets de primera calidad y en general un rico y variado surtido de ropa hecha recien llegada de Europa, lotes grandes y chicos á gusto del comprador.

ARTICULOS DE BAZAR Y NOVEDADES

Juegos de té y café, bandejas, aceiteras y otras piezas de electro, plata, objetos de la China, armas, cuadros, adornos para salon, aparatos para gas, rinconeras, juegos para mesa de loza y fina porcelana, cristales, útiles de escritorio, relojes de pared y sobremesa, pañuelos de riquisima seda, corbatas, chalones de cachemir legitimos, guantes, perfumeria fina, albums, grabados, juguetes para niños, anteojos de teatro, etc.

ALHAJAS

Relojes de oro y plata emaltados y con chispas de brillentes, aderezos y medios aderezos surtidos, anillos de brillantes, id con otras piedras, cuchillos y tenedores cabo de plata, cucharas de id id, etc.

MUEBLES

Sillas, sillones y sofaes de varias clases, cómodas, roperos, mesas de escritorio, étagéres, lavatorios, armarios, mesas de noche, id de comedor, aparadores, pianos, perchas arañas para gas de cuatro, seis ocho, y diez luces, máquinas de coser, camas, espejos, cortinas y galerias, cuadros al oleo, alfombras, etc.

NOTA—Debido á la gran cantidad de articulos que deben venderse principiará este remate b las 11 1|2 en punto del dia.

2880.

POR EL MISMO

REMATE

DE MAGNIFICAS PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES

El miércoles 23 del corriente mes de Julio á las 12 en punto del dia en el gran depósito calle Florida 120 entre Cuyo y Cangallo

PLANTAS ESCOJIDAS

ARBOLES LLENOS DE

FRUTA

Soberbias magnolias de tamaño colosal, limones y toronjeros cargados de fruta, camelias surtidas, jazmines del cabo. pinos de varias clases camarinas, cipreses paraisos, ligustrunos, euredaderas, rosales, cactus, tuyas, hortensias, duraznos, damascos, eucaliptos, palmas, acacias, hignomias, eugenias, naranjos, etc. etc.

El perfecto estado de los árboles y plantas se garante al comprador, siendo todo preparado y acondicionado espresamente para el trasporte, por persona intelijente en el ramo.

3009-pc.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

Al contado

En su casa Perú n. 83

El juéves 17 del corriente á las 11 en punto del dia, venderemos un magnífico surtido de tienda y merceria, cuyo detalle es como sigue:

Surtido general para la estacion, confecciones pava señoras, zrrazas, percales, surtido general, géneros de hilo, psquines negros id de color, groes, espumillas orleans casimires franceses é ingleses en piezas. para trajes, y en corte para pantalones, paño como de lustrina, pantalones y bombachas de brin géneros para sábanas tanto de hilo cos mo de algodon, bramantes, muselinas, barelles, percales, cocos, franela, colchas muchaclases, y gustos, cotines de hilo y de algodon, sombreros de paja legitimos chilenos, medias para señora, hombre y niño. sombreros de castor, id de felpa, tohallas de hilo, id de algodon, mantas de varias clases pañuelos blancos de hilo, id de algodon guardaluto, percalinas, ules de varios anchos y gustos, brines rayados, id lisos, pañuelos de algodon de colores gambronas, percales de un color, paños y casimires, muselinas, merinos, colchas blancas y de colores ropa hecha y pantalones, bombachas, sacos de brien id de lustrina, abanicos, sombreros adornos dos, tiras bordadas, embutidos. Gran surtido de ropa hecha que por su estension no detallan.

2925 pc

Alberto J. Huergo

De ricos muebles

El miércoles 23 del corriente julio á las 12 en punto

En la casa habitacion calle Santa Fé 110 entre Artes y Suipacha—Por ausentarse sus dueños para Europa.

Sala y ante sala—1 rico piano Pleyel con poquisimo uso, 1 hermoso juego de sala completo madera de jacarandá tallada, forros de damasco de seda punzó con sus correspondientes fundas, todo casi nuevo, alfombrado de Tryne con 5 meses de uso, alfombritas tryne cortado, espejos, cuadros al óleo, pinturas al vidrio y grabados, mesa del centro con mármol, cuatro sillss y una mesita de adorno con incrustaciones de nácar, 2 grandes y lindás rinconeras palisandro, lámpara de bronce, porcelanas Bacarat, 1 rico reloj de bronce dorado y varios adornos de salá, 5 pares cortinas flamantes con sus cenejas de seda y galerias de jacarandá, 1 bonita biblioteca de jacarandá conteniendo muchos libros de mérito.

Comedor—Alfombrado, aparador, mesa para doce ctbiertos y mesa de cortar todo de caoba y nuevo, 2 sillas de amaca, 6 sillas de haya color caoba, 1 lindo sofá todo forrado en bordado de lana, 4 acuarelos con marcos dorados, 4 pares cortinas con sus galerias de caoba, 1 un juego cristople flamante, cubiertos y otras menudencias de lo mismo, cristales y porcelana, 1 licorera bandejas, máquina, agua de Seltz y muchos objetos cuyo detalle seria demasiado largo,

Costurero—Alfombrado, 1 armario de caoba, 1 cómoda de caoba con mármol, 1 estufa, 1 cuadro representando la *P*urisima, 1|2 docena sillas guindo, 1 buen piano Beauves de muy buenas voces, 1 mesa, lámpara un reloj, de bronce, 1 revólver, anteojos de teatro y varias menudencias.

Dormitorio—Alfombrado, 1 ropero con espejo, 1 cama de caoba con su corona, ceneja, cortinado, colchones y almohadas etc. 1 lavatorio caoba con su juego de porcelana, 1 mesa de noche, 1 repisa, 1 videt, 1 percha con su cortina de damasco.

Otro cuarto—2 camas de fierro con sus colchones y cobertores, etc, todo flamante, 2 mesas, porcelanas, 1 máquina de plegar, 1 balanza de bronce fina, 1 espejo y muchos otros objetos en el mejor estado.

—Otros cuartos, cocina y patio—1 armazon para despensa, bañeras, calentador de baño, 1 bateria de cocina completa con varias piezas de cobre aún sin uso, 1 buena cantidad de plantas, 1 lindo banco de fierro para jardiu, toldc jaulas, guarda-vianda, cocina económica, etc.

NVTA—Todos los muebles son en general nuevos y del mejor gusto.

2972-pc. jl15.

Hidalgo y Torres

No. 5,528

No. 426 entre Solis y Zeballos 83 varas de frente al Norte por 50 id de fondo, 2 piezas cercadas de pared

Tasada en 1871 en 93,100 pesos, 2|3 partes 60,000, las cuales tenemos en nuestro poder y á disposicion de los interesados.

pichincha!!

El Domingo 20 del corriente á las 2 de la tarde se procedera á vender dicho terreno, que como se vé, está en una localidad inmejorable y rodeado de preciosos edificios.

Tramwa, gas, aguas corrientes, etc.

Escusado nos parece indicar lo qae esto vale.

No faltar á la hora.

2993.

POR LOS MISMOS

No. 5531.

De todas las exisiencias de la Herreria calle Moreno núm. 187 para los herreros!!

El mártes 23 del corriente á las 12 del dia, se procenerá á vender todas las existeneias de dicha Herreria, entdando fuelle, vigornias grandes y chicas, 150 modelos para fundir, máquinas de augeriar, 100 pares zinc fundido de camas, tinas grandes y chicas, maquinítas para varias especies, gran cantidad de camas viejas y nuevas, fierro en atados nuevo, carbon para fragua, grandes máquinas de varias clases y otros útiles de herreria.

Por mas pormenores Bolivar 76.

2992-j16.

Pablo Escalante Judicial

De una propiedad

En el pintorezco pueblo de las Lomas de Zamora

A 3 cuadras de la estacion del F. C.

Dos cuadras al Oeste de la Estacion de esta, 1 al Snd en la misma acera del almacen del Sr. Smith, conocido por «Almacen de la Figura»

El Domiñgo 10 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, venderemos, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Salvador M. del Carril, perteneciente á la testamentaria de los cónyugues D. Juan Sivori y doña julia Garibotto, la espresada propiedad cuyo pormenor es como sigue:

La casa forma esquina á las calles arriba mencionadas y su terreno se compone de 50 vs. de frente al Oeste por 40 id á la otra calle con 2 piezas como de 15 vs. cada una con puertns y ventanas á las 2 calles, cocina, 1 oficina necesaria, pozo, techos embalzados, buenas maderas, patios enladrillados, etc.

Bajas tasaciones en todos sus ramos 70,601 $ m|c cuya base para la venta es las 2|3 partes 47,068, los señores que deseen imponerse de las tasaciones puedeu pasar por la oficina del Escribano D. *M*ariano Andrada donde está el espediente, escritorio del rematador San Martin 154. 2975-jl15-pc.

POR EL MISMO

¡Judicial!

De una gran finca central.

De altos, edificada á la moderna.

Inmejorable para renta

Situada calle de Corrientes Nm. 298 y 300.

El Domingo 3 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderemos la espresada propiedad por orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador M. de Carril perteneciente á la testamentaria de los conyugues D. Juan Sibori y Dña. Julia Garribotto,

Detalle de la propiedad el terreno se compone de 9 varas de frente al Norte por 71 varas y 23 centrimetros de fondo al sud, estando todo el terreno, totalmente aprovechado con magnifico edificio de altos hasta el fondo pudiendo decirse que está dividida en cuatre cuerpos del modo siguientes:

Casa baja num. 300 un gran almacen como de 30 varas de largo todos con maderas duras cte.

Casa baja 298 con 11 piezas cuadrando una de ella un patio este con galerias y colunas de material todos los pisos enbaldosados techos con maderas duras puertas altas patios enbaldosados aljibes, cosinas, nesesario etc.

Casa de altos—Esta dividida en dos cuerpos entrada principal escalera caracol, siguen 5 piezas balcones á la calle puertas percianas galerias al patio con cielos rasos de maderas todos pisos y hechos enbaldozados todas maderas duras el agua es llevada del aljibe por medio de bombas cosina necesario magnifico parral y demas. Segundo departamento de altos escalera al segundo patio cinco piezas mas todas con buenas puertas y balcones corridos todos pisos y techos enbaldosados. En un todo la casa ha sido edificada á todo costo y es de todo punto inmejorable para rentá por cuyo motivo llamamos la atencion por lo bajo de su tasacion y que el de 657473 $ y 50 centavos y cuya base para la venta es las dos terceras partes 438,315 $ m/c

Los Sres que deseen imponerse de las tasaciones pueden pasar por la oficina del Escribano secretario D. Mariano Andrade donde está el espediente.

Escritorio del Rematador San Martin 154.

2794-pc.

POR EL MISMO

De plantas

*E*n su casa calle San Martin 154

El juéves 24 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor postor y dinero de contado, gran cantidad de plantas frutales de primer órden.

Detalle 20 distintas clases planta de duraznos, parras fontain bleu moscatel de España, id moscatel francesa mollarpiña, id de onza 6 distintas clases de ciruela, parras infinidad de clases, damascos, manzanas, higueras, guindos, cereros é infinidad de plantas de frutas todas de ingerto y delicadas por su clase.

Eucalitos, Ayguaubays, Acasias de la China y como 200 macetas mas de plantas eflores y adornos que no se detalla porque s ria inmenso enumerar.

3006-pc.

Wehely Gimenez y Ca

De comestibles y bebidas

En su casa calle do Bolivar n. 19 y 23

El lunes 21 del corriente á lss 11 y 1|2 en punto de la mañana daremos principio á la venta á los plazos de costumbre y al mejor precio de un buen surtido de articulos del ramo arriba mencionado euyo pormenor es como sigue:

Vino frances en bordalesas, aguardiente, yerba paraguaya, quesos de Holanda, id de gruyere, nueces frescas, garbanzos, porotos, pasas de higos, merluza en tarros y en barriles, cominos, bacalao, fósforos de cera, tabaco picado, fideos de Génova, ginebra holandesa gile ma, sal fina, cafe, chocolate, dulce membrillo, arenges, coñac francés, id inglés, ajenjo vermonth torino, licores, licor Kerman, asidos, orejones, salchichon, almendras almidon fino, azúcar blanca, kerosene, quesos inglés, vino Oporto, jerez y otros muchos articulo que no se detallan y que estarán á la vista del acto del remate.

2989-pc.

POR LOS MISMOS

En nuestra casa Bolivar 19.

De tienda y merceria

Por cuenta esclusiva de dos casas introductoras

El viérnes 18 del corriente á las 11 1|2 en punto de la mañana daremos principio á la venta de un brillante surtido de géneros de la estacion por cuenta esclusiva de dos casss inlroductoras y á los plazos de costumbre.

Lienzos azargados, cotin doble ancho para colchones, listado americano, coco rosado, zarazas para vestidos, percales, damasco, túnicas, un surtido de camisas bordadas, tanto para señoras como para hombres, bataes zarazas, percales, cocos, brillantinas, bramantes de las marcas mas acreditadas finas y ordinarias, merinos franceses varias clases, gambronas, percales franceses de varias barelles, uso doméstico, trué de hilo, alemanesco, franela, género de hilo para sábanas, cortinas bordadas, camisetas varias clases, cotin doble ancho, zarazas para colchas, brin blanco y plomo, sombreros adornados, un buen surtido de calzado, calzonzillos, sombreros de género, fleco, tul de seda, tiras bordadas, festones, colchas, enaguas, coco negro fino, pañuelos de la india, lienzo de hilo, gro calzoncillos de hilo y de algodon, abanicos felpas, camisas de hombre, id d señora mantas de viaje, tohallas de hilo, camisolines, cuellos, cralones, colchas blancas, servilletas, calzoncillos, pañuelos de seda, cintas, fajas, dias de hombre, capitas de niños de punto de lana, y otros articulos del ramo.

3011-pc.

Balbin y Plowes

DE 110 LEGUAS

DE

NAGNIFICOS TERRENOS FISCALES

EN EL RIO 4.°

PROVINCIA DE CORDOBA

En nuestra casa

Calle de Perú núm. 19

El viérnes 8 de Agosto á la una en punto venderemos las 110 leguas de terrenos arriba mencionados, situadas al Sud de la Villa de Rio 4.°—inmediatas á las lineas férreas decretadas por la Nacion á la linea en construccion á la Villa de Mercedes y contiguas al ferro-carril de Villanueva al Rio 4.° que se concluirá dentro de pocos meses.

Ricos pastos y aguadas y dentro de fronteras.

La venta se hará 1|3 al contado, 1|3 á 3 meses y 1|3 á 6 meses del dia de la venta.

Tasacion $f 1200, ⅔ partes $f 800.

Por planos y demas informes á los remadores calle Perú núm. 19. 2894 pc.

POR EL MISMO

En su casa calle Peru No. 19.

El viérnes 18 del corriente á las 12 en punto y á plazos, venderemos por cuenta de varios los articulos que á continuacion se detallan.

Frazadones franceses de pura lana y varios tamaños, harelles percales, brillantinas, bramante de varias marcas. surtido general para la estacion, bramantes de varias clases, zarazas de todas clases, lienzo tab degaribaldinas, gró, satin superior, damasco de seda de toda clase, géneros para la estacion, confecciones para hombres, señoras y niños, género de vestido muchas clases, enagens, camisas para hombres y señoras, silecias, festones y tiras bordadas camisolines id, pañuelos de hilo bordados, abanicos ricos dorados y sin dorar, id de marfil, id de hueso, y madera, corbatas de seda, id granadina, id blancas de Cambray estractos, finos, Alkinson, Presse, Lubin, Rmis, m clases, ahujas, botones para chalecos, id de todas clases para puños, id de nacar fino para camisas, broches, dedales de acero, orquillas, alfileres, gorras bordadas para niños, id de merino, id para ólios, cinta hilera de hilo, id id mezcla, seda de colores en carreteles peines marfil de 7 marcas, oacos brin puro hilo blanco, id plomo, cintas terciopelo, pana y gró, camisas de hilo y otra infinidad de articulos que estarán a la vista en el acto del remate.

Al mismo tiempo—por cuenta del Sr. Administrador de Rentas Nacionales, venderemos 132 pares guantes de cabretilla, 16 docenas tabaqueras, 20 piezas género de algodon y 13 cajones fideos. 2967-pc.

Remates á la vuelta

Diaz Dubourg y Ca.

Judicial
En Chivilcoy

De los bienes pertenecientes al vecino D. Victoriano Ubalde, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. juan E. Barra.

El dia 23 pel presente hemos de proceder á la venta de dichos bienes consistentes en—Un magnifico edificio de material de cuatro piezas y un zaguan, todo techado de ladrillo y firme, construido en un terreno de cincuenta varas por cien de fondo, dos pozos de balde con brocal y pilares, dos canejeras, 1,115 plantas de durazno, 425 id de sance, 175 id de sinasina, 22 piés parra, 80 plantas de parra, (almasigo) 4 plantas mansana, 14 plantas damasco.

Todo tasado en la insignificante sume de 40651 pesos m|c y no se aceptará oferta menos de las dos terceras partes.

El edificio está construido con buenas maderas y materiales y estb situado en uno de los parajes mas pintorescos y de porvenir que tiene este pueblo.

El remate tendrá lugar en la misma casa calle Real núm. 50 á la altnra de la graseria del Sr. Thedy y contiguo á la via férrea.

2918-j11.

Adolfo Bullrich y Ca

De una rica y variada calecccton de plantas En nuestra casa calle Potosi N.° 70

El Viérnes 18 del corriente á las 12 en pun todel dia remataremos á la mas alta pootura y dinero de contado la seaecta coleccion de plantas cuyos nombres á continuacion se espresan.

Finas—Lauras, acasias glucas (enanas) Euienia, Australis, Petas forun coria coum, geraucio punzó, doble, mirtos, Bynoucia, Caferencos, Calecautos floridos, naranjo, mandarin, 1 magnolia grande flor.

Macetas—1 Diosma fragaus (muy grande) cupresas glaupa, tuya gigautea cupresos, bruyeras, cetisos, raunosos, 1 naranjo rudon, solanum, plum bajas rosea, Quemedia Alba, Petós porum budulada, camalias fauas dobles, de varias clases, caureferas, Laurentinos, Eucaliplos, Aguaribais, jazmines del Cabo y una gran cantidad mas de plantas.

Para ver las plantas á nuestra casa Potoei núm. 70. 2984-pc

Remate Judicial

POR

José M. Lafuente

Las hermosas propiedades calle Zeballos Ns. 105, 107, 109 y 111.

51 varas frente por 69 de fondo

El domingo 27 de Julio á las 2 de la tarde por órden del Juez Garcia Fernandez, se rematarán estas dos hermosas propiedades, pertenecientes á la testamentaria de D. Estevan Natta.

La 1ª bajo los núms. 105 y 107 la constituye un gran casa construida á todo costo, tiene 16 varas 10 centimetros de frente y 68 con 10 centésimos de fondo. El edificio es iumenso, elegante y de los mejores materiales Esta propiedad tasada en 682500 $, ha sido retasada recientemente, reduciéndose á 584900 $ m/c. Comansará el remate por las 2|3 partes de esta última suma.

La 2ª propiedad se compone de una gran casa de inquilinato. ¡Tiene gran número de piezas y sobre todo un terreno valiosisimo de 34 varas 80 centésimes de frente por 68 id 20 idde fondo. Su primera tasacion ascendió á 817,659 $ m/c. y hoy la retaza la ha hecho descender á 523000 $! Por las 2|3 partes principiará el remate. 2750-j28 30p.

Peralta Ramos y Fiorini

JUDICIAL

EN EL BOULEVAR CALLAO

ESQUINA A CHAVANGO

Rodeado de tramways

5 tes de terrenos 5

El domingo 3 de Agosto á las dos en punto de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Almancio Pardo y como Perteneciente á la testamentaria de Da, Antonia Perez de Kiestra el terreno y edificio de esta testamentaria dividido en 5 grandes lotes á saber:

Lote núm. 1—Formando esquina 17 metros 320 milimetros de frente al este por 25 metros 97 milimetros de fondo: tasado en la suma de $ 100,000 2|3 partes $ 66,666 66 cen.

Lote núm. 2—8 metros 660 mili. de frente al este por 25 metros 97 mili. de fondo, tasado en $ 30,000 sus 2|3 20,000,

Lote núm. 3. igual al anterior.

Lote núm. 4 su terreno se compone de 16 metros 367 mili. de frente por 25 metros 97 mili. de fondo con el edificio arboles etc. tasado en $ 81,264 sus 2|3 $ 54,176.

Lote núm. 5—8 metros 443 mili. de frente por 25 metros 97 mili. tasado en $ 29,250 sus 2|3 $ 10,500

Se previene no se admitirá oferta que no baje de las 2|3 partes.

Por planos titulos etc. á nuestro casa florida núm. 6. 2807-30p·

Manuel de la Serna

Gran surtido de Bazar

En su casa calle Cangallo núm. 105 1|2 Semanal

Los lúnes miércoles y viérnes á las 7 1|2 de la noche al mejor precio y dinero de contado. Un grande y variado surtido de rico cristales, porcelanas, fuegos, para té, servicios de platina, floreros, cubiertos, adornos y muchos otros articulos de gusto.

DE PLATA

Vasos, estuches de cubiertos, trinchantes cachillos para mesa y postre adornos, canastas de cristal y plata fruteras alhajeras dulceras, cajas para polvos, mantequeras, floreros de cristal finos, pié de plata, copas, vacilleros, espejos con frasco tinteros, estuches lon cucharones, cubiertos y cuchillos.

TALABARTERIA

Sillas inglesas de montar á caballo para señoras hcmbres y niños de carrera y media arrera, cabesadas, riendas, látigos para caballo y bolanta, bozales y otra infinidad de articulos que estarán á la vista. 1226

POR EL MISMO

DE 15 LOTES DE TERRENOS

GRAN PORVENIR

PARA RICOS Y POBRES

El Domingo 20 á las 12 1|2 del dia

De 15 lotes de terrenos situados en la prolongacion de la calle Defensa, á 3 cuadras de la quinta del Sr. Lezama, á poca distanc a de las Capillas de Santa Lucia y Felicita Alzaga, rodeados de tramway y ferro-carril y magnificas casas, y para concluir á 18 cuadras de la Plaza Victoria.

NOTA—Estos terrenos se venderán al mejor precio y dinero al contado, por tener órden terminante del dueño.

A las 4 de la tarde

Despues de venderse los 15 lotes de terrenos continuará á las 4 de la tarde la venta—por órden judicial

De un terreno en la Boca dl Riachuelo 3003-j|17.

Rodriguez Larrazabal y Ca.

En la Barraca de los «Andes» 1427 cájones pasas de usa, 200 id de higo, venidos recientemente de Malaga por el bergan español «Enrique.»

Por cuenta y órden de la casa introductora de los Sres. P. S. de Zumarau é hijos, el juéves 17 del corriente á las 12 en pnnto, al mejor precio, al contado y en lotes al gusto de los compradores, venderemos 1627 cajones pasas de primera clase., 2979pc.

POR LOS MISMOS

De la Barca Francesa Leonce Lacoste

Por órden del Sr. Cónsul de Francia

El sábado 19 del corriente á la 1 en punto de la tarde en el Paseo de Julio esquina de Cuyo, venderemos en un solo lote y al contado la mencionada Barca.

El buque se haya fondeado en la costa, con todos sus aparejos, anclas, etc, etc, su porte es de 292 toneladas por forrado y clavado en cobre.

En seguida se venderán los viveres en uno ó mas lotes al gusto de los interesados.

NOTA—Por mas detalles y conocer el inventario pasar por la cancilleriá del consulado dode están depositados. 2986-pc.

Nolable

En el grande y variado surtido de articulos de Bazar que se venderá el lunes, Miércoles y viérnes á las 7 de la noche

POR EL MISMO
Judicial
De un terreno

Perteneciente á D. Francisco Vicari, sito en la Boca del Riachuelo en la vuelta de Rocha á inmediaciones de la estacion Peña en una calle cortada y sin nombre, parroquia de San Juan Bautista.

El que se rematará por órden del señor Juez Dr. Garcia Fernandez, el Domingo 20 de Julio á las 4 de la tarde en punto.

Dicho terreno se compone de 10 varas de frente al Oeste por 40 de fondo al Este, por el costado Norte y por el Sud 51 id, tasado en 12,500 pesos m|c y no se admitirá postura por menos de las dos terceras partes de su tasacion.

NOTA—La tasacion es sumamente baja. 2899-pc.

POR EL MISMO
Judiciai
En el partido de las Flores

De una casa, 1159 ovejas, 58 yeguas, 2 caballos y todos los útiles del establecimiento perteneciente á la testamentaria de D. José Pilar Chaves, Da. Isabet Bejarans y D. Celestino Soria.

Por órden del Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Beláustegui—se ha de rematar en casa del martillero Cangallo 1051|2, el Lúnes 21 de Julio á las 2 de la tarde 1159 ovejas tasadas á 14 pesos, 58 lleguas al corte tasadas á 45 pesos, 2 caballos mansos tasados á 150 pesos, palos de corral, estacas, sauces, nogales, baños, muebles, como ser sillas, camas, colchones, armarios, mesas, un mostrador, puertas, útiles de cosina y otros objetos cuyo inventario estará á la vista de los interesados en casa del martillero.

NOTA—Las tasaciones son sumamente bajas. 2900-pc.

De 15 lotes de terrenos

El Domingo 20 del corriente á lás 12 1|2 del dia en punto, venderé 15 lotes de terrenos situados en la prolongacion de la calle Defensa donde estará la bandera del remate. Estos terrenos están muy bien situados, pues quedan á 3 cuadras de la qninta de Lezama y 18 de la Plaza Victoria.

El tramway pasa por el frente. 2980pc.

M. R. Gonzalez

Judicial

El domingo tres de Agosto á la una en punto del dia venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Carril, la magnifica finca situada en el pueblo de Navarro á tres cuadras al Sud Este de la plaza, perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Cajen, compuesto su terreno de 70 varas de frente por 100 id de fondo. con cinco piezas de material, un rancho con tres piezas, pozo, jardin, lindos pilares, techos de azotea, etc. etc., tasado todo en la cantidad de ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pesos m|c. (84467 $ m|c,) no admitiéndose oferta q,no esceda las 2|3 partes. Mas informes Esmeralda 286. 2814-j14 30p.

POR LOS MISMOS

El viérnes 18 de julio á la una en punto ealuderé por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Martinez las exsistencias del horno de Aadrillos situada á inmediaciones de los corrales del sud, donde estará la bandera perteneciente á la ejecucion que sigue de Pedro. Pacta contra Antonio Lerzi, que son una hornada adove pronto para quemarlo, un galpon de 52 20 varas de largo por 6 40 de ancho todo en tabla otro id con techo de fierro galvanizado, otro id de 20 varas por 4-10 de ancho, una m quina para construir ladrillos &s &. tazados todo en la suma de sesenta y tres mil $ m/c, no admitiendo oferte que no exeda ls dos terceras partes—Por mas informeme Esralda Num. 286. 2882-j19

POR EL MISMO

El juéves 17 á las 121|2 en punto, procederos á la venta al coutado de todas las existencias del corrolon Cocheria fúnebre calle Parque entre Florida y San Martin, consistente en un lindo coche fúnebre y demas útiles correspondientes al ramo, asi como varios carruajes y un landon de última moda recien llegado de Europa. Por mas informes Esmeralca 282. 2981-3pj115.

Lopez y Blanco

El porvenir asegurado

PARA POBES Y RICOS

Notable remate

800 chacras

ó

250.000,000

DE VARAS CUADRADAS

Se venderán en lotes de una chacra con accion álas que quiera el comprador.

La chacra se compone de 20 manzanas ó sean 312,500 varas cuadradas cada una

Venta al mejor précio y con plazos

EN EL TEATRO

EE LA

ALEGRIA

El domingo 20 de Julio á las 12 en punto del dia

daremos principio á la venta de este importante lote de tierra

Situados en la provincia de Santa Fé

Magnificos campos

Tierras las mas productibles de la República Argentina

Rodeados de las mas importantes

COLONIAS

A muy poca distasncia de la linea férrea á Tucumau y Santiago

Es lo mas importante que se ha ofrecido en venta en tierras de porvenir.

MONTES

aguadas permantes

Todo lo que se busque se encontrará en los terrenos.

El Domingo 20 de Julio á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio, en el Teatro de la Alegria calle de Chacabuco entre Potosi y Victoria, en fracciones al gusto de los compradores 800 chacras de veinte manzanas cada uua ó sean 312,500 varas cuadradas cada chacra y cuyos terrenos venderemos infaliblemente, aunque sea por un peso uanzana, con la concurrencia que halla y con el dia como esté, pues tenemos en este dia que dejar realizados ectos pintorescos é inmejorables campos rodeados de las importantes colonias que posee la República Argentina.

Creemos de mas elojiar la feracidad de estos terrenos, lo rico de sus montes, la escelencia de sus aguadas y su Rio—con solo apercibirse y decir que las mas ricas colonias y las mas productibles que se conocen están en esos alrededores, asi como la linea del Ferro Carril á Santiago y Tucuman que pasa á solo seis leguas, está dicho todo.

A la Alegria pues, á las doce en punto!

Los interesados pueden pasar por la casa de los martilleros donde están los planos generales y verán que no hay engaño, el dia del remate en la puerta del teatro se repartirán dlanos que servirán para indicar el lote que se vende—por mas pormenores á nuestro escritorio calle del Perú números 92, 94 y 96. 2924-jl12pc.

POR LOS MISMOS

A plazos—por cuenta de varios

En nuestra casa calle Perú, 92 á 96.

El lúnes 21 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre y al mejor precio lo que en parte á continuacion detallamos.

Reps de muchas clases, damascos muy ricos y regulares, frazadas y frazado es, géneros para vestido de varias clases y lo mas modernos, género para sábanas de varias calidades y anchos, uso doméstico, madapolan parola, ropa hecha de todas clases pars la estacion, franela, cotin de hilo, zarazaa para vestidos y para camisas, gingales, bora dados, granadilla de oro, bramantes de buenas marcas, brillantinas, coleta negra cambronas, lienzos azargados americanos, camisas de percal finas y regulares, perca, colorante, medias, género de lana, percalel-muselina de lana de color, tarlatan, camisas de hilo bordadas, idem de algodon, idem de color, idem de señoras lisas y bordadas, embutidos, bordados, flecos de colgaduras, terciopelo de color y negro un variado surtido, ricos pañuelos mano, ricas mantas, merino negro francés, paño merino rico, bramante fino, ricos percales para vestido, brin de hilo blanco, id id plomo, id id rayado, paño negro fino, sombreros castor finos y regu lares, ricas camisas percal para hombres, lienzos, bramantes, zarazas, cocos, percales, pañuelos de rebozc, peines marfil de 7 marcas, sacos brin puro hilo blancos, id id plomo, cintas terciopelo, pana y gró, camisas de mehilo y otra infinidad de articulos que estarán la vista en el actodel remate. 2997-pc.

POR LOS MISMOS
Al contado
Por cuenta de varios.

En nuestra casa calle Perú n. 92 á 96.

El miércoles 23 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos al eontedo y al contado y al mejor precio, lo que parte a continuacion detallamos.

Bramantes de varias marcas. lienzo, brin de hilo de Rusia, pequines, groes, géneros de lana y seda para vestidos, última moda casimires muy finos propios para hombre gran surtido de lienzosy bramantes var marcas mas acreditadas, cotin español sábanas, ropa de muchas clases, damascos ricos y regulares, gran surtido de cortinas blancas, carpetas de mesa, gran surtido de sederia negra y de color, género para sabanas, géneros para vestidos de varias calidades, uso doméstico doble ancho, lienzos, zarazas finas y regulares, camisas somze y ninos, id de señora bordadas, aceite de la sociedad, Tónico Oriental, boas de lana, frazadones franceses de pura lana y varios tamaños, harelles, percales, brillantinas zarazas para vestidos, percales, coco, damasco, generos de hilo, pequines negros id de colores, groes, espumillas, orieans, alemanescos, generos de lana para vestidos, poples, muselina de lana, merinos negros, id de color, franela, cotin de hilo doble ancho, pomada varias clases, y otros articulos que estarán á la eista en el acto del remate. 2998-pc.

Quesada y Rodriguez

GRAN REMATE POR DESALOJO

117—CALLE PIEDAD—117

El viérnes 18 del corriente. á las 12 en punto y dinero de contado, se rematará por órden del Sr. D. Policarpo coulin y liquidacion de dos acreditados establecimientos del ramo, gran cantidad de árboles frutales que se venderán por las muestras y una nnmerosa coleccion de plantas de adorno, ¡recientemente llegadas de Montevideo y de cuyas especies no hay en ningun jardin de Buenos Aires; infinidad de plantas de adorno y flor, que estarán á la vista el dia del remate. 3010-2pj17.

Machado y Ferrer

El juéves 17 y viérnes 18 á la hora plazos de costumbres por cuenia de dos casas introductoras

Se procedera á la venta de un perfecto surtido para tenderos, merceros y sastres, cuyo pormenor es en parte como sigue:

Franela de rica clase, género para pantalon, género de vestidos de muchas clases, paño negro de lana y de mezcla, paño de castor de pura lana clases finas, paño de pon, cho mezcla, casimir negro y de color, cortes de casimir, franela blanca y amarillas-gran surtido de zarazas para vestidos y camisas, cotin de hilo y de mezcla de 68 pulgadas, tapados de terciopelo, id de lana de diferentes clases y formas, pañuelos de rebozo de pura lana, id de seda, id de lana y de hilo y algodon, boas de lana de lindisimos gustos, ropa hecha para hombres y niños, ropa blanca para señoras, camisas para hombres, niños y señoras, medias de algodon y de lana, camisetas de lana, sombreros de muchas clases y colores, cortinas bordadas de 12|4, 14|4, 16|4, 18|4 y 22|4 de ancho, pequines y groes negros y de color, géneros de seda de muchas clases, pañuelos y chalones de cachemir, id de merino, merinos negros y de color, y mucho sotros articulos que estarán á la vista en el dia del remate. 2970 pc.

POR LOS MISMOS

Se avisa á los compradores de los terrenos en Moron, que hasta el domingo 20 del corriente estará el agrimensor en los terrenos para entregarlos por cuenta de los vendedores; pasado este tiempo los gastos de entrega serán dor cuenta de los compradores.

Se previene que la entrega se hará á todos oa compradores en general, ya sea que hayan ó no pagado el valor entero del terreno, y testo para evitar mas gastos. 2971 pc.

POR LOS MISMOS

En la casa introductora de los señores Ximenes Hnos Potosi 129.

A plazos de 5, 6 y 7 meses mercaderias de media estacion mercaderias de verano

El surtido es espléndido, todas mercaderias recientemente despachadas.

Iuvitamos á nuestros compradores á visitar la casa y ver el surtido desde el anterior al remate.

Los dias miércoles 23 y juéves 24 y viérnes 25.

El surtido ó pormenor lo publicaremos oportunamente. 2990-pc.

PUEBLO!

REFRESCAOS

EL CRANEO

USANDO EL CELEBRADO

TRICÓFERO DE BARRY

Esta preparacion es mejor que los aceites, tónicos y aguas, no contiene ingredientes peligrosos, no trae la calvicie y las eanas.

ES EL UNICO VERDADERO

RESTAURADOR Y HERMOSEADOR

del

CABELLO

le dá un vigor admirable

extirpa la caspa

y su fragancia es deliciosa

USAD SIEMPRE EL

Tricófero

DE VENTA

en todas las Boticas y Perfumerias

2854-jl6p30

Departamento General de Policia

Nohabiendo sido aceptadas las propuestas que el Sr. Gefe llamó á licitacion verbal para el 1° del corriente para la compra de 200 sillas con sus correspondientes arreos.

Se llama nuevamente á propuestas para el 15 del corriente con arreglo á la multa q' estará de manifiesto en este Departameto.—Buenos Aires julio 6 de 1873.—Abelino B. Anzó Comisario de Ordenes. 2860-10 p-j16

BRITO Y SMALL

DENTISTAS AMERICANOS

24—Calle de las Artes—24

(ALTOS)

entre Rivadavia y Piedad

Brito y Small tienen el honor de informar al respetable público bonaerense, que habiendo llegado nuevamente de Nueva York con los imbentos masmodernos concernientes á su profeccion se halla aptos para desempeñarla.

Toda operacion dentrifica bien hecha y á precios módicos.

Su nuevo sistema para colocar dientes baratos, hermosos útiles, durables y de apariencia natural no conoce rival en el mundo.

Emploman dientescon oro por un método enterameto nuevo que les hace durar toda la vida.

Llaman tambien la atencion del público sobre un método de emplomadura inventado por ellos y que ha sido esperimentado en los Estados-Unidos con muy buen efecto.

Estraen dientes positivamente sin dolor, empleando el muy concido é inofensivo Gas. Oxido Nitroso.

N. B. Su divisa es:—«Buen trabajo á precos módicos.»

No olvider el número—BRITO SMALL, Artes 24 entre Pidad y Rivadavia. 2748-j28-30p

CAL, CAL, CAL

CAL DE LA VICTORIA

CAL á los propietarios
CAL á los maestros de obras
CAL á los curtidores
CAL á los pueblos de campaña

Caleras Argentinas de la Victoria

Los abajo firmados venderán el producto de estas caleras, desde una fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo siempré disponible este articulo que se hace saber á los consumidores que se les entregará á bordo en las obras ó pueblos de campaña, garantiéndoles de peso y medida. Por informes y órdenes á—

Rubio y Foley.
40—CANGALLO—40

Edicto Judicial El Sr. Jnez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Ramon Viton, ya sea en el caráctér de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 17 de 1873.

Manuel N. Vicotrica
Escribano Secretario

2645-30pj19

NUEVA CARRERA AL PARAGUAY

EL ESPLENDIDO VAPOR AMERICANO

"Edward Everett"

Saldrá de este puerto para la Asuncion con escalas en San Nicolás, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Correintea, Humaitá y Villa del Pilar Rosario, paraná el

El Domingo 20 del corriente

Á LAS 11 EN PUNTO

Recibe pasageros de primera, segunda y ercera clase carga, encomiendas y dinero á flete, para todos puntos.

TARIFA

	1a	2a	3a	
San Nicolás	$f. 10	8	6	carga
Rosario	« 10	8	6	convencional
Paraná	« 18	14	10	10 toneladas
La Paz	« 6	22	13	12 «
Esquina	« 50	26	15	12 «
Goya	« 34	30	17	14 «
Bella Vista	« 38	34	19	16 «
Corrientes	« 42	38	21	16 «
Cerrito	« 44	40	22	18 «
Humaitá	« 46	42	23	18 «
Villa Pilar	« 50	45	26	19 «
Asuncion	« 60	50	30	20 «

Menores mitad primera clace, la mesa de segunda clase es la misma que la de primera.

Para informes á los señores Abreu Labastie y Ca. ó sus «gentes:

J. Prugent y Ca.
Reconquista 82.

pm-j113

Banco de Italia y Rio de la Plata

AVISO

El consejo de Administracion, cumpliendo con lo dispuesto por el art. 24 de los Estatutos del Banco, ha determinado convocar la Primera Asamblea General Ordinaria de accionistas del año de 1873 para el dia 22 del corriente mes de julio, á la una de la tarde se tratará de los asuntos espresados en la siguiente órden del dia.

1° Informe general del consejo Administrativo sobre el estado de la sociedad.

2° Primer dividendo activo.

3° Aprobacion de la eleccion de un consejero hecha por el Consejo, segun el art. 37 de los Estatutos Nta. Se recuerda á lo señores accionistas el cumplimiento del art. 20 de los Estatutos que dice:—Para que los Accionista puedan tomar parte en la Asamblea es indispensable que tres dias antes en que haya de tener lugar la reunion depositen en la Caja de la sociedad, cuando menos, doce Acciones, y se le entregará por la secretaria una papeleta de entrada.—Buenos Aires, julio 12 de 1873.

El Secretario.

2951-j113-9p.

Edicto Judicial

Por disposion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Antonic Anta y Da. Isabel Ferreyra, ya sean como herederos ó acreedores para que comparescan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante S.S. por conducto del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, julio 7 de 1873.—José Ignacio Robles. 2919-30p-j111.

La Municipalidad del Partido

autorizada por el Superior Gobierno ordena

Siendo de interes público que la calle 25 de Mayo considerada como la principal de Belgrano, por ser la mas poblada, mas ancha, en la que está reconcentrado casi todo el comercio Nacional y Estrangero y la que sirve especialmente al tráfico y comunicacion con la capital y pueblos de la costa, tenga en sus dos costados veredas cómodas para las personas que transitan por ellas habiéndolo hecho ya algunos vecinos en el frente de su propiedad, colocando postes y árboles á distancias convenientes para seguridad y re creo de los transeuntes; la Municipalidad ha dispuesto q' los demas vecinos cuyas propiedades dan sobre dicha calle en el trayecto q' media entre el pueblo de Belgrano y elde Saavedra, manden hacer dicho veredon de igual forma y condiciones de las ya construidos cuyos trabajos deberán verificarse en el término de tres meses contados desde la publicacion de esta ordenanza.—Belgrano, julio 6 de 1873.—Cipriano Calvo.

M. Muñoz
Secretario.

2849-j16-10p

Comision de aguas corrientes

Se previene al público que la Comision ha hecho una rebaja de cinco pesos m|c. por vara de caño colocado á causa de los contratos últimamente celebrados.

Buenos Aires, Junio 2 de 1873.

Matias F. Trausquin.
Secretario.

2553-30p-j12

Sociedad de Residentes

ESTRANJEROS

Se convoca á Asamblea General ordiuaria para el mártes 15 del corriente mes á las 8 de la noche—Por Órden. j18-7p.

A los estudiantes labajo firmado avisa á los estudiantes de ciencias naturales que en el 15 del corriente, abre un curso de fisica, quimica, historia natural.

La inscricion á dichos cursos quedará hierta hasta el primero de Junio.—Parque (latos.) 2657-j20-30p

Dr. de Bortolazzi.

LOS DENTISTAS AMERICANOS

DE MONTEVIDEO

R. Newbery and Brothers

Tienen el honor de ofrecer a distinguido público de Buenos Aires, sus servicios en el amo.

Sus trabajos profesionales no necesitan ser elojiados, pues ya son bastante conocidos en Montevideo y últimamente en esta capital.

Colocan dientes y dentaduras enteras con encias ó sin ellas, segun los sistemas mas modernos de la ciencia, sin ligaduras ni resortes.

Curan y hacen toda clase de operaciones en la boca sin dolor, aplicando el gas mas puro y mas fino que se ha usado hasta ahora garantiendo sus mejores efectos; reconocido recomendado por un y gran parte de los médicos de esta ciudad.

Orifican dientes y muelas en completo estado de carie, ios que vuelven á un estado primitivo de utilidad y eterna duracion emplomándolos en oro.

Se sacan muelas y raigones de dificil estraccion sin dolor, usando tambien el gas.

Para los efectos indicados cuentan cou un gran surtido de efectos é instrumentos, que acaban de recibir.

Horas de asistencia: todos los dias desde la primera hora de la mañana hasta la 10 de la noche.

Asociados con el conocido dentista D. Tomás Coquet,

108 — MAIPU — 108

937-pmte.

AL BUEN

JARDINERO

78 CHACABUCO—BUENOS AIRES

DEPOSITO

DE SEMILLAS DE TODAS CLASES

por mayor y menor

Semillas de eucaliptus de Australia
semillas de cassuarina
semillas de legumbres de todas clases, para jardin
semillas de flores, gran variedad
semillas de árboles
semillas para césped
semillas para pasto, como: pipirigallo, galega, alfalfa, trebol, etc.
desemillas de legumbre para el engorde animales
semillas de plantas medicinales
semillas de plantas para la industria y economia, como: algodon, cáñamo, lino, aliaga, trigo negro ó alforfon, etc.
Cabezas y raices de plantas bulbosas, como sigue: jacintos, dahlias, begonias, pancratium, eucomis, narcisos, amaryllis, muscari, vieusseuxia, amorphophallus-rivieri, gladiolus, anemonas, renuncula, marimoñas, lirios, etc.
20,000 parras de viñas, gran variedad, propias para hacer vino.
Parras de viña ó parras de fruta de mesa.
Arboles frutales.
Arboles para bosques.
Plantas de adorno.
Herramientas especiales para jardin.
Cera ó masilla del Sr. Lhomme-Lefort, para injertar y cicatrizar las llagas de los árboles.
Tierra de Bruyére.

El establecimiento tiene un jardin para ensayar las semillas y depositar las plantas.

las ventas se hacen al contado

Se dará al que lo solicite un catálogo descriptivo (gratis).

Buenos Aires—Chacabuco 78.

2505-pm. *Gustave Hamonet.*

Juzgado de Paz de las Conchas

Habiéndose presentado D. José Maria Lawson solicitando poblar un terreno de Isla baldio, situado en el arroyo «Esperita» entrando por la primera orqueta que está en la esquina del terreno de Doña Andrea Gomez y siguiendo á la derecha á una cuadra y media sobre la márgen izquierda desde alli hasta encontrar otra orqueta, cuya estencion será de tres á cuatro cuadras de frente, lindando por este rumbo arroyo por medio con D. Próspero Abadie, por el costado de arriba con D. Juan Duby y por el de abajo con Doña Andrea Gomez. El Juzgado en cumplimiento de la ley ha dispuesto esta publicacion por quince dias en los diarios de esta capital para que si alguno se cree con derecho á reclamar posesion lo haga en el término de cuarenta dias.—Las Conchas Mayo 31 de 1873—Manue Brid. 2710-j24-40p

Edicto Judicial

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amelio Prado, se cita, llama y en plaza á todos los qse se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Jaurreguiverrié a sean como herederos ó acredores, para que el término de 30 dias comparescan por el jusgado de S.S. y oficina del secretario que firma á dedusir sus acciones en forma, bajo apersibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 16 de 1873.—Manuel Malmierca. 2831-30pj14

CAJISTAS se necesitan en esta imprenta.

Edicto Judicial

Por disposicion del Sr. Jnez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita llama y emplaza á todos los que se considéren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria dé los Saitos Toledo ya sean como herederos ó acredores para que comparescan ante S.S. poa conducto del que suscribe dei tro del perentorio término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercivimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, junio 28 de 1873.—José Ignacio Robles 2824-20p-j14

Juzgado de Paz de lss Conchas

Habiéndose presentado D. Plácido Quaglia solicitando poblar un terreno de isla situado en la márgen izquierda del Arroyo «Caraguatá Grande» compuesto de cuatro y media cuadras de frente á este arroyo, lindando por este rumbo arroyo por medio con terreno desierto, por el costado de abajo con don José Quaglia y por el de arriba con la testamentaria de don Manuel Fernandez. El Juzgado en cumplimiento de la ley ha dispuesto esta publicacion por quince dias en dos diarios de la capital, para que si alguno se cree con derecho á reclamar posesion lo haga en l término de cuarenta dias.—Junio 30 de e1873.—Manuel Brid, Juez de Paz. 2777-jl. 1 15p,

Edicto Judicial

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. Enrique Carbone se cita y llama á los acredores del Concurso de D. Adolfo Von Wedell á fin de que concurjan ante el mismo á la junta general que tendrá lugar el dia cinco del entrante julio á las dos de la tarde, para la verificacion de créditos, bajo apercibimiento de lo q' haya lugar. Buenos Aires, junio 25 de 1873.—Manuel M. Terry Perú 119. 2842-6p-jlo

CUYO 144

Entre Maypú y Esmeralda

Sastreria y Roperia de Emilio Benguria

Confecciones para hombres. corbatas, guantes de gamusa, botones cuellos, camisas, bastones, paraguas y articulos de goma· 2804-15p-j3.

Una señora Con buenas recomendaciones, recien llegada al pais y que posee un nuevo método para la enseñanza del francés é ingles, se ofrece á las familias que quieran dar lecciones á sus niñas de dichos idiomas ocurran calle de 25 de Mayo n. 77 1|2 casa de la Sra. viuda de Raymondo. 2791-30p-j2

FONTE DE FER

CALLE DE CUYO Nos. 55, 57 y 59

BUENOS AIRES

Gve. LEROY Y CA.

Casa introductora

Tenemos el honor de participar á los señores arquitectos, maestros albañiles y herreros, como tambien á todas las personas que quieran edificar, que hemos abierto un depósito de articulos de fierro fundido en los ramos de **construccion, menage y artes** Los articulos que se encuentran en nuestra casa son los siguientes:

CONSTAUCCION

Balcones de los mas ricos y elegantes dibujos como tambien de los mas sencillos y baratos, columnas, caballetes, tableros de puertas, barandas para balcones, azoteas, escaleras, faroles para calles de todas clases, id para plazas públicas, id de paredes, albañales caños de desague en piezas, listos para armarse, inodores, caños Marini especiales para conduccion de agua en los jardines, baldozas de color para mosaicos, etc. etc.

MENAGE

Cocinas económicas de todos precios y tamaños, braseros económicos con caldero ó sin caldero desde el precio de 40 $ m|c. estufas económicas desde $ 80 m|c., azadores mecánicos con sus piezas correspondientes, rejillas de todas clases para estufas y cocinas económicas, puertas de fierro y ladrillos de fuego especiales para panaderos, máquinas especiales para las planchadoras de 5, 6, 7, y 9 planchas de las mejores que vienen á Buenos Aires.

Cosinas económicas de todos precios y tamaños

ARTES

Articulos para jardines etc., rejas de fierro de todas clases y tamaños para plazas, jardines públicos y particulares, bancos para plazas y jardines, bordes ó guardas de fierro para el rededor de las plantas en las quintas ó jardines, jarrones bronceados de todas clases y tamaños, sillas, sillones y mesas de fierro para jardines, kioskos, estátuas para adornos, fuentes de agua, id para quintas y patios, estátuas de Santos, cruces y rejas para Campo-Santo, adornos para sepulcros, fuentes chicas y grandes como para plazas públicas y particulares, candelabros para teatros, edificios públicos, calces, calles etc. etc.

La casa que representamos en la venta de los articulos de fierro fundido es la misma que ha vendido al **Gobierno** las magnificas **fuentes** que se ostentan en la plaza **Victoria** en Buenos Aires, como tambien las rejas y faroles que las circulan.

Prevenimos al público que nuestra casa ya muy conocida en Buenos Aires y en toda la República por la venta de sus cocinas y estufas económicas se ha puesto en relaciones directas con las primeras fábricas de Europa y puede, por esta misma razon, entregar todos los articulos mencionados mas arriba con una notable rebaja en los precios como podemos atestiguárlo por nuestros precios de venta.

Enrejados mecánicos de madera de castaño, alambrado para cercos ó dividir jardines, quintas, gallineros etc. etc.

2853-jl 6 10v en 30d.

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio el dia de la fecha, para el rescate de las cédulas séries A, B, C y D, con el cupon de 30 de Junio, han resultado rescatadas á la par, las cédulas que siguen:

Série A—de 400 psf.

Los números:

18	699	1191	1493	1874
1901	2025	2366	2525	2627
2753	2851	3239	3279	3358
3427	3597	3607	3676	3824
3838	4053	4304	4406	4430
4453	4940	5143	5156	5568
5622	5641	5747	5894	5934
6325	6387	6530	6574	6621
6827	6943	7302	7354	8177
8265	8266	9324	9387	9408
9499	9583	9649	9950	10005
10247	10701	10863	11341	11458
11839	11927	12028	12216	12288
12546	13348	13426	13474	13735
14214	14350	14396	14430	

Série A—de 200 psf.

Los números 193—458—699—793

Série A—de 100 ps

Los números 177—217—222—244—256—400 —1019—1164—1412 — 1820 —1973—2557.

Série A—de 50 psf.

Los números—88—101—359

Série B—de 400 pst.

Los números—74—204

Série C—de 400 psf.

Los números:

168	217	240	241	294
453	683	854	862	1111
1158	1191	1384	1461	1509
1570	1653	1655.		

Série C—de 100 psf.

El número 80.

Série D—de 400 psf.

Los números 85—132—332.

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario el 30 del corriente junio para recibir el capital y los cupones respectivos, lo mismo que los tenedores de las cédulas rescatadas en sorteos anteriores, que áun no se han presentado con ellas, y son las que siguen:

Série A—de 400 psf.

Los números 4286—7333—10058—10392—11739

Série A—de 100 psf.

El número 947.

Série A—de 50 psf.

El número 286.

Série B—de 100 psf.

El número 84·

Série C—de 100 psf.

El número 20.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1873.

José M. La Fuente
Secretario.

2425-j2-30p

Para Vigo, Carril y Coruña,

del 10 al 15 de agosto

Saldrá el pailebot español:

TRINIDAD

Almite carga á flete para los puntos mencionados, como igualmente para Santander y Bilbao.

Los pasageros que hagan viage en este buque encontrarán el esmerado trato que tiene acreditado.

Para mas informes ocurrir á su Capitan D. José Marquez. Hotel de la Estrella cuarto letra E ó á su Consignatario Rivadavia 157.

Remigio Rigal.
2922-20p-j112.

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR

Rio de la Plata

Línea regnlar de paquetes entre Buenos Aires y Asuncion, vapores «Guarany» «Taraguy» y «Goya».

Saldrán alternativamente de este puerto los diae 10, 20 y 30 de cada mes.

Agencia—Cuyo 24.
454-pte.

JOHN GOSNELL Y CA

PERFUMISTAS FABRICANTES DE JABON FINO Y DE CEPILLOS		DE SU MAGESTAD la Reina Victoria Y S. A. R. LA PRINCESA DE GALES	
	A todos aquellos que se propongan hacer un REGALO ACEPTABLE los ESTRCTOS DE FLORES de JOHN GOSNELL Y Ca. se recomiendan especialmente.		Cuando se compra AGUA FLORIDA de la Gosnell y Ca debieran cuidarse de obtenerla!!
LA PASTA DE CEREZA DE JOHN GOSNELL Y Ca. es indispensable para limpiar y conservar los dientes.		El polvo sumamente perfumado de **violeta y mil flores de** JOHN GOSNELL Y Ca. proteje el cutis contra los malos efectos del sol y conserva la complexion.	
	Es preciso pedir el AGUA DE COLONIA DE JOHN GOSNELL Y Ca la mas estimada de todo el mundo.		JOHN GOSNELL Y Ca. recomiendan especialmente el uso de sus jabones dichos DE LECHUGA Y LA NOBLESSE
Si usted quiere tener una complexion brillante se debe servir **Nata Compresa** DE HOJAS DE MORA JOHN GOSNELL Y CA.		NADA IMPOSIBLE EL **Agua Amarilla** DE J. GOSNELL Y Ca. restaura al pelo su lustre primitivo, en cualquiera edad.	

Pueden esperar una agradable sorpresa lasseñoras que prueben las preparaciones de lo señores John Gosnell y Ca. Se recomienda á los caballeros que fuman cigarrillos, del conocido papel Japones que se encuentra en todas partes, gratis. articulos se pueden optener por mayor en todos los registros y por menor en las perfumerias ybolicas y peluquerias.

Agentes—**Guillermo R. Thomas y Ca.**

CALLE MAIPU 64—Buenos Aires

SOCIETE GENERALE

De transports Maritimes á vapeur

LIGNE DE LA MEDITERRANEE A LA PLATA

Service direct á grande vitesse

Départ régulier de Buénos Aires

Pour Marseille, Génes et Naples

TOUCHANT

St. Vincent et Bar elonne Rio Janeiro

LE PAQUEBOT-POST

La France

Comandante Bonaze

Partira le 19 Julio

LE PAQUEBOT

Bourgogne

Partira le 5 de Agosto

Prix de passages	1re. CLASSE	2me. CLASSE	3me. CLASSE
Rio Janeiro	« 50	« 40	» 20
Barcelonne	» 190 ou 4750	" 145 ou 3500 "	" 60 ou 1500 "
Marseille	» 175 ou 4375	" 130 ou 3250 "	" 60 ou 1500 "
Genes	» 190 ou 4750	" 140 ou 3500 "	" 60 ou 1500 "
Naples	« 200 ou 5000	" 150 ou 3750 "	" 60 ou 2500 "

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pour resulter d'un autre service, est á la charge du passage—Les enfants de 3 á 8 ans pay 1¼ de place et de 8 á 12ans 1|2 place—S'adresser pour frét et passages aux consignpon ires.

BONNEMASO et HEIDECKER

21—RUE LA DEDRAS—21

MENSAJERIAS ARGENTINAS

190—RIVADAVIA—190

La empresa pone en conocimiento del público, que ha cambiado de casa desde esta fecha, quedando establecida la agencia en la calle Rivadavia 190, siendo el órden de salida el siguiente:

Pergamino, Rojas, Salto, Arrecifes y Cármen de Areco, los dias nones, regresando los pares.—Diaz y Ramirez. 140-pte.

GRAN DEPOSITO DE TRIPES

130—Florida—130

Casa especial en este ramo

DE

ASPIUNZA, GONZALEZ Y CA.

Han llegado los tripes rizados, bruselas y doble ancho, guardas y alfombras; y se venderán al precio de fabrica, garantiéndo ser de primera calidad.

En la misma casa nuestros favorecedores encontrarán siempre el mas variado y completo surtido recibiéndose gustos nuevos por todos los paquetes.

Nota—La casa estará abierta desde las 8 de la mañana hasta la oracion. 2829-j4-p-30

«La Bienhechora del Plata»

Sociedad de Seguros mutuos sobre la vida

Los Señores Socios que liquidan en el presente año de 1873. y que resuelvan retirar el todó ó parte del producto de sus respectivas liquidaciones, podrán concurrir á las oficinas de esta Sociedad (Florida 112½, altos) con el certificado de inscripcion de sus pólizas, desde el dia 8 en adelante.

Buenos Aires, Julio 5 de 1873.—El Director General—F. F. Moreno.

Otro Aviso

A los efectos del Art. 77 de los Estatutos la junta general de Suscritores, tendrá lugar este año el dia 20 de Agosto próximo, á las 3 de la tarde en el domicilio ya citado de la Direccion.—El Director General F F. Moreno. 2845-j16 23pc.

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR ITALO-PLATENSE

El vapor paquete postal argentino de 3000 toneladas y 1700 caballos de fuerza.

"PO"

Su comandante J. M. Jardon.

Saldra el 15 de Julio para Génova y Nápoes, haciendo escalas en

Montevideo
Rio Janeiro
Gibraltar
Barcelona y
Marsella.

Para pasages, fletes ú otros informes ocurrir á la Administracion calle Cuyo 81 3|4.

El Gerente
Ernesto Etchegaray.

2818-j14 15p.

!JARDINES!

Emilio Potiquet contratista de jardines conocido en esta ciudad y fuera de ella ofrece sus servicios al público, se encarga de hacer planos de jardines dirijir trabajos o hacerlos por contratas á gusto de los interesados.

!Aprovechar la estacion que es la mejor.

Tambien toma á su cargo elcuidado de jardines para tratar ocurrir á la confiteria del Banco San Martin 15.— 2630-30p-j18.

Sociedad anónima de Propietarios para la Higiene en Buenos Aires

Se convoca á los Sres. accionistas para la Asamblea general que tendrá lugar en la Bolsa el dia 22 del corriente á las tres de la tarde, para dar cuenta de los trabajos praeticados, y del dividendo á repartir. Deberán anotar antes en la Administracion sus acciones, donde está á la vista el Balance.

El Directorio
2851-15p j16

EL DOCTOR

Ricardo Gutierrez

Ha mudado su Consultorio médico á la calle de las Artes núm. 166.

Asiste especialmente las enfermedades de los niños, á cuyo estudio se ha dedicado tres años en los mas célebres hospitales de Paris.

Consultas de 12 á 3 de la tarde.

2821-15p-jl